Andalucía se mueve con Europa

Estrategia Regional de Intervención en

ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCIA

BORRADOR

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andalucía se mueve con Europa

BORRADOR

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andalucía se mueve con Europa

Contenidos

1. Presentación 07
2. Introducción 09
3. Marco normativo 13
4. Diagnóstico 21
5. Las políticas públicas en las Zonas Desfavorecidas 40
6. Mapa de Zonas Desfavorecidas en Andalucía 56
7. Misión y Visión 74
8. Principios Rectores y Objetivo General 77
9. Ejes, Objetivos Específicos y Medidas 83
10. Las entidades locales como eje vertebrador del desarrollo comunitario 99
11. La sociedad civil como agente de cambio 111
12. Estructuras de Gobernanza 117
13. Seguimiento y evaluación 121

Anexo 125

BORRADOR

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

BORRADOR

Andalucía se mueve con Europa

BORRADOR

Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andalucía
se mueve con Europa

BORRADOR

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

1. PRESENTACIÓN

El contexto socieconómico del que se parte en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 se caracteriza por haber experimentado una crisis económica internacional, de origen financiero, en 2007, que dejó efectos negativos sobre las tasas de empleo y las situaciones de pobreza. Si bien en 2013 se inicia en Andalucía una trayectoria de recuperación económica, ésta no ha sido suficiente para en el actual modelo económico revertir los niveles de desigualdad y de vulnerabilidad de la población.

Estas situaciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El proyecto "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social" aprobado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para combatir estas situaciones, conlleva la elaboración de una Estrategia regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía.

Una vez establecidos los parámetros que determinan la situación de desigualdad, tanto los relativos a la calidad de vida de las personas como los relacionados con el propio territorio (vivienda, infraestructura, seguridad, espacios públicos...) se ha elaborado un Mapa de zonas desfavorecidas en las que desarrollar esta Estrategia, de carácter transversal, un Estrategia que va a ser algo más que la suma de políticas sectoriales que ya se vienen desarrollando en estos territorios, una intervención coordinada y participada por la ciudadanía y por todos los agentes intervinientes en los mismos, sin sustituir en modo alguna las políticas sectoriales.

Esta Estrategia, junto a la recientemente puesta en marcha Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, van a ser importantes instrumentos para mejorar las condiciones de vida de una parte de la ciudadanía andaluza en los próximos años.

El presente documento se presenta como borrador, sujeto a todas las observaciones y propuestas de modificación que se consideren oportunas por los distintos grupos de interés: representantes de la ciudadanía y de las entidades que trabajan en las zonas, de los agentes sociales y de las Administraciones Públicas, tanto la local como la autonómica.

BORRADOR

BORRADOR

2. INTRODUCCIÓN

El objeto de la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía (la Estrategia, en adelante) es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

Las situaciones de exclusión colectiva se producen en entornos donde predomina la pobreza, combinada con otros factores que son causantes de la dificultad de acceder a la plena ciudadanía y al uso y disfrute de los derechos del Estado del Bienestar. Estos procesos, una vez implantados, son de complejo abordaje debido a su capacidad destructiva de los logros que puedan conseguirse a través de políticas de bienestar como la salud, la educación, la vivienda u otros.

La Junta de Andalucía promueve esta Estrategia para hacer frente a estos graves problemas, movilizando recursos extraordinarios tanto financieros, como técnicos y organizativos, mediante la colaboración activa de diversos departamentos autonómicos, con el protagonismo de las administraciones locales, con la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía.

La Estrategia pone en marcha una nueva forma de intervención guiada por el enfoque integral y comunitario, desarrollando los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, confiando en el efecto transformador de la acción conjunta y la capacidad de intervención de un numeroso conjunto de personas cualificadas que van a actuar en las zonas desfavorecidas con esta orientación.

Los recursos financieros específicos de esta Estrategia proceden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, del proyecto denominado "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de Exclusión Social", que responde a la finalidad del Objetivo Específico 9.1.1 de dicho Programa Operativo: "Mejorar la Inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

El objetivo de este Programa es establecer los mecanismos que permitan acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos.

BORRADOR

Las previsiones de esta Estrategia Regional alcanzan hasta 2020, el mismo período del Programa Operativo, si bien se podrán ejecutar actuaciones hasta 2022 inclusive.

La finalidad general de esta Estrategia es habilitar un procedimiento de intervención en zonas desfavorecidas mediante planes locales formulados desde las Administraciones Locales, y elaborados y ejecutados de forma participada. Estos planes deben contemplar distintos tipos de actuaciones confluyentes, diseñadas y realizadas con enfoque integral y comunitario, que favorezcan la inclusión de la población residente, con especial dedicación a lograr un mayor nivel de inserción laboral. Los planes locales deben ser capaces de poner en marcha mecanismos de integración apropiados para que la población en riesgo de exclusión pueda acceder a los distintos sistemas de protección social.

Esta Estrategia es fruto de la necesidad identificada, no sólo desde el ámbito autonómico, sino desde el provincial y el local, de avanzar en el impulso de unas políticas sociales realmente activas, eficaces y eficientes en el territorio y lo suficientemente flexibles para adaptarse a la singularidad de cada uno de estas zonas.

El documento que aquí se presenta se apoya en un diagnóstico realizado de forma previa sobre la situación de desigualdad y exclusión territorial en Andalucía, que ha servido de base para la identificación y posterior selección de las zonas desfavorecidas sobre las que se va a intervenir mediante la Estrategia que aquí se presenta.

Para el diseño de la Estrategia la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha constituído:

a. Una Comisión Interadministrativa en la que están integradas las Consejerías con competencia en materias de interés para el proyecto como son educación, vivienda, salud, empleo, Administración Local, coordinación de políticas migratorias, economía y deporte, estando implicadas en este proyecto un total de 9 consejerías y 3 organismos autónomos como son el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo. Se destaca la implicación de las Consejerías y organismos autónomos en el diseño de esta Estrategia a través de su participación en los diferentes espacios, la realización de aportaciones, o la aportación de toda la información estadística requerida como ha sido el papel del IECA en esta Estrategia por el deseo común de lograr transformar de forma coordinada e integral las zonas desfavorecidas.

b. Un Comité Asesor que realiza aportaciones a la toma de decisiones sobre el proyecto. En dicha Comisión participan personal de la propia Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), profesorado universitario y personal experto en zonas desfavorecidas.

c. Un Foro de Entidades y personas expertas, a través de la celebración de un Seminario Regional y un Seminario Internacional donde se han compartido diferentes experiencias sobre el proceso y la intervención a desarrollar en las zonas desfavorecidas y un tercer evento con los di-

BORRADOR

ferentes agentes implicados en las zonas desfavorrecidas a fin de dar a conocer la propuesta de Estrategia y recabar las aportaciones a la misma, abriéndose también a la ciudadanía en general a través de la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Esta Estrategia se enmarca en los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía fija para nuestra Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidas social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. El artículo 10.4 del Estatuto insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

El presente documento se estructura en 13 epígrafes que responden a las siguientes cuestiones:

- La presentación y la introducción pretenden situar a la persona lectora en el contexto general de la Estrategia.

- Como establece nuestra Constitución, España es un Estado de Derecho, por ello, a través del epígrafe denominado marco normativo se identifican las principales fuentes legislativas que legitiman y que marcan los límites y el horizonte del contenido de esta Estrategia.

- Los epígrafes relativos al Diagnóstico y el Mapa de zonas desfavorecidas de Andalucía tratan de señalar por qué es necesario esta Estrategia y este modelo de intervención.

- La misión, visión, los principios, los ejes, objetivos específicos y medidas articulan el núcleo central de la Estrategia, estableciendo la respuesta que pretende articular la misma a la realidad señalada en el diagnóstico.Los epígrafes referidos a las entidades locales y a la sociedad civil abordan la implicación y el protagonismo que van a tener estos agentes en el logro, no sólo del desarrollo eficaz y eficiente de la Estrategia, sino el papel clave e impulsor que tienen en la transformación de la realidad de las zonas.

- A través de las estructuras de gobernanza se indica cómo se va a dinamizar y desarrollar la Estrategia.

- Por último, se incorporan los epígrafes para el seguimiento y evaluación.

En este documento no se recoge el presupuesto con el que se dota el proyecto "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de Exclusión Social", al ser la Estrategia el resultado de la intervención coordinada de todas las partes, mucho más que el proyecto, cuyo presupuesto se va a concretar en los distintos Planes Locales.

BORRADOR

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Marco internacional.

Una Estrategia cuya finalidad es la intervención en espacios de especial incidencia de la pobreza y la exclusión tiene necesariamente como marco global obligado las declaraciones y recomendaciones de los organismos internacionales que se refieren a esta materia. Concretamente es imprescindible la mención de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suscritos en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas. El primero de estos objetivos es "Poner fin a la pobreza" y el Objetivo 11 "Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Estos 17 objetivos van acompañados de 169 metas para ser aplicadas en los siguientes 15 años, horizonte 2030.

De entre las metas de los objetivos 1 y 11 hay que destacar las siguientes:

1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niñas/os de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

BORRADOR

La consecución del objetivo 11 tiene, pues, una relación directa con la intervención en sectores de las ciudades donde las condiciones de vida de la población determinan mayores niveles de pobreza y exclusión social. Y es importante señalar cómo el abordaje que se propone desde las instancias internacionales es integral, recogiendo factores económicos, urbanísticos y ambientales.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2 de noviembre de 2001 reconoce en su artículo 1 la Diversidad Cultural, patrimonio común de la Humanidad y en su artículo 2 " Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural." Reconociendo en su artículo 3 a la Diversidad Cultural como factor de desarrollo. Esta Estrategia apuesta por tanto por el reconocimiento que la riqueza que la diversidad cultural aporta a las sociedades, y a la igualdad de las personas y a los grupos dentro de esa diversidad.

3.2. Marco europeo.

El modelo social europeo se sustenta sobre políticas que tienen como objetivo avanzar en una sociedad cada vez más inclusiva. De hecho, la lucha contra la pobreza y la exclusión social fue uno de los ejes fundamentales en la redacción de la Estrategia 2020, que establece plazos y objetivos cuantitativos al respecto siguiendo el modelo de los ODS (Agenda 2030) en el ámbito internacional: "reducir en 20 millones de personas la pobreza en Europa para el año 2020". En la misma línea, se consolida la visión de la pobreza con un enfoque multidimensional que abarca todos los elementos que inciden en la calidad de vida de las personas (educación, sanidad, participación, etc.).

En general, y ya desde la Estrategia de Lisboa, las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Europa se articulan en tres ejes, que se han conformado en torno al concepto de inclusión activa:

- Las políticas activas para un mercado de trabajo inclusivo dirigidas a personas con dificultades de empleabilidad.
- La asistencia mediante políticas de rentas mínimas para cubrir las necesidades básicas.
- El acceso universal a servicios públicos de calidad.

En la Estrategia 2020 se exponen las medidas para reducir la pobreza en el marco de la Comunicación sobre la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión social COM (2010) 758 final, las cuales son:

BORRADOR

- **Emprender acciones en el conjunto de las políticas, adoptando un criterio transversal, más allá del ámbito de las políticas de inclusión y protección social.**
- **Hacer un uso más frecuente y eficaz de los fondos de la Unión Europea en apoyo a la inclusión social.**
- **Promover la innovación social, para aumentar la eficiencia de las políticas.**
- **Trabajar en colaboración con otros actores implicados y favorecer el potencial de la economía social.**
- **Mejorar la coordinación de las políticas entre los Estados miembros.**

En este marco general se ha ido impulsando la concreción de diferentes iniciativas de financiación a lo largo de estos años. Por un lado, la Comisión presentó un Paquete de Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión, a comienzos del 2013, en plena crisis económica, para que los estados miembros impulsaran la inversión y modernizaran el Estado del Bienestar. Las actuaciones se orientan en tres direcciones: a) simplificar las políticas sociales y mejorar su orientación; 2) garantizar que los sistemas de protección social respondieran a las necesidades de las personas en los momentos críticos a lo largo de su vida; y 3) mejorar las estrategias de inclusión activa mediante la inversión en políticas de educación, prevención del abandono escolar, así como ayudas para vivienda y asistencia sanitaria accesibles, entre otras.

Por otro lado, la Comisión cuenta con el mecanismo habitual de los Fondos Estructurales y de Inversión, entre los que destaca para el ámbito de la lucha contra la pobreza, el Fondo Social Europeo (FSE). Este fondo cuenta para el periodo 2014-2020 con 80.000 millones de euros (corresponden a España 7.589) para cuatro objetivos: promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral, promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, inversiones en educación, capacitación y aprendizaje permanente, así como mejora de la capacidad institucional y de la eficacia de la Administración pública.

La asignación financiera del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Andalucía asciende a 954,5 millones de euros en términos de ayuda y de 1.121 millones de euros de coste total. Los objetivos temáticos y prioridades de inversión se han establecido en función de la situación socioeconómica de la región y priorizando la complementariedad con las inversiones procedentes del Estado. En concreto, los objetivos seleccionados son el 8-Empleo (18,3% de los recursos del programa); el 9-Pobreza e inclusión social (25,3%); el 10-Educación y Formación (53,3%) y un 2,9% de los recursos para asistencia técnica (gestión, control y evaluación).

Dentro de este marco, en el objetivo temático 9 se ha comprometido la financiación de esta Estrategia Regional de intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, concretamente en la Prioridad 9.i. "Inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad", y más concretamente con el objetivo específico 9.1.1. "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión

BORRADOR

social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.”.

El marco de esta intervención ha sido valorado desde la experiencia adquirida en políticas comunitarias de lucha contra la pobreza y las conclusiones más relevantes expresadas por el Observatorio Social Europeo, y que recoge un informe del Consejo Económico y Social[1], son:

- Los niveles de riesgo de pobreza y exclusión social experimentaron una evolución muy dispar en los distintos Estados miembros, sin que la Estrategia Europa 2020 contase con mecanismos de gobernanza adecuados para afrontar una situación como la que se presentaba.

- Los objetivos planteados en la Estrategia Europa 2020 han sido casi retóricos, dados los efectos que la inestabilidad económica ha producido en términos de pobreza y exclusión social.

- Se ha carecido de unas referencias objetivas claras para evaluar los resultados de las políticas y para establecer recomendaciones alcanzables. Así, el objetivo de reducción de la pobreza en 20 millones de personas para el año 2020, seguía siendo general y ambiguo. Se trataba de un objetivo a alcanzar entre todos los Estados miembros, con carácter general, independientemente del nivel de pobreza de cada uno. El objetivo de pobreza debiera haberse ajustado más a las características de la pobreza en cada país, teniendo en cuenta que las realidades nacionales son muy diversas.

- Asimismo, se trata a la población en situación de pobreza de manera conjunta, sin establecer prioridades por colectivos, sin centrar la atención en la población más vulnerable y que entraña mayores costes sociales a largo plazo. Se desaprovechó la oportunidad de incluir en el objetivo general criterios más específicos sobre la población infantil, por ejemplo, como el porcentaje que debería representar la reducción de la pobreza infantil en el cómputo total.

- Se ha carecido de una estrategia integrada en términos económicos y sociales. De hecho, se han adoptado medidas de consolidación fiscal sin tener en cuenta sus efectos en el empleo y la cohesión social.

- La Comisión recientemente está tratando de poner un mayor énfasis en el ámbito social y en su interrelación con el crecimiento económico. Si bien las propuestas suponen un avance respecto a periodos anteriores, adolecen aún de cierta ambigüedad en lo que a objetivos concretos se refiere, y, lo que es más importante, sobre cómo se va a evaluar el progreso en el ámbito social respecto a la evolución de la estabilidad económica y financiera.

1. CES (2017) Informe Políticas Públicas para Combatir la Pobreza en España. Madrid.

BORRADOR

3.3. Marco estatal.

La Constitución Española establece, en su primer artículo, que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y en coherencia con ello , en su artículo 9.2 insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Por otro lado, el instrumento marco de las políticas en esta materia, con amplísimas competencias transferidas a las CC.AA., es el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. El último Plan tenía una vigencia hasta el 2016. En el Programa Nacional de Reformas de 2017 se anunciaba la aprobación de una nueva edición que a la fecha todavía no se ha producido.

Por tanto, el marco operativo estatal de las políticas en este ámbito corresponde al Plan Nacional de 2013-2016. Se trata de un plan que aborda las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social, acentuadas, de modo particular, en el periodo de crisis económica (desde 2008). El Plan consta de 240 medidas que se articulan en torno a los tres objetivos estratégicos que se señalaron anteriormente para el conjunto de las políticas europeas en esta materia (empleo, rentas mínimas de inserción y servicios públicos accesibles y de calidad). Y ello, desde el enfoque de la inclusión activa, también propugnado por la UE y con la recomendación transversal de la necesidad de simplificar y mejorar el funcionamiento de los servicios sociales. Incluye, además de estos ejes temáticos, un apartado específico para grupos de especial riesgo ((personas sin hogar, personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de dependencia, personas inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, personas con problemas de adicción, personas reclusas o exreclusas, entre otros).

Uno de los principales objetivos que se plantea el Plan es avanzar en la configuración de un sistema de garantía de rentas y alcanzar una cobertura adecuada de rentas mínimas de inserción en todo el territorio del Estado. Por otro lado, también recogía el plan la posibilidad de compatibilizar, en determinadas situaciones, el cobro de prestaciones con empleos de baja remuneración, cada vez más frecuentes. En definitiva, se pretende vincular la política de garantía de rentas a las medidas de políticas activas de empleo, de apoyo para la inserción social y/o laboral, también de las personas de origen inmigrante en situación de vulnerabilidad, especialmente víctimas de trata.

Apartado especial de este Plan merece la lucha contra la pobreza infantil en España, agravada en los años anteriores a su redacción, fijando tres pilares en su abordaje:

- Acceso a recursos adecuados y apoyo a los hogares, que incluye el apoyo a la participación de las madres y los padres en el mercado laboral permitiendo la conciliación entre el trabajo y la

BORRADOR

familia, así como proporcionar ingresos adecuados en combinación con prestaciones sociales.

- Acceso a servicios de calidad, que propone la inversión en atención y educación temprana a la primera infancia para reducir la desigualdad y el desarrollo de sistemas educativos que impacten en la igualdad de oportunidades; prevenir las desigualdades en salud a través de una intervención temprana; proporcionar una vivienda adecuada y un entorno libre de riesgos; y fomentar unos servicios sociales que protejan a la infancia y apoyen a sus progenitores.

- Participación infantil, que contiene sugerencias para apoyar la participación de la infancia en actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y cívicas, así como el establecimiento de mecanismos que aseguren su participación en las decisiones que afecten a su vida.

En el apartado de gobernanza se hace referencia a los mecanismos de coordinación política y, particularmente, a la colaboración público-privada articulada en la línea del apoyo y fortalecimiento del Tercer Sector y la incentivación a la participación de empresas.

3.4. Marco andaluz.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 37.1.7º como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas "La atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social". Y en su artículo 61 establece la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

Asimismo, el artículo 63 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, añadiendo el artículo 169.3 la responsabilidad de los poderes públicos de diseñar y establecer políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, también, un importante número de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, entre ellos, el acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales (artículo 23.1), y a la igualdad de género (artículo 15). Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que vengan determinados por su propia regulación.

Por último, el ya mencionado artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye, entre otros, el objetivo de la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con

BORRADOR

especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, instando a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Por su parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, tiene como objeto, entre otros, promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

El artículo 5 del texto legal establece los catorce objetivos de la política de servicios sociales de Andalucía. El contenido de cada uno de ellos está relacionado con la problemática de las zonas desfavorecidas, pero son de especial incidencia los siete siguientes:

- Promover que se aborden las necesidades colectivas y la atención de las mismas, a través de políticas preventivas y de dinamización comunitaria.

- Fomentar la cohesión social y la solidaridad como herramientas para la transformación social.

- Promover una intervención integral que incluya aspectos psicológicos, sociales y educativos, y que aborde los planos individual, familiar, grupal y comunitario, como elementos esenciales para la comprensión de la persona dentro de sus contextos de desarrollo y siempre desde una perspectiva interdisciplinar.

- Garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.

- Garantizar e implementar una atención social territorializada, sostenible, equilibrada y de proximidad, de forma que el acceso a los servicios sea equitativo para todas las personas y facilite la integración de las personas en su entorno habitual.

- Fomentar la participación, el asociacionismo, la acción voluntaria y las demás formas de intervención solidaria en los asuntos comunitarios.

- Favorecer la convivencia de las personas y de los grupos sociales, considerando y atendiendo a su diversidad, y promover la tolerancia, el respeto y la responsabilidad en las relaciones

BORRADOR

personales y familiares.

El artículo 25 establece los principios rectores por los que se rige el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, siendo uno de ellos el desarrollo comunitario, estableciendo que los poderes públicos velarán por el desarrollo de las comunidades en las que las personas y grupos se integran, dotando a las mismas de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía.

Esta Ley destaca el decidido papel de los servicios sociales comunitarios señalando en el artículo 27.2 que éstos posibilitarán el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y constituirán el nivel de referencia para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social, la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, el seguimiento y la evaluación de la atención, así como la coordinación con otros agentes e instituciones presentes en el territorio, al objeto de articular la respuesta a las necesidades individuales, familiares, grupales y comunitarias de atención.

Asimismo el artículo 28 de la Ley identifica las funciones de los servicios sociales comunitarios, siendo muy importantes en el contexto de esta Estrategia las referidas a la sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social; y a la promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

También recoge en su artículo 45.5 la prioridad que tienen las zonas con necesidades de transformación social, al establecer que el "modelo básico de intervención también tendrá como referencia el enfoque grupal y comunitario, favoreciendo la dinamización social, el análisis de la realidad del territorio de cada zona o área, incorporando la perspectiva de género y la generación de respuestas colectivas mediante la participación activa de la ciudadanía, contribuyendo con ello al empoderamiento de la población, la adaptación de los recursos a la realidad, así como favorecer la prevención, la transformación y la mejora de las condiciones estructurales de la población, con especial incidencia en las zonas con necesidades de transformación social."

Es importante destacar que la Ley establece en su artículo 51 las competencias de las Entidades Locales en esta materia, subrayando a estos efectos el fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio y la detección precoz de las situaciones de riesgo social individuales y comunitarias.

Por último, sin lugar a duda, el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, va a suponer una alianza con la presente Estrategia, por su impacto en la ciudadanía en situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos suficientes para su subsistencia.

BORRADOR

BORRADOR

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Marco general de las zonas desfavorecidas

En Andalucía, según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (2016), la tasa de riesgo de pobreza (35,4%) está entre las más altas de las regiones españolas, superando en 13,1 puntos la media española. Estas diferencias se atenúan sensiblemente si se tiene en cuenta el umbral regional de pobreza (60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de la CCAA), ya que en ese caso la tasa de riesgo de pobreza de Andalucía es del 21,3%, muy similar a la media nacional (22,3%). Otros componentes del índice AROPE de Andalucía como la carencia material severa (7,1% de la población) presentan valores muy similares al nacional, registrándose mayores diferencias en el caso de hogares con baja intensidad de trabajo.

Índice AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social y componentes 2016

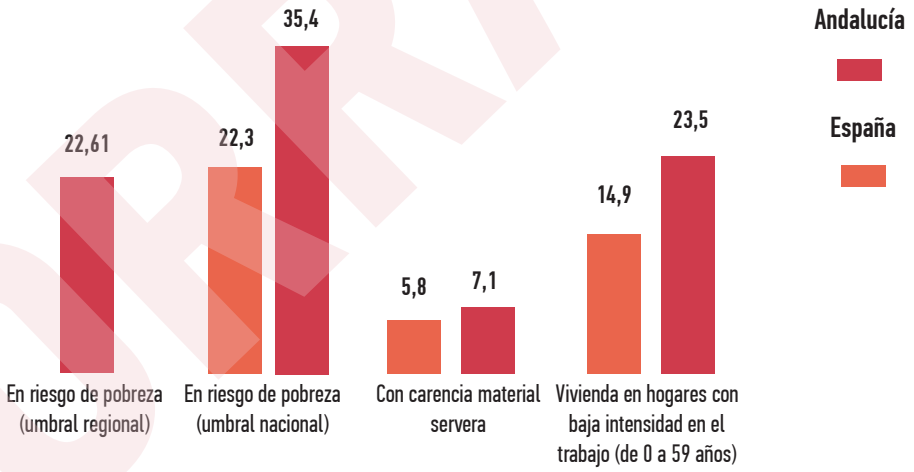

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE. 2016

Esta situación es consecuencia, entre otras cosas, de la larga década de crisis económica padecida y de la estrategia de salida aplicada, basada en la austeridad del gasto público y en la devaluación de los costes laborales como palanca de la competitividad empresarial. Todo ello ha supuesto, no sólo la pérdida de poder adquisitivo de una gran parte de la población, sino también, un empeoramiento de la cobertura de determinados servicios públicos de carácter social.

En el marco de la Estrategia se han realizado análisis a diferentes escalas para identificar y caracterizar el fenómeno de la pobreza y la exclusión social en Andalucía. Estos análisis se realizan a partir de los indicadores disponibles, en cada caso, de manera que se pueda valorar la

BORRADOR

situación tanto respecto del conjunto de España como internamente entre municipios e incluso entre diferentes zonas de un mismo municipio.

A escala regional, los datos ponen de manifiesto que Andalucía registra una elevada criticidad en los indicadores relacionados con el empleo, en especial la tasa de paro (diez puntos por encima de la media española), y particularmente, el paro de larga duración, que además es uno de los factores más directamente relacionados con la exclusión social. Destaca también la precarización del empleo en general, y particularmente en las mujeres y en los jóvenes.

Los indicadores educativos, por su parte, muestran algunos registros negativos en relación al entorno (nivel de instrucción alcanzado, tasa de absentismo escolar, tasa de fracaso escolar nacionalidad del alumnado, ser primera o segunda generación, recursos materiales y de profesorado especializado en interculturalidad, interacciones con las compañeras y compañeros de clase o *peer effects*[1] y a factores relacionados con las políticas educativas), lo que implica que un porcentaje amplio de personas tendrán menos oportunidades de optar a un empleo cualificado y estable. Por el contrario, hay indicadores que han mejorado de forma notable en los últimos años como la tasa de alfabetización, el porcentaje de población que finaliza los estudios primarios, o la reducción de la brecha de género, que, incluso marca datos más positivos para las mujeres.

La renta media de los hogares andaluces, sin embargo, se mantiene por debajo de la media nacional, y de las CCAA con mayor renta (País Vasco, Navarra, etc.) donde la diferencia llega hasta los 13.000 euros año por hogar. Los datos de renta media por habitante (7.942€ en Andalucía y 10.419€ en España) tienen la misma dinámica y orientación, y ponen de manifiesto la menor capacidad de gasto y ahorro de Andalucía respecto del conjunto de España.

Otros indicadores como los de salud o los de carácter social han mejorado considerablemente, y ponen de manifiesto el esfuerzo realizado en estas políticas en Andalucía, con resultados, en muchos casos, muy por encima de los registrados en otros territorios con mejores indicadores socioeconómicos.

El objeto de esta Estrategia Regional es la intervención en las zonas de los municipios donde se registran procesos graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan. Las situaciones de exclusión colectiva se producen en entornos donde predomina la pobreza, combinada con otros factores que son causantes de la dificultad de acceder a la plena ciudadanía y al uso y disfrute de los derechos del Estado del Bienestar.

La distribución de la pobreza en el territorio a escala inferior al municipio muestra unas pautas difíciles de describir y de caracterizar con los instrumentos estadísticos actuales. La mayor parte de los indicadores relacionados con los medios disponibles para las personas (renta, empleo...) y con su calidad de vida, están disponibles sólo a escala municipal, por lo que no es posible ana-

1. https://observatoriosociallacaixa.org/-/la-competencia-lectora-en-ninos-autoctonos-e-inmigrantes

BORRADOR

Actividad y Paro 2017. %

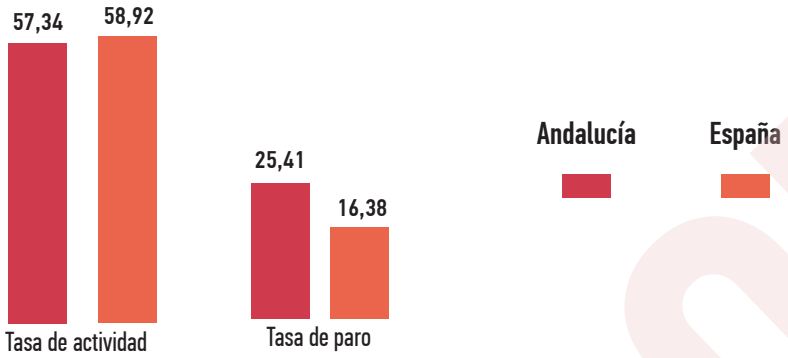

Fuente: INE. Encuesta de población Activa. 2017. 3er Trim. 2017

Tasa de abandono escolar 2016. %

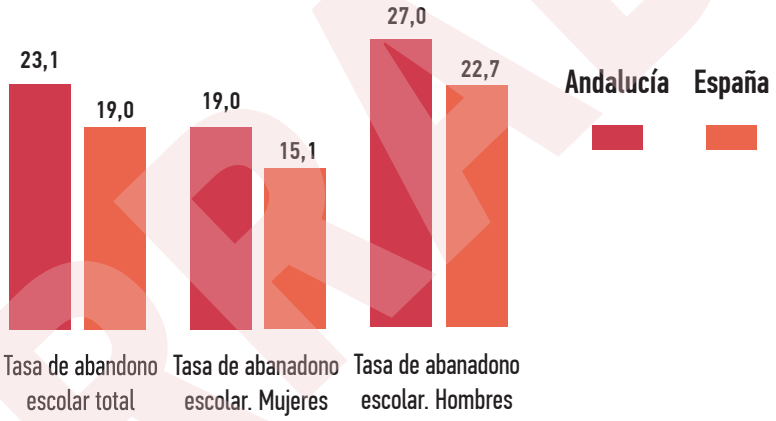

Fuente: IECA a partir de Labour Force Survey. Eurostat. Trimestral. Encuesta de Población Activa - Metodología 2005. Instituto Nacional de Estadística (INE). Trimestral

Renta media 2015. Andalucía. España.

CC.AA	Andalucía	España	% And/Esp
Renta media por persona	7.942	10.419	76,2
Renta media por hogar	20.851	26.092	79,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida. 2016.

lizar la distribución diferencial dentro del municipio. Aun así, podemos realizar aproximaciones que nos permiten obtener algunas conclusiones válidas para enfocar la Estrategia Regional.

BORRADOR

El capital humano, pese a presentar la misma lógica de evolución demográfica que el contexto en el que se inserta, sí contiene algunos matices en cuanto a los ritmos y la estructura, que se resumen en una población todavía menos envejecida que la española, con menor tasa de dependencia (tasa de dependencia del 51% regional, frente al 53,4% nacional) y menos población de origen extranjero (7,4% regional frente a 9,9% nacional).

Tasa de Paro. 3er Trim. 2017. %

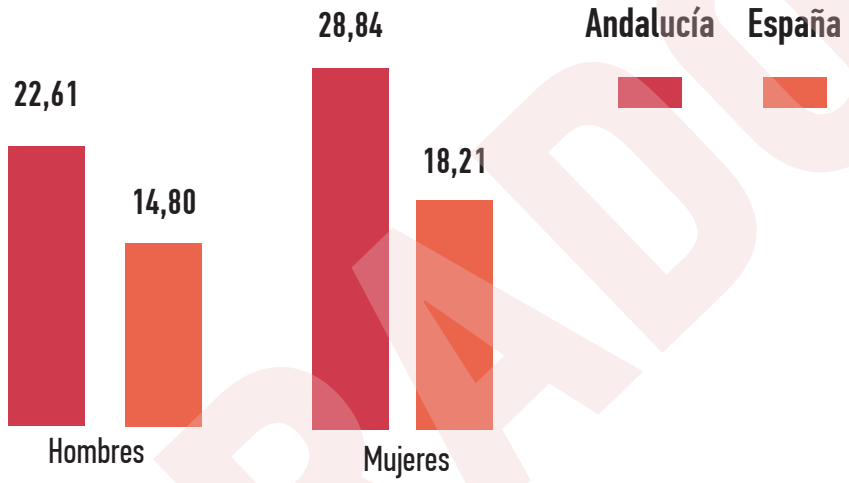

Fuente: INE. Encuesta de población Activa. 3 Trim. 2017

Tanto en el capital social, como especialmente en el económico, los indicadores muestran registros negativos respecto al entorno europeo y de otras regiones españolas, especialmente en la renta (renta media por persona inferior a la española en 2.477 euros en 2015) y el empleo (tasa de paro).

Una situación de inferioridad en estos ámbitos aumenta la dependencia de la protección social, al incrementarse el número de personas y familias que se ven imposibilitadas para cubrir sus necesidades básicas por ingresos insuficientes.

Dentro de los indicadores de capital humano, los indicadores educativos, muestran algunos registros negativos en relación al contexto (nivel de instrucción alcanzado, tasa de absentismo escolar, etc.), lo que implica que un porcentaje amplio de personas tendrán menos oportunidades de optar a un empleo cualificado y estable. Hay, por el contrario, indicadores que han mejorado de forma notable en los últimos años como la tasa de alfabetización (del 11,5% en 1981 al 2,6% en 2011), un mayor porcentaje de población que finaliza los estudios primarios (52,4% en 2015), o la reducción de la brecha de género, que, incluso marca datos positivos para las mujeres (menor tasa de abandono escolar en mujeres, etc.)

BORRADOR

Los indicadores de capital económico, por su parte, parten de una divergencia de más de 6000 euros en relación a la media española y de más de 14.000 con la CC.AA de mayor registro (Madrid). Los años de la crisis no han favorecido la convergencia, sino todo lo contrario, al ser mayor el ritmo de caída en Andalucía que la media del Estado. Los datos de renta media por habitante tienen la misma dinámica consideración, y se reflejan en la capacidad de gasto (especialmente en aquellos casos en que se relaciona con capacidad de ahorro). Manifiestan especial criticidad los indicadores relacionados con el empleo, en especial la alta tasa de paro (diez puntos por encima de la media española), y particularmente de paro de larga duración (que afecta especialmente al colectivo de las mujeres) y que es uno de los factores más directamente relacionados con la exclusión social. De igual manera destaca la precarización del empleo en general, con especial incidencia entre las mujeres (mayor tasa de contratos a tiempo parcial).

En cuanto a los indicadores de capital social se han analizado distintos factores que pueden incidir en la exclusión residencial y las dificultades para reflejar de forma estadística la problemática relacionada con el ejercicio de este derecho fundamental a la vivienda (en especial la determinación de las necesidades de la población con renta insuficiente para el acceso incluso a la vivienda protegida). Se han ofrecido algunos registros que ponen de relieve el riesgo de exclusión en relación a las condiciones de estabilidad, adecuación o habitabilidad. La cobertura de las políticas sociales muestra tasas de personas beneficiarias de pensiones no contributivas o usuarias de servicios sociales más altas que la media del Estado. Los indicadores de salud han mejorado considerablemente en las dos últimas décadas y en ellos se observa un proceso de convergencia, quizá frenado por la crisis económica. En general en este capítulo trasluce el importante esfuerzo que necesita realizar la administración pública en coberturas sociales para paliar las situaciones de pobreza y exclusión que afectan con mayor extensión y criticidad a la población de Andalucía.

En el análisis provincial, los resultados no son concluyentes por la dispersión de situaciones que pueden darse según se trate de uno u otro indicador. Parece claro que esta escala intermedia, permite una cierta homogeneización que no favorece la detección de las realidades vinculadas a la pobreza y la exclusión social, que deben observarse en escalas de detalle. Ciertamente hay relación entre los indicadores más negativos de tipo económico (especialmente el desempleo) y los relacionados con el capital social en cuanto a su concentración y criticidad en algunas provincias: es el caso de Cádiz, que por diferentes registros podría considerarse la provincia con mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Este hecho argumentaría la hipótesis de que estos fenómenos tienen una dimensión de dinámicas diferentes en los medios urbanos, porque no hay que olvidar que esta provincia destaca por su configuración marcadamente urbana. En el resto de las provincias no hay un patrón tan definido: en el eje de capital humano las provincias de Málaga o Sevilla presentan rasgos más dinámicos, Granada también en cuanto al nivel de instrucción y los porcentajes de población con estudios universitarios; en el eje de capital económico el desempleo presenta mayor criticidad en Cádiz o Jaén, aunque en esta última el análisis del mercado laboral presenta caracteres especiales (mayor tasa de ocupación masculina en el sector primario y uno de los mayores porcentajes de afiliación); en el eje social destaca la cobertura de provincias como Málaga o Cádiz, aunque se quedan más cortas en cuanto a recursos de salud, y la participación social (política y asociativa) de la provincia de Jaén.

BORRADOR

4.2. Análisis socioeconómico a nivel municipal

A escala municipal, el análisis de la pobreza y la exclusión social se realiza con indicadores proxy de renta per cápita[1] y de la tasa de paro[2], ante la carencia de estadísticas a esta escala. El análisis pone de manifiesto las diferencias de cada municipio respecto de la media regional y respecto de otros umbrales como el de pobreza relativa que los estudios de pobreza fijan en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo o el de pobreza severa que fijan en el 30% de la mediana.

Aplicando estos porcentajes a la Renta per cápita municipal (Rpcm) se obtiene una clasificación preliminar de aquellos municipios que presentan una peor situación en el conjunto de Andalucía. Son 44 los municipios cuya Rpcm se sitúan por debajo del 30% del valor mediano y solo 5 los que se sitúan por debajo del 60%.

1. Proxy de "Renta per cápita municipal" se calcula como el cociente entre la variable "Rentas netas del trabajo por municipio. 2014" (datos de la Agencia Tributaria) y la población residente en cada municipio en 2014 (Padrón 2014. IECA).
2. Proxy de "Tasa de paro" de cada municipio se corresponde con el promedio de los cocientes de la media anual de parados entre la población de 16 a 64 años para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

Distribución de los municipios de Andalucía en función del indicador proxy de renta per cápita municipal. 2014

	Número	%
Municipios por encima del valor medio de la Rpcm	300	39,1
Municipios por debajo del valor medio de la Rpcm	468	60,9
Municipios en el intervalo ±20% del valor medio de la Rpcm	405	52,7
Municipios por debajo del 30% valor mediano de la Rpcm	44	5,7
Municipios por debajo del 60% valor mediano de la Rpcm	5	0,7

Fuente. elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria y el Padrón 2014. IECA.

BORRADOR

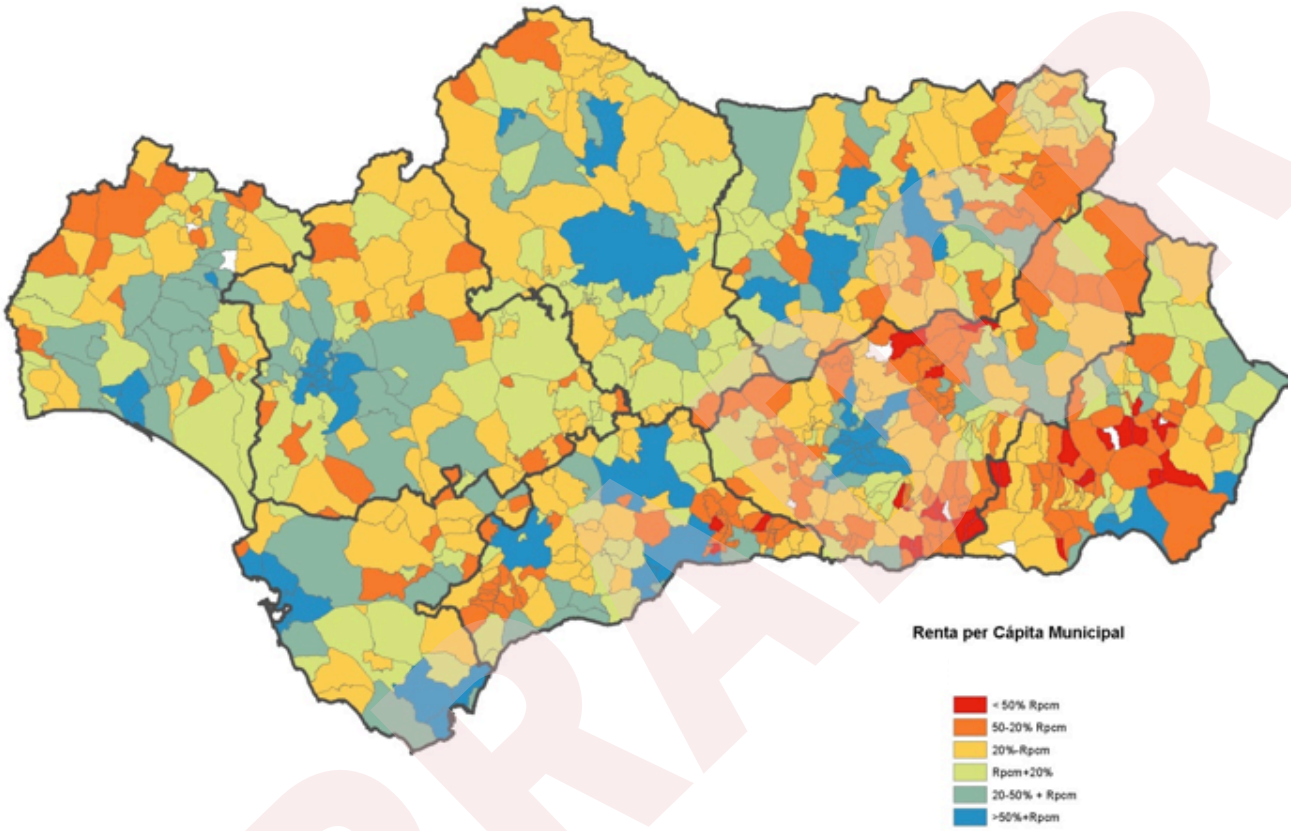

Los municipios que presentan una situación más negativa son por lo general municipios pequeños (gran parte de ellos no alcanza los 500 habitantes) y en su mayoría se concentran en las provincias de Almería y Granada.

En relación al desempleo, el indicador utilizado señala que el 45,5% de los municipios andaluces se sitúan por encima del valor medio (15,4%), aunque hay una gran mayoría que se sitúa en el intervalo ±20% del valor promedio (322 municipios, 42%).

Los municipios que presentan una peor situación en términos de desempleo suelen ser municipios pequeños, solo 2 de ellos superan los 50.000 habitantes y un 34% se sitúa por debajo de los 1.000 habitantes, y se localizan principalmente en las provincias de Cádiz y Huelva (con el 31,8% respectivamente).

BORRADOR

Distribución de los municipios de Andalucía en función del indicador proxy de renta per cápita municipal. 2014

	Número	%
Municipios por encima del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	351	45,5%
Municipios por debajo del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	420	54,5%
Municipios en el intervalo ±20% del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	322	41,8%
Municipios por encima del 30% valor mediano de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	167	21,7%
Municipios por encima del 60% valor mediano medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	44	5,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de paro registrado del SAE publicados por el IECA

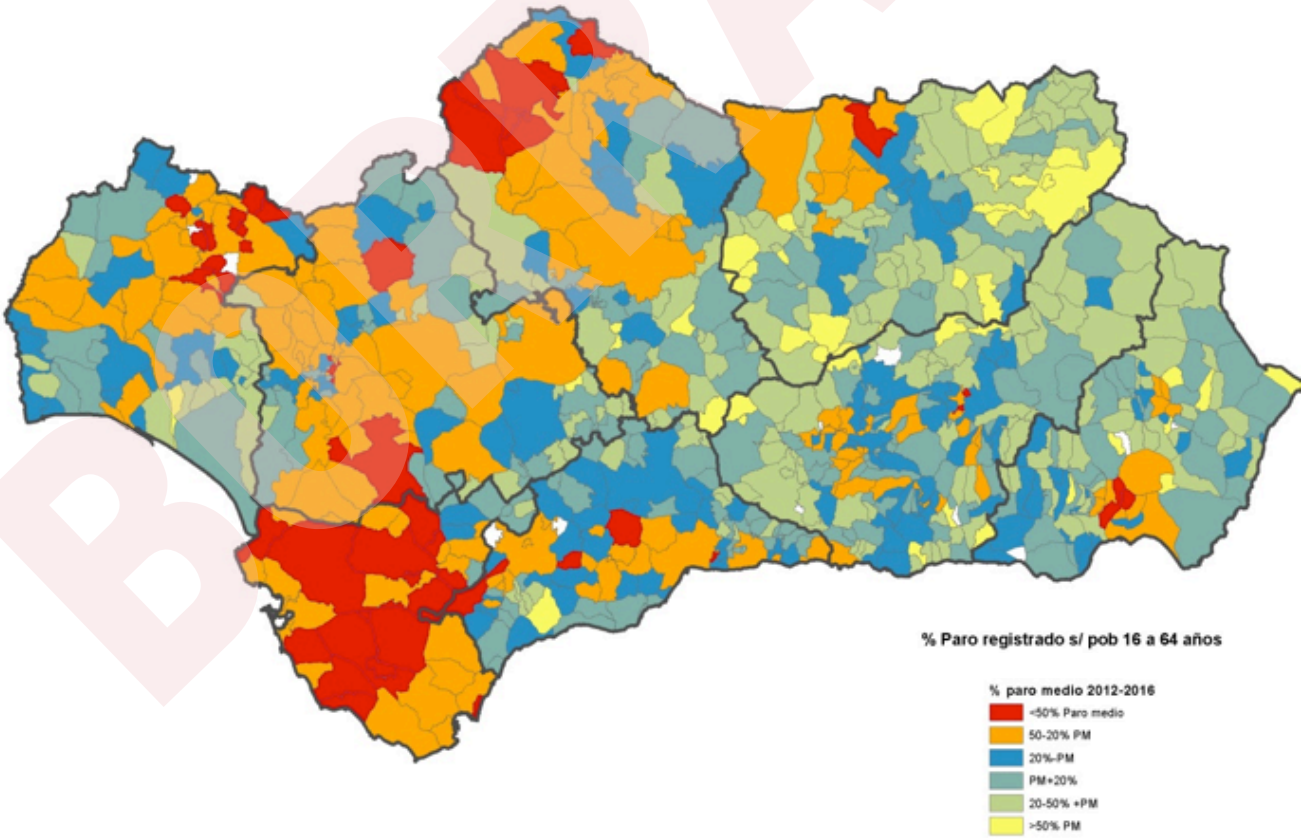

BORRADOR

El análisis de otros indicadores pone de manifiesto que son los municipios más pequeños los que concentran los valores más altos en analfabetismo, población >75 años y personas paradas, mientras que en población inmigrante (de África, América del Sur y Centro) son los grandes municipios, básicamente los que concentran la mayor parte de la misma.

En conjunto, se constata que las situaciones más desfavorables se presentan en pequeños municipios en términos de renta per cápita, paro o nivel de instrucción. Las provincias de Almería y Granada son las que tienen más pequeños municipios con indicadores negativos, especialmente en renta per cápita y envejecimiento. Sin embargo este hecho debe ser interpretado y matizado, ya que en los municipios mayores las situaciones más críticas, concentradas en determinados barrios, quedan ocultas por los valores medios municipales. Es muy probable que si se dispusiera del dato de renta per cápita a nivel de sección censal los peores valores corresponderían a barrios de ciudades de mayor tamaño. Esta afirmación se apoya en los mayores niveles de desigualdad interna de los municipios mayores de 50.000 habitantes que presentan los indicadores de renta declarada.

4.3. Análisis socioeconómico a nivel submunicipal

Para diagnosticar, identificar y caracterizar las zonas de ámbito sub-municipal que destacan por la presencia de situaciones de exclusión social es preciso trabajar a nivel de sección censal (5.796 secciones censales en Andalucía). Aunque esta delimitación administrativa no se corresponde con la manifestación territorial del fenómeno de la exclusión social, permite realizar análisis sub-municipales para discriminar partes de los municipios de Andalucía con elevada probabilidad de acumulación de pobreza u otro tipo de problemáticas que generen riesgo de exclusión. No obstante, la delimitación concreta y precisa de la zona desfavorecida debe ser realizada en el marco de los planes locales que realizarán los ayuntamientos y diputaciones.

El indicador que mejor mide la pobreza de un territorio es, sin duda, la renta familiar disponible de sus residentes. Sin embargo, para medir la pobreza a escala de sección censal es necesario recurrir a variables proxy de la renta. En este sentido, hay un consenso generalizado entre los especialistas en que es la variable paro-desempleo la que mejor explica la distribución de la renta a dicha escala, indicador que suele complementarse con otros como el nivel de analfabetismo de la población potencialmente activa, el estado de conservación de la vivienda principal o el peso de la población inmigrante, aunque en este último caso como atributo caracterizador de las poblaciones.

El análisis de estas variables a escala submunicipal en Andalucía ha permitido identificar un conjunto de 1.407 áreas estadísticas, como agregación de las 5.796 secciones censales por criterios de proximidad y relativa homogeneidad de sus características socioeconómicas.

BORRADOR

En el análisis de las áreas estadísticas se han incluido indicadores que dan una idea de la respuesta de la población a la existencia de los sistemas de protección social (educación, salud, vivienda, salario social, etc.), para lograr una mayor aproximación a la problemática de la exclusión social. El resultado ha sido la identificación de 185 áreas estadísticas que presentan un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza y/o exclusión social. Esto es, son los ámbitos urbanos donde con mayor probabilidad se localizan las zonas desfavorecidas de Andalucía, a las cuales se les ha denominado Zonas Desfavorecidas Identificadas (ZDI). Es preciso recordar, de nuevo, que la delimitación precisa y concreta de las zonas desfavorecidas será abordada en el marco de los planes locales.

Las 185 ZDI se localizan en 98 municipios (12,7% del total regional) y en ellas residen 1.381.400 personas habitantes (17,8% de la población de Andalucía). El 52% de ellas se encuentran en municipios de más de 50.000 habitantes, donde vive aproximadamente el 67% de la población con riesgo de pobreza y exclusión social.

En las ZDI los indicadores utilizados como proxy de la renta disponible en las ZDI presentan por lo general valores medios más desfavorables que los del conjunto de la región, aunque no representan con frecuencia la criticidad de la situación de la zona desfavorecida incluida en ella, puesto que la ZDI integra barrios con características socioeconómicas bastante distintas.

El indicador de paro en el conjunto de las ZDI es casi un 7% superior a la media regional para el año 2011. En estas zonas residen 342.000 personas paradas, casi el 20,1% del total regional, y en torno a 92.000 personas de entre 16 y 64 años sin ningún tipo de estudios (25,4% del total). Las viviendas en edificios en ruina, mal estado o deficientes son 50.900 (34,3% del total), con diferencias significativas respecto a la media regional en viviendas sin evacuación de aguas residuales, viviendas de pequeño tamaño o en los edificios de cuatro plantas o más sin ascensor.

Participación de las ZDI en el total de Andalucía de cada indicador. %

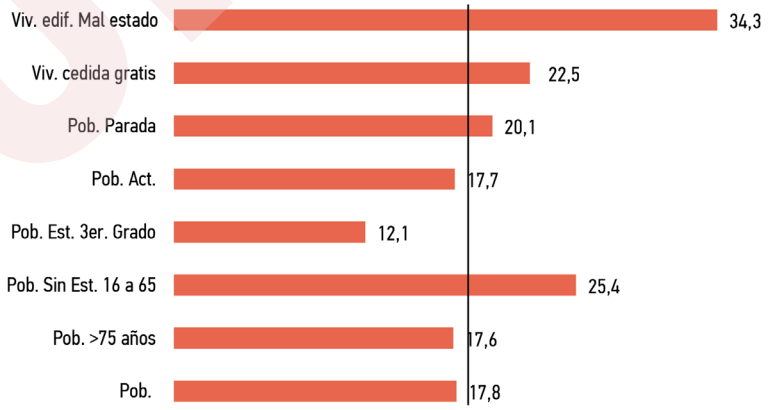

Fuente: Censos de población y viviendas 2011. Elaboración propia a partir de datos facilitados por IECA.

BORRADOR

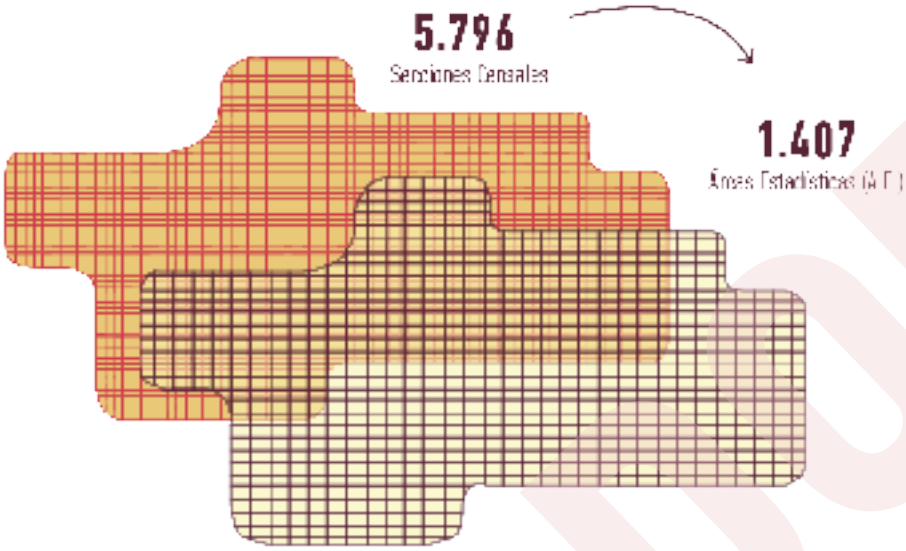
5.796
Secciones Censales
1.407
Áreas Estadísticas (A.E.)

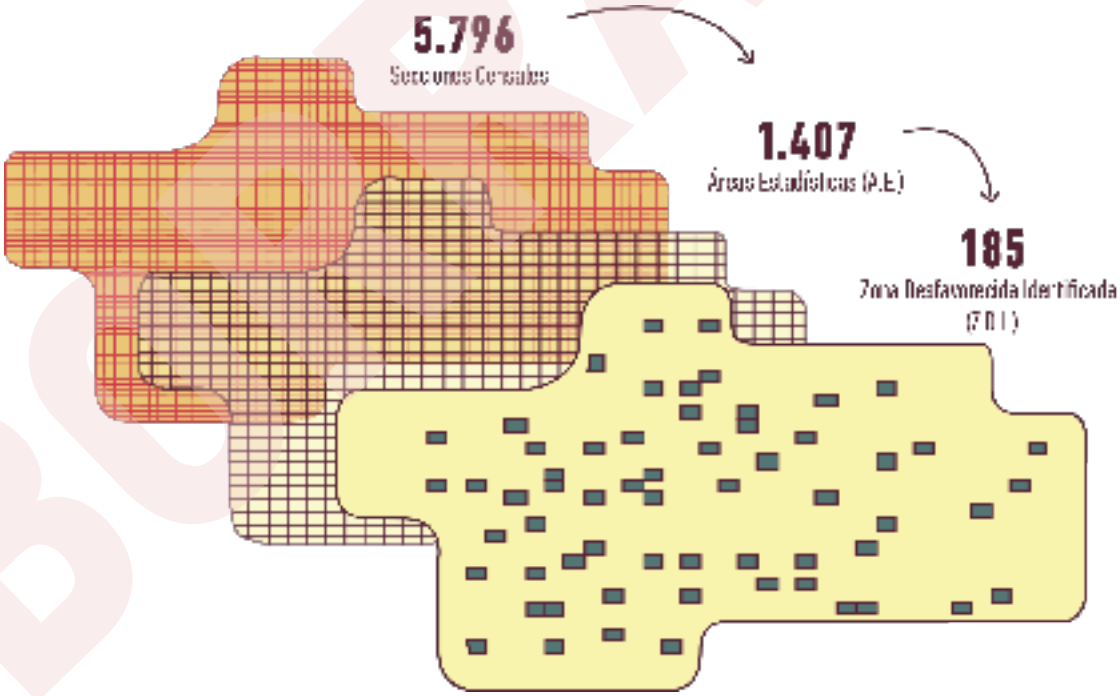
5.796
Secciones Censales
1.407
Áreas Estadísticas (A.E.)
185
Zona Desfavorecida Identificada
(ZDI)

BORRADOR

Cádiz y Málaga son las provincias que concentran un mayor número de ZDI y población (con el 47% y el 50% respectivamente), siendo también en las que las ZDI representan mayores proporciones en el total provincial en las variables analizadas, tal como puede comprobarse en la siguiente tabla.

En otros indicadores como el número de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad por mil habitantes o el porcentaje de población inmigrante residente procedente de África, América del Sur o Central, las ZDI presentan ratios muy superiores al conjunto de la región, concentrándose en ellas más del 30% del total, por lo que, si bien no permiten identificar las situaciones de exclusión social que puedan darse en su interior, sí contribuyen a focalizar el problema sobre las áreas urbanas con mayor riesgo de exclusión social.

PARTICIPACIÓN DE LAS ZONAS DESFAVORECIDAS IDENTIFICADAS EN EL TOTAL DE ANDALUCÍA DE CADA INDICADOR. %

% AV/ TOTAL	Pob.	Pob. >75 años	Pob. Sin Est. 16 a 65	Pob. Est. 3er. Grado	Pob. Act.	Pob. Parada	Viv. cedida gratis	Viv. edif. Mal estado
Almería	23,1	20,2	41,6	14,5	23,5	26,2	29,5	30,7
Cádiz	33,3	37,9	43,5	22,0	32,7	36,8	40,4	43,6
Córdoba	12,1	11,7	16,1	6,5	12,1	13,7	9,8	33,8
Granada	15,5	15,2	21,5	9,2	15,3	17,1	18,0	24,0
Huelva	14,3	13,8	23,7	7,8	13,7	15,3	23,8	24,8
Jaén	15,4	13,3	22,1	9,1	15,3	17,7	18,3	21,8
Málaga	19,8	21,6	23,8	19,2	19,9	21,2	37,5	42,6
Sevilla	9,7	9,6	13,7	5,6	9,7	11,4	13,2	37,5
Total	17,8	17,6	25,4	12,1	17,7	20,1	22,5	34,3

Fuente: Censos de población y viviendas 2011. Elaboración propia a partir de datos facilitados por IECA.

Pob: % Población que residen en una ZDI en cada ámbito. (Población en ZDI/Población total ámbito)*100

Pob.>75 años: % Población de 75 y más años que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población de 75 y más años que reside en ZDI / Población de 75 y más años en el ámbito)*100

Pob. Sin Est. 16-65: % Población analfabeta o sin estudio que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población analfabeta o sin estudio que reside en una ZDI/ Población analfabeta o sin estudio que reside en el ámbito)*100

Pob. Est. 3er. Grado: % Personas con estudios de tercer grado que reside en una ZDI en cada ámbito. (Personas con estudios de tercer grado que residen en una ZDI/ Personas con estudios de tercer grado que residen en el ámbito)*100

Pob. Act; % de población activa que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población activa que residen en ZDI / Población activa del ámbito)*100

Pob. Parada: % de población parada que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población parada que reside en una ZDI / Población parada del ámbito)*100

Viv. cedida gratis: % de Viviendas cedida gratis o a bajo precio en una ZDI en cada ámbito. (Viviendas cedida gratis o a bajo precio en ZDI / Viviendas cedida gratis o a bajo precio del ámbito)*100

Viv. edif. Mal estado: % Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente en una ZDI en cada ámbito. (Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente en ZDI / Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente del ámbito)*100

BORRADOR

4.4. Análisis cualitativo de la actuación en las zonas.

El análisis cuantitativo ha sido complementado con un pormenorizado trabajo en los barrios para analizar con técnicas cualitativas la situación percibida por los actores que están interviniendo desde los dispositivos de las políticas sociales y desde las entidades sin ánimo de lucro.

El principal objetivo de esta acción era identificar la red de actores trabajando en las zonas, así como identificar los dispositivos y recursos a través de los cuales desarrollan su trabajo. Además, este trabajo ha permitido sistematizar la percepción de la problemática existente en las zonas desfavorecidas. Un equipo de catorce técnicas y técnicos cualificados han recopilado y analizado la prolija información obtenida mediante recopilación de documentación, observación interactuante y cerca de cuatrocientas entrevistas abiertas semiestructuradas. Además, se han celebrado doce grupos de trabajo con personal técnico y experto en Sevilla y Granada a lo largo de 2017.

Como resultado, se dispone de una base de datos que recoge la identificación de más de 700 agentes y más de 400 dispositivos, que proporciona un inventario denso que identifica a gran parte de los componentes de la red de actores trabajando en zonas desfavorecidas de Andalucía, así como de sus planes, programas y recursos a través de los cuales hacen su trabajo. Además, se ha generado un potente banco de imágenes (2.500) captadas durante el trabajo de campo y los resultados de la observación.

Principales averiguaciones sobre el trabajo desempeñado por la red de agentes.

El tiempo

El tiempo es un factor clave para el correcto funcionamiento de la red. No existe alineamiento entre los tiempos horarios de las y los profesionales y los tiempos de las personas atendidas, lo que provoca gran frustración. Además, muchas intervenciones no se ajustan a los horarios de los recursos públicos y están afectadas por discontinuidades motivadas por partidas presupuestarias y cambios de personal.

Burocracia

El personal técnico de la red emplea gran parte de su tiempo en gestiones administrativas en detrimento del trabajo con las personas y sus necesidades. Esto afecta a la eficiencia del trabajo, a la eficacia (se trabaja con menos familias) y se pierde la intensidad necesaria para una intervención que solucione problemas. La burocracia también pesa sobre las personas en su acceso a los servicios, no habiendo una correcta adaptación a las necesidades y situaciones de las personas. Como resultado, se genera gran frustración en ambos lados de la intervención.

BORRADOR

Mecanismos en la toma de decisiones

Los procesos de intervención están muy fragmentados, según disciplinas y áreas, e incluso entre agentes sociales, organizaciones y áreas en organizaciones. No existe intervención holística y horizontal sobre la persona o familia, o incluso la zona. Como consecuencia, la toma de decisiones es lenta y compleja, y se pierde capacidad de eficacia en la intervención.

Falta de personal

Dependiente de la barrera que supone el tiempo y la burocratización, la falta de personal es otro factor que actúa como barrera para el mejor desarrollo del trabajo del personal técnico. En muchas intervenciones, sobre todo las familiares, la necesidad de personal es una demanda que incide sobre la capacidad de hacer un mejor seguimiento de las situaciones.

Los espacios de relación

La calle es un espacio de relación fundamental en la vida de las zonas, pero la red de personal técnico no hace uso eficiente de la misma. Gran parte de la intervención comunitaria debería ocurrir en la calle, pero la excesiva carga de trabajo, la falta de motivación, la inseguridad y las trabas burocráticas son una barrera para que el personal técnico tenga más presencia en ella.

Distancia y ubicación de entidades y recursos

La localización de los centros de trabajo de entidades públicas y privadas no suele estar adaptada a las necesidades de la población, lo que provoca una gran limitación de acceso a los servicios por parte de las personas y familias. Así mismo, el significado de los espacios no es tenido en cuenta y las personas no hacen uso de los mismos con el fin de evitar el rechazo social que provoca la vinculación a los mismos.

Brecha digital

El acceso a gran parte de servicios públicos y la información puede hacerse a través de internet, y las zonas tienen grandes carencias en acceso y en dispositivos para el acceso. Esto supone una barrera notable para conseguir romper con la brecha digital asociada a zonas de exclusión y conseguir una entrega más eficiente de los servicios.

La coordinación

La coordinación entre los miembros de la red, a título personal y de entidad, así como con las personas que forman parte de la comunidad, es un factor clave para el correcto funcionamiento del trabajo de intervención en las zonas. Donde hay coordinación hay gran probabilidad de éxito de cambio social. La cercanía física con las personas y la presencia de líderes en las comunidades y los barrios son facilitadores a tener en cuenta. La discontinuidad y la falta de metodología,

BORRADOR

así como la falta de confianza y percepción de competencia entre entidades del tercer sector, son barreras presentes.

Duplicidad

Muchas entidades del tercer sector tienen objetivos y programas que se solapan entre sí, restando eficacia y eficiencia sobre la intervención en un contexto de recursos limitados. Esta duplicidad está relacionada con la descoordinación, así como a la falta de planificación estratégica en los planes implementados la zonas.

La metodología

La prevalencia de un enfoque intervencionista que actúa sobre el individuo o la familia es notable, frente a un enfoque comunitario que aspire a la transformación social a nivel de comunidad, entendiendo la mejora de las relaciones entre las personas y los recursos, la creación de espacios de diálogo y la gestión de contextos complejos de conflicto e interculturalidad. Este giro está muy ligado a la formación y capacitación de los profesionales que intervienen, al aprendizaje de un nuevo lenguaje de diálogo, así como al posicionamiento en el paradigma del cambio social por parte de todos los agentes del cambio. Los prejuicios, la falta de metodología y procedimientos estandarizados, y la falta de evaluación son barreras a superar.

El capital social.

El tejido social y la capacidad de cooperación y ayuda mutua entre las personas y familias en las zonas está muy debilitado. Allí donde la intervención comunitaria ha podido reforzar estos vínculos y las redes de apoyo entre la vecindad en las zonas se han experimentado mejoras notables, con efectos más allá de los derivados de la mejora en el acceso a los recursos públicos. Este incremento de la capacidad de resolver los problemas del grupo por parte de la propia comunidad se ve reforzado cuando se mejora la comunicación entre la zona, desde la zona hacia afuera y desde afuera hacia la zona. Cuando esto ocurre, se activa un nuevo recurso para la transformación social: el capital de imagen, que puede ser utilizado por las administraciones, el personal técnico y la propia zona.

BORRADOR

4.5. Conclusiones

De forma sintética, de los análisis realizados y de las aportaciones recibidas se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. El mapa de la pobreza en Andalucía es extenso, afecta a un importante número de zonas del ámbito urbano y rural.

2. Los problemas de exclusión se han agravado con la crisis.

3. La actuación mantenida en barriadas y en zonas con necesidades de transformación social, denominadas zonas desfavorecidas en el marco de esta Estrategia, han contribuido a paliar la grave situación, pero su capacidad de intervención no se corresponde con la magnitud y dificultad de la problemática a la que se enfrenta.

4. Los análisis cuantitativos han estado basados necesariamente en variables expresivas de la distribución espacial de la pobreza y la desigualdad, pero se carece de instrumentos estadísticos válidos para detectar y delimitar con solvencia las situaciones de exclusión en las zonas.

5. Los reforzamientos de dotaciones han tenido resultados escasos cuando se produce una situación de exclusión.

6. El surgimiento de zonas desfavorecidas se localiza principalmente en ámbitos urbanos y está relacionado con la concentración de población en situación vulnerable, con la existencia de barreras físicas y con las tendencias segregacionistas de la sociedad contemporánea que generan procesos de exclusión institucional/social y deterioro del capital social.

7. Una vez emergida la situación de exclusión en una zona se acentúan los fenómenos de ruptura de las relaciones entre el exterior y la zona y se deterioran las relaciones sociales internas, con pérdida de la confianza, deterioro de las redes sociales y, en ocasiones, con afecciones graves a las condiciones de convivencia.

8. El incremento de la pobreza y de la desigualdad tienen como consecuencia la probabilidad del surgimiento de zonas desfavorecidas.

9. No se han obtenido resultados suficientemente satisfactorios mediante el incremento de esfuerzos en políticas sociales de educación, salud y otras, aplicados en estas zonas. La ruptura de la organización social causa una escasa respuesta de la comunidad a la acción de las políticas sociales. La ruptura de las redes de confianza y el deterioro de la dinámica relacional actúa como factor de desactivación de las políticas sociales.

BORRADOR

10 Las personas que trabajan en estos ámbitos sufren el desánimo y la impotencia derivada de esta situación estructural que es difícilmente reversible mediante la motivación y el sobreesfuerzo personal.

11 La situación en estas zonas se está manteniendo dentro de unos márgenes de convivencia tolerables gracias a la extraordinaria labor que están haciendo personas que trabajan en los servicios públicos, en las entidades sin ánimo de lucro y el altruismo del voluntariado.

12 Las zonas cuentan con una dotación de recursos insuficiente pero valiosa. El reto es modificar su lógica de intervención, una vez comprobado que la actuación protocolizada no es efectiva en estos ámbitos.

13 Las actuaciones que no han contado con continuidad en el tiempo son muy poco eficaces.

14 Las actuaciones públicas no logran aplicar una coordinación efectiva a su actividad, a pesar de los esfuerzos desplegados por numerosos agentes públicos y privados.

15 Los tejidos sociales sometidos a la reducción drástica de la dinámica relacional urbana sufren de un proceso degenerativo que solo es reversible mediante una actuación concentrada en el tiempo y en el espacio, que sea capaz de fluidificar la integración de la zona en el municipio e intensificar las relaciones sociales de cooperación en el interior de la zona.

16 Una parte de los factores causales del surgimiento de las zonas desfavorecidas está relacionada con la ordenación urbana, con la existencia de barreras físicas o simbólicas y debe ser en este ámbito donde se actúe para reponer las condiciones de la sociedad abierta propias de una sociedad urbana democrática.

BORRADOR

De las conclusiones del Diagnóstico se desprenden los siguientes retos:

Resolver las barreras que están impidiendo el acceso a los servicios públicos y privados, para obtener en las zonas desfavorecidas niveles de resultados equiparables en la prestación de dichos servicios al resto de los espacios urbanos andaluces.

Integrar las zonas en la dinámica del municipio, tanto en la dimensión del mercado laboral y de ocupaciones autónomas, como en todo tipo de relaciones sociales abiertas propias del mundo urbano contemporáneo.

Además, la Estrategia debe tratar de resolver los siguientes retos instrumentales:

Coordinar e integrar las actuaciones dispersas.

Estabilizar las estructuras comunitarias, tanto del ámbito vecinal, como las de colaboración público-privada.

Constituir una red de profesionales de apoyo mutuo a nivel regional que dé soporte a las personas que intervienen en estas zonas y refuerce el intercambio de conocimientos y experiencias.

BORRADOR

BORRADOR

5. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

5.1. Antecedentes

La intervención de la Junta de Andalucía en las áreas de los municipios andaluces que sufren graves problemas de pobreza y exclusión social comenzó a mediados de la década de los ochenta del siglo XX, realizándose una serie de análisis de identificación de zonas y ejecutándose inversiones impulsadas por la Comisión Delegada de Bienestar Social para mitigar algunas de las carencias que sufrían dichas áreas.

Tras estas primeras intervenciones, en 1989 se aprueba el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, mediante el Decreto 202/1989, con el que se "*pretende conseguir una Andalucía más justa, realizando una política de Transformación Social inspirada en los principios de una educación y una salud mejor para todos, así como la protección de los sectores más desfavorecidos de la comunidad, con políticas compensatorias del infortunio, la marginación o discriminación por causas de origen*". La justificación del Plan se basaba, tal como se recogía en la exposición de motivos del Decreto 202/1989, en que "*en la Comunidad Andaluza existen zonas suburbanas que viven profundas contradicciones sociales a causa del modelo dominante de desarrollo urbano y una, a veces, inadecuada planificación en los asentamientos*." Este plan se consideró una actuación conjunta de las Consejería competentes en las diferentes áreas del plan (formación, animación socio-cultural, inserción social y urbanismo, infraestructuras y vivienda) y se establecieron tres niveles de coordinación (regional, provincial y de barrio). Fueron 8 barriadas de actuación preferente, una por cada capital de provincia las identificadas en este Decreto. La competencia del impulso político y coordinación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente en el ámbito autonómico estaba asignada a la Consejería de Gobernación. Desde 1990 el impulso y coordinación del Plan lo asume la Consejería de Asuntos Sociales y se crea la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente y la Comisión Interdepartamental de Barriadas de Actuación Preferente, adscrita a la Comisión Delegada de Bienestar Social.

BORRADOR

El Plan de Barriadas de Actuación Preferente tenía como objetivos:

- Posibilitar a la población los mecanismos necesarios para la promoción y desarrollo de sus capacidades, a través de una acción (preventiva) dirigida a la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social.

- Dar respuesta a las carencias y necesidades objetivas que sufre la población, mediante acciones, dotación de equipamientos y prestación de servicios en su propio medio, posibilitando a su vez el acceso de la población a medios y recursos, tanto en su zona como fuera de ella.

- Detección de las barriadas que necesitan estas acciones priorizándolas en razón a la urgencia de los problemas que les afectan y de las disponibilidades presupuestarias.

Con la Orden de 10 de enero de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía comienza a actuar en materia de barriadas de actuación preferente mediante la concesión de subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que intervenían en las mismas. La finalidad perseguida con estas subvenciones era "*contribuir al desarrollo de las actividades asociativas, culturales y de prestación de Servicios que redunden en beneficio de los habitantes de las Barriadas*".

La convocatoria de 1994, realizada mediante la Orden de 3 de enero de 1994, incorporó una importante novedad, pues a las barriadas de actuación preferente se unen las barriadas con especiales necesidades, que fueron definidas como "*aquellas zonas, urbanas o rurales, que se encuentran en riesgo de exclusión social por las especiales necesidades de su población, o parte de ella que, sin que concurran en principio las circunstancias para ser declarada de Actuación Preferente, no obstante requieren una intervención especial por parte de las administraciones para superar su situación de necesidad*". Este cambio se consolida en la siguiente convocatoria (1995) desapareciendo las ayudas para barriadas declaradas de actuación preferente e incorporándose las ayudas para Zonas con Especial Problemática Social (definidas en la orden de 1996 y en la de 1997). En la convocatoria de 1998 las Zonas cambian su denominación a Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Desde 1998 hasta 2003 la regulación de las subvenciones para las actuaciones en Zonas es muy similar. En este último año se aprobó el Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006, en el que se definen 12 objetivos generales, uno de ellos denominado "Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social" y establecía la importancia de los Planes locales para la Inclusión como "*los instrumentos mediante los cuales los Ayuntamientos podrán realizar, con la necesaria participación social, un diagnóstico de cada Zona, y a partir del modelo de intervención establecido por el Plan Andaluz para la Inclusión Social, adaptar a cada caso las estrategias que en el mismo se contienen para dar respuesta a la problemática planteada.*"

En julio de 2006 la Comisión Política Andaluza, compuesta por seis consejerías de la Junta de Andalucía, aprobó el documento "*Intervención coordinada de la Junta de Andalucía en Zonas*

BORRADOR

con Necesidades de Transformación Social", en el que se señalaba que ante "l*a dificultad para coordinar los distintos recursos que desde distintos ámbitos competenciales llegan al territorio*" era "*imprescindible que los equipos de profesionales involucrados en el territorio se sientan implicados en un único proyecto: la transformación de la zona, con independencia de la procedencia de los recursos*" y se proponía la articulación en Planes de Zona.

El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de *medidas extraordinarias y urgentes* para la lucha contra la exclusión social en Andalucía (ya derogado), realizó una definición de estas zonas y determinó la relación de las mismas a los efectos del mencionado Decreto-Ley.

De 2016 data la normativa vigente reguladora de las subvenciones a Zonas con Necesidades de Transformación social (ZNTS) por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, definidas como aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurran situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

- Vivienda, deterioro urbanístico y déficit de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.
- Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.
- Significativas deficiencias higiénico sanitarias.
- Fenómenos de desintegración social.

Como conceptos subvencionables se recogen: acciones de promoción e inserción socio laboral; acciones de intervención socio familiar; acciones de impulso de la participación social, fomento del asociacionismo y el voluntariado; acciones de sensibilización social; y acciones de integración social de colectivos con especiales necesidades.

5.2. Política Públicas Sectoriales

Si bien ya en el apartado del marco normativo y de planificación autonómico se ha hecho referencia a la evolución de las políticas en materia de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en este apartado vamos a referirnos de forma sintética a la situación actual por sistemas públicos de protección social, describiendo las actuaciones que desde la Junta de Anda-

BORRADOR

lucía se están desarrollando en las ZNTS, denominadas en el marco de esta Estrategia, zonas desfavorecidas.

5.2.1. Políticas de Servicios Sociales

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario.

Las necesidades sociales que concretan este objeto de atención son: las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.

Las intervenciones específicas en ZNTS desde la Consejería competente en materia de servicios sociales se ha dirigido fundamentalmente al refuerzo de las actuaciones siguientes:

1. Para las Entidades Locales:

a. Acciones de promoción e inserción socio laboral en las que se contemple: promoción de empleo, orientación profesional, promoción y/o creación de empresas.

b. Acciones de intervención socio familiar: organización del hogar, cuidado y educación de los hijos e hijas, escuelas de verano y talleres para la ocupación y tiempo libre de los menores. Acciones de apoyo escolar, de fomento de la escolarización y de prevención del absentismo y del abandono escolar.

c. Acciones de impulso de la participación social, fomento del asociacionismo y el voluntariado a través de la colaboración e intercambio de experiencias entre entidades públicas y la ciudadanía en cada zona de actuación.

d. Acciones de sensibilización social. Vinculación de la zona y su población al conjunto del municipio.

e. Acciones de integración social de colectivos con especiales necesidades.

2. Para las Entidades privadas sin ánimo de lucro:

a. Actuaciones que favorezcan la inclusión social de la población.

b. Detección, atención e intervención.

BORRADOR

c. Formación de personal técnico y voluntarios.

d. Acciones que favorezcan la formación, capacitación y la inserción socio laboral.

e. Diseño y elaboración de campañas de sensibilización y concienciación.

f. Información y asesoramiento integral.

g. Fomento de la participación social, asociacionismo y voluntariado social.

h. El mantenimiento de entidades mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades y centros.

Estas actuaciones se han venido desarrollando a través de una convocatoria de subvenciones anual de concurrencia competitiva con la que se pretende reforzar tanto la estructura básica de los servicios sociales comunitarios a las Entidades Locales como las intervenciones de las entidades privadas sin ánimo de lucro en estos territorios.

En la convocatoria efectuada en la anualidad 2017, se han subvencionado un total de 208 proyectos realizando una inversión total de 4.271.421,71€. De los 208 proyectos, 34 se corresponden con Entidades Locales, 142 se corresponden a programas de las entidades privadas sin ánimo de lucro y 32 a mantenimiento de entidades privadas sin ánimo de lucro.

La experiencia adquirida en décadas de actuación en este campo por los servicios sociales de ámbito autonómico, provincial y municipal concluye que la forma más eficaz de intervenir en cada una de las políticas sociales críticas en las zonas es aplicando un enfoque integral y comunitario.

Por otro lado, entre los diferentes Planes actualmente vigentes de competencia de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cabe destacar el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 derivado de la importancia y directa relación que dicho Plan tiene con esta Estrategia. De forma sintética, a continuación se indican aquellos objetivos estratégicos y específicos que si bien están integrados en el mencionado Plan, también están integrados en esta Estrategia porque la realidad y las personas son únicas, y porque la inercia debe ser confluir las diferentes fuerzas hacia un mismo objetivo, que es lograr que todas las personas logren tener unas condiciones de vida dignas y que puedan desarrollar de forma autónoma su proyecto de vida.

Los objetivos establecidos en el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 y que también se recogen en el marco de esta Estrategia son:

Objetivo Estratégico. Impulsar el incremento de la escolarización de la población gitana en la educación infantil.

BORRADOR

Objetivos específicos.

- Favorecer medidas de acceso y mantenimiento en los centros de Educación infantil.

Objetivo Estratégico. Favorecer la universalidad de la escolarización y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.

Objetivos específicos:

- Incentivar una mayor implicación de los centros escolares y de la comunidad educativa en la inclusión de la comunidad gitana.
- Prevenir la segregación del alumnado gitano en el Sistema Educativo Público Andaluz.

Objetivo Estratégico. Facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana.

Objetivo Específico.

- Potenciar las Políticas Activas de Empleo y las Acciones de Intermediación que faciliten una adecuada incorporación de la población gitana en el mercado laboral.

Objetivo Estratégico. Erradicar el chabolismo y reducir los núcleos de infraviviendas.

Objetivo Específico.

- Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas considerados como infraviviendas.

Objetivo Estratégico. Mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana.

Objetivo Específico.

- Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas con carencia de algún equipamiento básico y urbano.

Objetivo Estratégico. Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención con población adulta.

Objetivos específicos:

- Iniciar en la práctica deportiva a la población gitana adulta andaluza que resida en barrios periféricos.
- Mejorar la competencia intercultural gitana en las y los profesionales de los centros de salud.
- Mejorar el seguimiento ginecológico de mujeres adolescentes y adultas, especialmente en asentamientos y en los barrios de los centros de salud

BORRADOR

- Mejorar la alimentación saludable en la población gitana adulta.

Objetivo Estratégico: Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención en población infantil.

Objetivos específicos:

- Mejorar el seguimiento pediátrico y la atención bucodental de los niños y niñas gitanos, especialmente en asentamientos y en los centros de salud.
- Seguimiento de las campañas de vacunación infantil, especialmente en asentamientos y en los centros de salud.
- Mejorar los seguimientos pediátricos de los menores entre 0 y 14 años de edad.

Objetivo Estratégico. Mejorar el acceso de la población gitana a los recursos, bienes y servicios sociales

Objetivos específicos:

- Propiciar un mejor conocimiento y acceso a determinadas áreas de protección social.
- Mejorar la cooperación entre diferentes servicios de protección social

Por otro lado, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales también aborda la intervención en zonas desfavorecidas en su III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2016-2021, a través de los siguientes objetivos específicos y estrategias enunciadas en el mismo, haciéndose eco esta Estrategia de ello:

Objetivo específico:

- Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo, promoviendo actitudes y hábitos de vida saludables, desde todos los ámbitos de la prevención, prestando especial atención a las personas más vulnerables, y a las diferencias entre mujeres y hombres.

Estrategias:

- Aumentando la cobertura de centros educativos que desarrollan programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones, fundamentalmente en los centros ubicados en ZNTS.
- Apoyando a través de la coordinación con agentes implicados, la creación y recuperación de los espacios de ocio y tiempo libre saludables, dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes en zonas más vulnerables, teniendo en cuenta, en la adecuación de estos espacios, los intereses de las y los jóvenes y la perspectiva de género.
- Apoyando actuaciones preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes con conductas desadaptativas en ZNTS, a través de entidades públicas y el movimiento asociativo.

BORRADOR

- Fomentando y difundiendo programas de prevención y atención en materia de drogodependencias y adicciones a las mujeres que residen en ZNTS, especialmente los dirigidos a aquellas mujeres que sufren una mayor discriminación por ser migrantes, pertenecer a una minoría étnica u otras situaciones de especial vulnerabilidad.
- Apoyando la implantación priorizada del Programa Forma Joven en las ZNTS.

Objetivo específico:

- Fortalecer la capacidad de las familias como agente de prevención, potenciando las habilidades necesarias para alcanzar un estilo educativo que fomente actitudes responsables y autónomas en hijas e hijos, teniendo en cuenta de manera especial a las familias más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Estrategias:

- Realizando sesiones de formación de formadoras y formadores del "Programa de Prevención en el Ámbito de las Familias", integrando la perspectiva de género, a través de agentes implicados/as en el III PASDA, para su posterior implantación en los diversos ámbitos y de manera preferente en las ZNTS.
- Impulsando la figura del educador o educadora social en el III PASDA para trabajar con familias vulnerables en ZNTS en el entrenamiento de habilidades de prevención en el consumo problemático de alcohol y otras adicciones.

Como se observa es prioritario que tanto la Estrategia como estos Planes vayan de la mano de forma que el desarrollo y aplicación de los mismos, junto con otros existentes, promuevan una mejora de la calidad de vida de las personas residentes en estos territorios.

Por último, en el marco competencial de la Consejería de Justicia e Interior acaba de culminar el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016, siendo uno de sus objetivos específicos desarrollar desde el ámbito social actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para personas inmigrantes en Andalucía, llevándose a cabo, entre otras medidas, a través de la promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las ZNTS.

Actualmente esta Consejería está finalizando la evaluación de este tercer Plan y diseñando el IV Plan, en el que sin lugar a dudas las actuaciones en pro de mejorar la inclusión sociolaboral de la población inmigrante residente en las zonas desfavorecidas estará presente de forma coordinada con esta Estrategia.

BORRADOR

5.2.2. Política de educación.

La estrategia para abordar las desigualdades en materia educativa se dirige a los centros educativos como ámbitos de actuación, independientemente de donde estén ubicados. La educación compensatoria es la principal herramienta y se centra en la atención a la diversidad, que comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

A los planes de compensatoria se suman otras medidas desarrolladas por la Consejería de Educación, que tienen especialmente relevancia en las zonas desfavorecidas, como son las ayudas económicas encaminadas a la realización de proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar (subvenciones de absentismo), subvenciones de voluntariado, coeducación o mediación intercultural, planes de apoyo y refuerzo educativo (PROA), el sistema de Becas y ayuda al estudio o medidas específicas para la atención al alumnado inmigrante como las ATAL (Aulas temporales de Adaptación Lingüística) o los PALI (Planes de Acompañamiento Lingüístico para alumnado inmigrante).

Dichas actuaciones se incorporan al Proyecto Educativo de Centro, para garantizar la atención personalizada en función de las necesidades detectadas, y pueden incluir adecuaciones de la programación didáctica, integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupos u oferta de materias específicas, programas de refuerzo y recuperación y programas de enriquecimiento.

En el curso 2016-17 había 489 centros con Planes aprobados de Compensatoria, del total de 3.593 centros existentes, lo que representa el 13,61%, 44 de ellos en centros concertados. Las provincias con un mayor número de centros son Sevilla, Málaga y Granada; y la que menos tiene es Almería.

Además de la incidencia de los Centros con Planes de Compensatoria, la Consejería de Educación realiza una iniciativa favorecedora de la integración social en el contexto de ZNTS, las Comunidades de Aprendizaje, reguladas mediante la Orden de 8 de junio de 2012. Una Comunidad de Aprendizaje pretende ser un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro, como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

Cuando las Comunidades de Aprendizaje se desarrollan en ZNTS, se consideran una experiencia significativa de intervención y dinamización de la vida de estas zonas con problemáticas de exclusión social. En la mayoría de ellas el objetivo es superar las desigualdades, incrementar el

BORRADOR

éxito escolar, mejorar la convivencia en los centros y su entorno y aumentar la calidad educativa potenciando la participación de toda la comunidad (alumnado, profesorado, familias, agentes sociales locales). Estas dinámicas favorecen de forma clara el enfoque comunitario de la realidad de las zonas, no sólo por la participación de la comunidad educativa propiamente, sino también porque son capaces de movilizar otros dispositivos, como salud, servicios sociales comunitarios, empleo, etc.

Actualmente existen 102 centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje en Andalucía, de los que 26 están en ZNTS y sus entornos.

5.2.3 Política de Salud

La Consejería de Salud aborda la política sanitaria en ZNTS desde un marco normativo y desde la perspectiva del abordaje de las desigualdades en salud, entendidas como las diferentes oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, género, territorio o etnia. Son diferencias innecesarias, evitables e injustas. Así lo reconocía ya en un documento marco de 2004, "Atención a la Salud en Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía".

Se estima que los servicios sanitarios influyen en torno a un 20% en la salud de una población y que su forma y estilo de vida lo hace un 30%, repercutiendo hasta en un 50% los factores económicos, sociales, ambientales, etcétera; por lo que todos ellos se identifican como determinantes sociales de la salud que permiten predecir la mayor proporción de la varianza del estado de salud (inequidad en salud), estructuran los comportamientos relacionados con la salud e interactúan mutuamente en la generación de salud. (las causas de las causas).

Este abordaje implica el desarrollo de políticas saludables desde el sector público, reforzando la acción comunitaria como elemento fundamental, creando entornos que contribuyan a la salud, desarrollando habilidades personales, reorientando los servicios sanitarios y con la coordinación y participación de las instituciones, los servicios y la ciudadanía.

En esa línea de políticas sanitarias orientadas a la equidad en salud, en 2006 se delimitaron las zonas de acción preferente en materia de salud, 150 en total, que supuso la identificación de los Centros de Salud ubicados en ZNTS y el establecimiento de medidas específicas para esos centros y los y las profesionales que trabajan en ellos, medidas de carácter retributivo, asesoramiento, formación etc.

BORRADOR

Los objetivos que marcaba la Resolución 1069/2006 del Servicio Andaluz de Salud (SAS) pretendían:

- Contribuir a la reducción de las desigualdades en salud que afectan a las zonas de Andalucía caracterizadas por un alto índice de pobreza y marginalidad

- Incorporar estrategias basadas en el enfoque de riesgo a la atención sanitaria dirigida a la población que reside en ZNTS

- Adaptar la cartera de servicios de los centros que atienden a las ZNTS para promover el acceso equitativo a la oferta de programas y servicios

- Posibilitar que la organización y ordenación funcional de los centros de atención primaria responda a las necesidades de la población ubicada en estas zonas

- Orientar las actuaciones profesionales hacia el núcleo familiar

- Impulsar el trabajo interprofesional e intersectorial en todos los niveles

- Garantizar la continuidad asistencial en las intervenciones

- Incorporar el enfoque de género en todas las actuaciones.

De la misma manera, el compromiso de intervención frente a las inequidades por parte del SSPA queda de manifiesto en la cartera de servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, que desarrolla, dentro del área de atención a la comunidad, toda una oferta de intervenciones relacionadas con el abordaje comunitario, el abordaje grupal, en el que destacan especialmente las estrategias de prevención y promoción como los Grupos socioeducativos de Atención Primaria (GRUSE), la educación y promoción de la salud y la atención al riesgo social en salud, implementándose un compromiso específico con la intervención en ZNTS que incluye la identificación del riesgo social, la adecuación de la atención sanitaria a las necesidades de las ZNTS y la puesta en marcha de estrategias de reducción de las desigualdades, seguimiento y evaluación.

Por otro lado, destaca el IV Plan Andaluz de Salud 2013-2020 en el que, de los seis compromisos que tiene, dos tienen relación directa con la intervención en zonas, los cuales son:

- Compromiso 3: Generar y Desarrollar los Activos de Salud de nuestra Comunidad y ponerlos a disposición de la sociedad andaluza.

- Compromiso 4: Reducir las Desigualdades Sociales en Salud.

Cabe destacar también el Proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud), iniciado en 2008,

BORRADOR

con el que se impulsa el protagonismo de los municipios, como territorio más cercano a las personas, para desencadenar acciones que promuevan conductas más sanas y saludables en el entorno de las zonas. Son los ayuntamientos los que lideran y coordinan a diferentes sectores (públicos y privados), con la participación de la ciudadanía, procesos para proteger la salud de la población, cuidando el entorno, y promoviendo estilos de vida para conseguir mejor calidad de vida.

El Plan Local de Salud es la herramienta de planificación de las entidades locales y representa una nueva forma de afrontar los principales problemas y situaciones de riesgo para la salud de la población mediante acciones programadas y concretas. 32 municipios tienen aprobado en pleno su Plan en mayo de 2017 y 101 se han integrado en la red y lo están elaborando. La Consejería ha facilitado una guía que acompaña los procesos en sus distintas fases.

El sentido de esta iniciativa está relacionado no solo con la intervención comunitaria, sino también con la intervención sobre los determinantes sociales de la salud, promoviendo en la herramienta acciones participativas con los vecinos y las vecinas para identificar los activos en salud, las principales problemáticas, los medios o programas para ofrecer alternativas, etc. y redes locales de salud.

El planteamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía frente a las inequidades en salud, especialmente cuando estas concurren en una zona determinada (ZD), se aborda con una doble mirada:

- desde la estrategia mundial de Salud en Todas las Políticas apoyando, en el mejor de los casos, la elaboración de un plan local de salud por parte de cada gobierno local (Proyecto RELAS)

- con la orientación de los servicios sanitarios (SAS), mediante la Estrategia de zonas con necesidades de transformación social (EZNTS) y la elaboración de los planes de zona.

Dado que el mapa de ZNTS del SAS no es coincidente con las ZD de esta Estrategia, desde Salud la propuesta es:

- En las ZD donde existe ya plan de ZNTS, coordinarlos.

- En las ZD donde no existe plan de ZNTS elaborarlo en el contexto del Plan de esta Estrategia.

- En todo caso si existe Plan local de salud en la localidad, integrar todas las propuestas de zona.

BORRADOR

5.2.4. Política de Vivienda

Una de las características más comunes que pueden identificarse en las ZNTS es la existencia de actuaciones de vivienda pública, realizadas en diferentes momentos históricos y con diferentes objetivos, algunas de ellas de las décadas de los años 50, 60 y 70 del Siglo XX.

La Junta de Andalucía ha realizado diferentes iniciativas para mejorar el estado de las viviendas y del entorno urbano en las ZNTS en el marco de los planes de vivienda desarrollados en las últimas décadas, desde que en la década de los 90 se comenzó en la zona de La Chanca de Almería, a partir de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

Tras ella se inició la intervención en Molino Nuevo en Almanjáyar, Granada, a finales de los 90, como respuesta a una reivindicación vecinal intensa en aquellos años, y que intentó la transformación social a partir de la rehabilitación física de la vivienda: oficina para regularizar la tenencia de las viviendas, constitución de escuelas taller, procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes del barrio, etc.

El proceso de rehabilitación del Centro Histórico de Cádiz, que comenzó en 1999, a partir de un Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, puede considerarse pionero en la intervención en este tipo de zonas degradadas, de infravivienda, de origen histórico. Fue un modelo integral, en colaboración con el Ayuntamiento de Cádiz y la participación de las asociaciones de vecinos y vecinas, que sirvió de base para posteriores intervenciones en diferentes municipios bajo la figura de las Áreas de Rehabilitación Concertada, centrada en áreas patrimoniales.

En espacios urbanos que concentran problemáticas relacionadas con la vivienda y sus entornos se ha aplicado el Programa de Áreas de Rehabilitación Integra, que se han ido vehiculando a través de los sucesivos Planes de Vivienda autonómicos y los acuerdos con las Corporaciones Locales. En el objetivo del Programa se explicita que, a las actuaciones de rehabilitación física de viviendas, edificios y entornos, se suma un trabajo de participación y acompañamiento social, que debe garantizar la integralidad de la acción, para lo cual en cada ámbito de actuación se creó una Oficina Técnica con equipos multidisciplinares.

De los proyectos aprobados en este Programa destacan por su envergadura las actuaciones de rehabilitación en el Polígono Sur de Sevilla (iniciadas en 2005), en El Puche de Almería (2004), el Polígono Almanjáyar de Granada (2004), San Martín de Porres en Córdoba (2004), Palma-Palmilla en Málaga (2007) y La Piñera y El Saladillo en Algeciras (2007).

El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas para el periodo 2013-2016, incluye el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, cuya finalidad consiste en la financiación de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución

BORRADOR

de edificios demolidos.

En el marco del Programa se delimitaron Áreas de Rehabilitación y Regeneración urbana (ARRU) en las que se ejecutaban las actuaciones incluidas en los acuerdos firmados por el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el ayuntamiento donde se localizaba la ARRU.

El Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, se articula en el marco de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía

Este Plan se orienta a priorizar tres fines fundamentales:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social.
2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra, como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible.

Entre las medidas establecidas en el mismo se destacan las actuaciones dirigidas a la rehabilitación a través de medidas para la erradicación de la infravivienda, la rehabilitación residencial y la rehabilitación urbana.

5.5. Política de Empleo

La intervención de la Junta de Andalucía en esta materia de empleo no ha tenido una incidencia específica en las ZNTS, ya que no ha habido programas o medidas específicas para dichos espacios urbanos, a pesar de la relevancia que la dificultad de acceso al empleo es un elemento esencial en los procesos de exclusión social.

Esta situación se debe a que la Política de Empleo de la Junta de Andalucía ha sido de carácter transversal, ha estado dirigida a los colectivos en riesgo por sus especiales dificultades de inserción en el mundo laboral, tales como personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, jóvenes desempleados o personas mayores de 45 años en situación de paro de larga duración, así como personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, teniendo como instrumentos prioritarios en este ámbito los siguientes: el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+»; el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

BORRADOR

Dado que los colectivos con más dificultades de inserción en el mundo laboral tienen una elevada concentración en las ZNTS, puede afirmarse que de forma indirecta la Política de Empleo de la Junta de Andalucía ha beneficiado con más intensidad a dichos espacios que al resto de Andalucía..

BORRADOR

BORRADOR

6. MAPA DE ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA

6.1. Criterios y metodología para la identificación y selección de Zonas Desfavorecidas en Andalucía

Previo a la definición de los criterios de identificación y selección de zonas desfavorecidas en Andalucía, es imprescindible señalar que la principal fuente de información estadística con la que se ha podido trabajar ha sido el Censo de 2011, dado que es la única que posibilita una desagregación de la información en un nivel inferior al municipio a través de las secciones censales. Esta circunstancia dificulta la delimitación de la información en función de parámetros más próximos al ámbito de las zonas.

Al tomar como referencia espacial mínima las secciones censales ha sido necesario realizar un proceso de agregación de secciones formando áreas estadísticas, resultando dichas áreas de una amplitud superior a las propias zonas desfavorecidas, pero por la imposibilidad de realizar en la actualidad, con las fuentes disponibles, un acercamiento cuantitativo y estadístico limitado al ámbito que abarca de forma específica cada zona, se ha trabajado a nivel de área estadística, denominando zonas desfavorecidas a las mismas, a fin de hacer más comprensible el presente documento.

Por otro lado hay que mencionar que existen diversos aspectos de la realidad social que tienen un impacto importante en determinadas zonas pero no tienen reflejo en la información estadística, como puede ser población inmigrante y población de etnia gitana no censada, población de etnia gitana, barreras arquitectónicas, etc., siendo imprescindible utilizar, además de elementos cuantitativos, elementos cualitativos.

En primer lugar, se ha realizado un proceso de identificación de las zonas desfavorecidas (ZDI) en Andalucía que presentan un mayor riesgo de padecer problemas de pobreza severa y/o exclusión social que puede resumirse en:

BORRADOR

1 De las 5.796 secciones censales de Andalucía se identifican aquellas en las que existen importantes problemas de pobreza o exclusión social, formando agrupaciones de secciones censales contiguas que presentan indicadores de pobreza y exclusión más elevados, hasta formar áreas de entre 3.500 y 30.000 habitantes censados (manteniéndose algunas de menor tamaño cuando los indicadores de sección alcanzan valores hipercríticos), y pasando a denominarse zonas desfavorecidas. Con el apoyo del IECA, mediante la aportación de información estadística que le ha sido requerida, en el marco de este Estrategia, se identifican 173 ZD (ZDI) que presentan los indicadores socioeconómicos más desfavorables, y que se ubican en 80 municipios.

2 A las zonas desfavorecidas identificadas se le aplican tres metodologías de análisis diferentes para intentar seleccionar aquellas que presentan mayores riesgos de exclusión social. Las metodologías aplicadas han sido:

a. Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España Síntesis Metodológica general del Catálogo de Barrios Vulnerables e Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana. Ministerio de Fomento. Dic. 2016.

b. "Proyecto de Investigación sobre Condiciones de Habitabilidad de la población desfavorecida, Análisis cartográfico-social de Andalucía", realizado por un equipo de la Universidad de Granada, coordinado por Carmen Egea y José Antonio Nieto.

c. Metodología elaborada por el equipo técnico de At Clave utilizando análisis factorial de componentes principales aplicado a dieciocho indicadores de todas las dimensiones implicadas (demografía, actividad económica, inmigración, vivienda y salud) y agrupando las zonas en cuatro grupos mediante un método clúster.

3 Paralelamente al trabajo de análisis estadísticos socioeconómico se ha realizado un trabajo de campo basado en entrevistas cualitativas a diferentes agentes intervinientes en las zonas.

4 Así mismo se ha tenido en cuenta las zonas que, en las convocatorias de subvenciones para proyectos de intervención en ZNTS de 2016 y 2017 por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, han recibido financiación en algunos de sus proyectos de intervención.

5 Por último se han incorporado aquellas zonas que, según los datos e información existente en las Delegaciones Territoriales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, han sido propuestas por la necesidad detectada de una intervención integral en las mismas.

BORRADOR

Como resultado de todo este proceso se concluye que en Andalucía se identifican un total de 185 zonas desfavorecidas identificadas (ZDI) donde residen un total de 1.381.400 personas[1] .

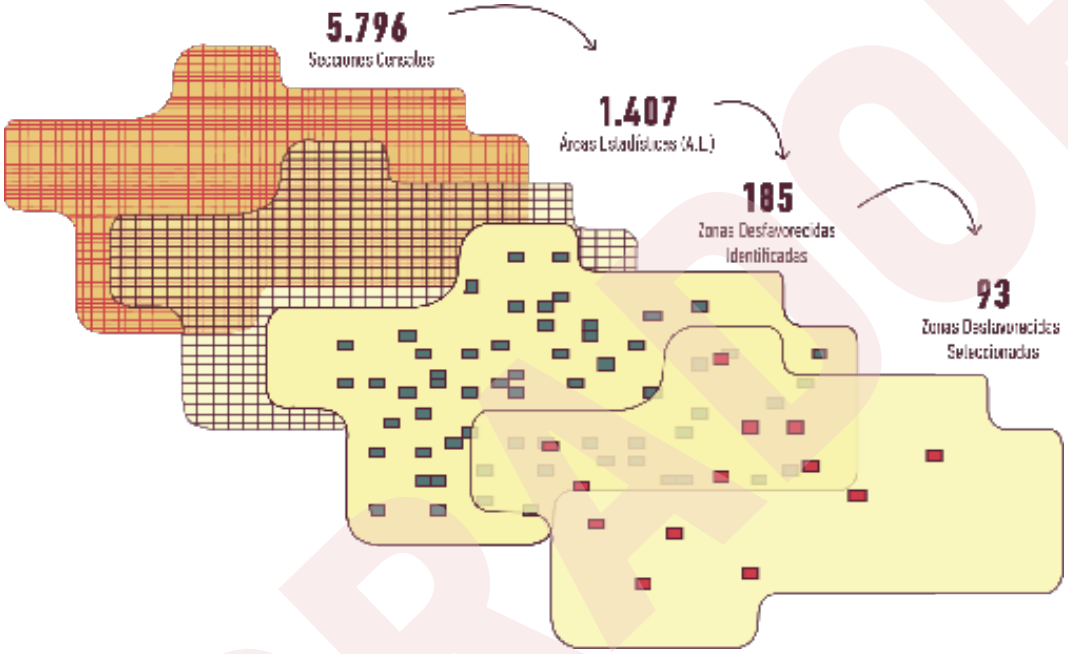

BORRADOR

1. Aunque todos los valores analizados, incluido la población se corresponden con los datos extraídos del Censo 2011, de cara a una adecuada organización de la Estrategia, los datos de población que se indican en este instrumento son los correspondientes al Padrón de habitantes de 1 de enero de 2016 establecido según el Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre

Una vez identificadas las ZDI, y a fin de poder concentrar la intervención y delimitar el ámbito de actuación, se realiza una selección de zonas, articulada en base a 4 criterios:

- Presencia acumulada en la Zona de alto índice de paro, importante presencia de población inmigrante de determinadas nacionalidades o registrar una baja respuesta a la prestación de los servicios públicos educativos y sanitarios.

- Contar con una elevada dimensión y concentración del parque público de vivienda.

- Existencia de graves problemas de seguridad y/o convivencia.

- Trayectoria e información disponible de intervención social en zonas que han sido propuestas por los Servicios Centrales y/o las Delegaciones Territoriales.

Como resultado de este proceso han sido seleccionadas un total de 93 zonas desfavorecidas, donde en conjunto residen un total de 870.035 habitantes.

Municipios con Zonas Desfavorecidas

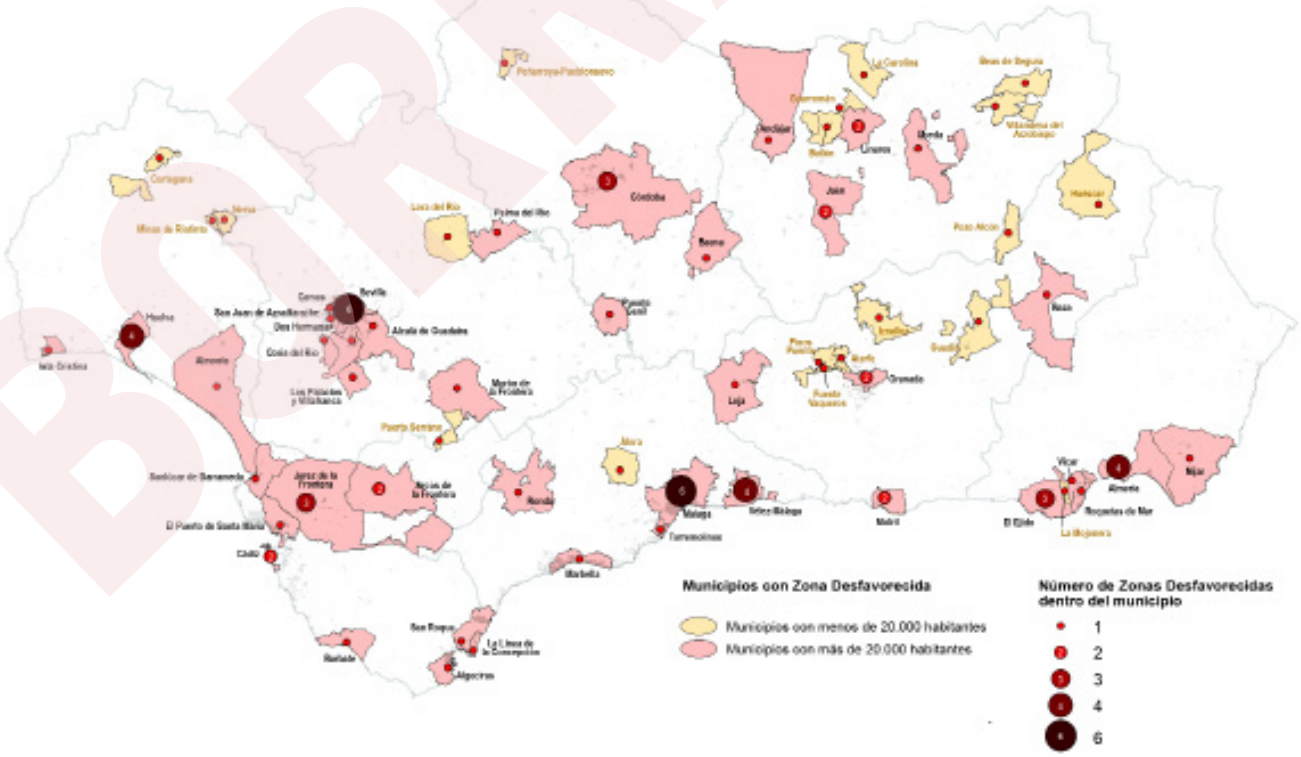

BORRADOR

6.2. Zonas desfavorecidas en Andalucía

A continuación se indican las 93 zonas desfavorecidas que se han seleccionado en Andalucía atendiendo a la metodología señalada anteriormente.

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
LA CHANCA-PESCADERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA
EL PUCHE	ALMERÍA	ALMERÍA
FUENTECICA-QUEMADERO	ALMERÍA	ALMERÍA
ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS	ALMERÍA	ALMERÍA
EL BARRANQUETE	NÍJAR	ALMERÍA
CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA
LA GANGOSA-VISTASOL	VÍCAR	ALMERÍA
EL EJIDO CENTRO	EJIDO (EL)	ALMERÍA
LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN	EJIDO (EL)	ALMERÍA
PAMPANICO (100 VIVIENDAS)	EJIDO (EL)	ALMERÍA
VENTA DEL VISO	MOJONERA (LA)	ALMERÍA
ZONA SUR ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ
ARCOS DE LA FRONTERA-SUR	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JÉDULA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
MONTARAZ	BARBATE	CÁDIZ
BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO	CÁDIZ (CAPITAL)	CÁDIZ
BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO	CÁDIZ	CÁDIZ
DISTRITO SUR JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
DISTRITO OESTE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
DIST. OESTE (PICADUEÑAS)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
BARRIADA EL JUNQUILLO	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ
BARRIO ALTO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ
BARRIADA GUADALETE	PUERTO SERRANO	CÁDIZ

BORRADOR

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ
BDA. DE PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	CÁDIZ
BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA	BAENA	CÓRDOBA
DISTRITO SUR CORDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
BARRIADA LAS PALMERAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA
LAS MORERAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA
BDA. V. CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVE-DO-PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA	ATARFE	GRANADA
CUEVAS DE BAZA	BAZA	GRANADA
BARRIO DE SANTA ANA	FUENTE VAQUEROS	GRANADA
DISTRITO NORTE DE GRANADA	GRANADA	GRANADA
SANTA ADELA	GRANADA	GRANADA
CUEVAS DE GUADIX	GUADIX	GRANADA
BARRIO DE LAS CUEVAS	HUÉSCAR	GRANADA
BARRIO DE LA PEÑA	IZNALLOZ	GRANADA
ALCAZABA Y ALFAGUARA	LOJA	GRANADA
SAN ANTONIO-ANCHA	MOTRIL	GRANADA
HUERTA CARRASCO	MOTRIL	GRANADA
BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA	PINOS PUENTE	GRANADA
BARRIO OBRERO DE ALMONTE	ALMONTE	HUELVA
BARRIO ERITA	CORTEGANA	HUELVA
DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)	HUELVA	HUELVA
DISTRITO V (EL TORREJON)	HUELVA	HUELVA
DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)	HUELVA	HUELVA
LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS	HUELVA	HUELVA
BARRIADA DEL ROCIO	ISLA CRISTINA	HUELVA
ALTO DE LA MESA	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA

BORRADOR

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBE	NERVA	HUELVA
POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR	ANDÚJAR	JAÉN
BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVDA. LINARES	BAILÉN	JAÉN
BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO	BEAS DE SEGURA	JAÉN
BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA	CAROLINA (LA)	JAÉN
GUARROMÁN	GUARROMÁN	JAÉN
BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA	JAÉN	JAÉN
POLÍGONO EL VALLE	JAÉN	JAÉN
BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO	LINARES	JAÉN
CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA	LINARES	JAÉN
BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ	POZO ALCÓN	JAÉN
BARRIO DE LA ALAMEDA; LOS CERROS	ÚBEDA	JAÉN
VILLANUEVA DE ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN
ÁLORA	ÁLORA	MÁLAGA
MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS	MÁLAGA	MÁLAGA
MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL	MÁLAGA	MÁLAGA
PALMA-PALMILLA	MÁLAGA	MÁLAGA
DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL	MÁLAGA	MÁLAGA
CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS	MÁLAGA	MÁLAGA
LA CORTA	MÁLAGA	MÁLAGA
LAS ALBARIZAS	MARBELLA	MÁLAGA
DEHESA EL FUERTE-RONDA	RONDA	MÁLAGA
LA GLORIA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
CUESTA DEL VISILLO	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUIA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
CASAS DE LA VÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
TORREMOLINOS NORTE	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ZONA NORTE ALCALA DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA

BORRADOR

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO	CAMAS	SEVILLA
BDA. DEL LUCERO	CORIA DEL RÍO	SEVILLA
DOS HERMANAS (IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO)	DOS HERMANAS	SEVILLA
BARRIO LAS VIÑAS	LORA DEL RÍO	SEVILLA
EL RANCHO	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA
BDA. SANTA ISABEL	SAN JUAN DE AZNALFA-RACHE	SEVILLA
POLÍGONO SUR DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	SEVILLA	SEVILLA
POLÍGONO NORTE-EL VACIE	SEVILLA	SEVILLA
TRES BARRIOS-AMATE	SEVILLA	SEVILLA
BDA. EL CEREZO	SEVILLA	SEVILLA
LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE	SEVILLA	SEVILLA

BORRADOR

6.3. Caracterización de las zonas desfavorecidas en Andalucía

Las 93 zonas desfavorecidas seleccionadas como aquellas que presentan un mayor riesgo de padecer problemas graves de pobreza y/o exclusión social se localizan en 62 municipios de Andalucía, es decir, solo en el 8% del total, y en ellas reside el 10,37% de la población andaluza. Las zonas desfavorecidas seleccionadas son el 50% del total de ZDI y suponen un 62,98% de la población residente en las 185 ZDI.

Población residente en las zonas desfavorecidas según tipo de municipio y provincia.

La provincia que alcanza una mayor población residente en las zonas desfavorecidas en términos absolutos es Cádiz con 181.025 personas (20,81%), seguida de Sevilla con 140.675 personas (16,17%) y Almería con 124.060 personas (14,26%). Sin embargo la provincia que cuenta un volumen menor de población es Córdoba, con 55.265 personas (6,35%).

En cuanto a la población residente en las zonas desfavorecidas según el tipo de municipio, se observa diversidad en las provincias, debido a que en las provincias de Cádiz (55,91%), Córdoba (49,41%), Huelva (52,48%), Málaga (65,17%) y Sevilla (77,36%), la población y las zonas se concentran principalmente en zonas altamente pobladas como son las capitales de provincia y los municipios mayores de 100.000 habitantes. Almería es la única provincia en la que la población tiene una mayor concentración en los municipios mayores de 20.000 habitantes y menores de 100.000 habitantes. Por último, la concentración de la población residente en zonas en municipios menores de 20.000 habitantes se da en las provincias de Granada (43,68%) y Jaén (51,23%).

Si tenemos en cuenta la población total de cada provincia, se observa que la provincia con una mayor cobertura es Almería con un 17,61%, seguida de Granada y Huelva con un 12,83% y 12,19% respectivamente. En el lado opuesto nos encontramos que Málaga y Sevilla son las provincias que presentan una cobertura menor con un 6,54% y 7,25% respectivamente sobre su población.

BORRADOR

POBLACIÓN DE LAS ZONAS SEGÚN TIPO DE MUNICIPIO Y PROVINCIA. VALORES ABSOLUTOS					
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menores 20.000 hbtes.**	**Total población zonas desfavorecidas**	**Población total de la provincia**
Almería	45.510	70.075	8.475	124.060	704.297
Cádiz	101.210	74.290	5.525	181.025	1.239.889
Córdoba	27.305	19.120	8.840	55.265	791.610
Granada	36.715	29.420	51.285	117.420	915.392
Huelva	33.250	16.785	13.325	63.360	519.596
Jaén	11.905	27.925	41.840	81.670	648.250
Málaga	69.450	34.265	2.845	106.560	1.629.298
Sevilla	108.825	30.140	1.710	140.675	1.939.775
Andalucía	434.170	302.020	133.845	870.035	8.388.107

POBLACIÓN DE LAS ZONAS SEGÚN TIPO DE MUNICIPIO Y PROVINCIA. VALORES RELATIVOS					
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menos 20.000 hbtes.**	**% Población en zonas en cada provincia sobre el total de pob. En zonas**	**% Población en zonas en cada provincia sobre el total de pob. En la provincia**
Almería	36,68	56,48	6,83	14,26	17,61
Cádiz	55,91	41,04	3,05	20,81	14,6
Córdoba	49,41	34,60	16,00	6,35	6,98
Granada	31,27	25,06	43,68	13,50	12,83
Huelva	52,48	26,49	21,03	7,28	12,19
Jaén	14,58	34,19	51,23	9,39	12,6
Málaga	65,17	32,16	2,67	12,25	6,54
Sevilla	77,36	21,43	1,22	16,17	7,25
Andalucía	49,90	34,71	15,38	100,00	10,37

BORRADOR

Población en las ZD según provincia en relación con la población total

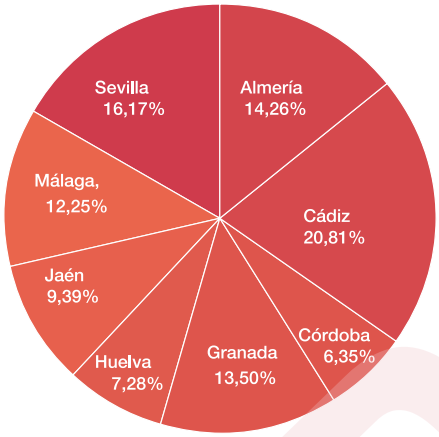

Municipios en los que se han seleccionado zonas desfavorecidas según el tipo de municipio.

Se han seleccionado zonas en 62 municipios, siendo las provincias con un mayor número Cádiz, Granada y Jaén, identificándose en cada una de ellas a 10 municipios, representando cada una el 16,13% del total de municipios. La provincia que cuenta con un menor número de municipios implicados es Córdoba con 5, representando el 8,06%.

Haciendo una separación entre los municipios mayores de 20.000 habitantes y los menores de 20.000 habitantes, la mayoría de las provincias concentran sus municipios en los que son mayores de 20.000 habitantes, a excepción de Granada (60,00%) y Jaén (60,00%) que tienen un mayor número de municipios menores de 20.000 habitantes y Huelva que tiene el 50% de cada tipología.

Nº DE MUNICIPIOS SEGÚN TIPO. VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS					
Provincia	Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.	Mun. 20.000-100.000 hbtes.	Mun. Menores 20.000 hbtes.	Total mun.	% Nº mun.
Almería	1	4	1	6	9,68
Cádiz	3	6	1	10	16,13
Córdoba	1	2	2	5	8,06
Granada	1	3	6	10	16,13
Huelva	1	2	3	6	9,68
Jaén	1	3	6	10	16,13
Málaga	2	3	1	6	9,68
Sevilla	2	6	1	9	14,52
Andalucía	12	29	21	62	100,00

BORRADOR

Nº DE MUNICIPIO SEGÚN TIPO. VALORES RELATIVOS				
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menos 20.000 hbtes.**	**Total mun.**
Almería	16,67	66,67	16,67	100,00
Cádiz	30,00	60,00	10,00	100,00
Córdoba	20,00	40,00	40,00	100,00
Granada	10,00	30,00	60,00	100,00
Huelva	16,67	33,33	50,00	100,00
Jaén	10,00	30,00	60,00	100,00
Málaga	33,33	50,00	16,67	100,00
Sevilla	22,22	66,67	11,11	100,00
Andalucía	19,35	46,77	33,87	100,00

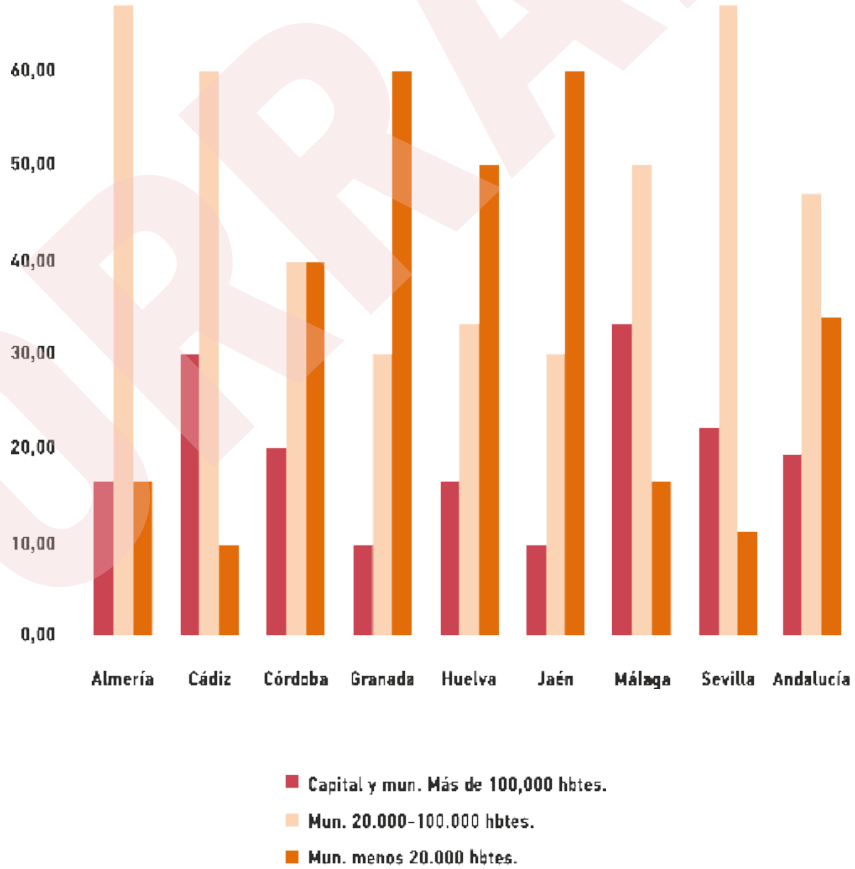

BORRADOR

Nº de Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes en las que se han seleccionado zonas desfavorecidas en relación con la totalidad de las Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes existentes en Andalucía.

Como puede observarse, en un total de 49 Corporaciones Locales (41 municipios mayores de 20.000 habitantes y las 8 Diputaciones Provinciales) se han seleccionado zonas desfavorecidas, lo que supone un 54,44% de las mismas. La provincia que presenta una mayor cobertura de este tipo de Corporaciones Locales es Almería con un 87,51%, seguida de Jaén con un 71,43%. La provincia que presenta una menor cobertura es Málaga con un 35,29% de sus Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes.

Nº DE CORPORACIONES LOCALES MAYORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS (SE INCLUYEN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES)

Provincia	Nº mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	Nº mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Resultado	% Nº mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	% Nº mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Resultado
Almería	6	1	7	85,71	14,29	100,00
Cádiz	10	6	16	62,50	37,50	100,00
Córdoba	4	4	8	50,00	50,00	100,00
Granada	5	4	9	55,56	44,44	100,00
Huelva	4	4	8	50,00	50,00	100,00
Jaén	5	2	7	71,43	28,57	100,00
Málaga	6	11	17	35,29	64,71	100,00
Sevilla	9	9	18	50,00	50,00	100,00
Andalucía	49	41	90	54,44	45,56	100,00

BORRADOR

Población residente en los municipios mayores de 20.000 habitantes en los que se han seleccionado zonas desfavorecidas.

Al analizar la población residente en los municipios mayores de 20.000 habitantes nos aparece la misma relación entre provincias que en el apartado anterior, siendo de nuevo Almería la provincia que cuenta con una mayor población en estos municipios con respecto a la totalidad de población en los mismos, siendo 428.768 y representando el 94,55%, seguido de Jaén con 246.297 personas, representando el 84,26%. Al igual que en el apartado anterior, Málaga es la que presenta un porcentaje menor de cobertura de la población en estos municipios, alcanzando un 63,83%.

POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS (NO SE INCLUYEN DIP. PROV). VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

Provincia	Población en mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	Población en mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Población	% Población en mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	% Población en mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	% Total Población
Almería	428.768	24.713	453.481	94,55	5,45	100,00
Cádiz	754.841	294.704	1.049.545	71,92	28,08	100,00
Córdoba	377.922	109.539	487.461	77,53	22,47	100,00
Granada	336.423	93.369	429.792	78,28	21,72	100,00
Huelva	189.856	90.184	280.040	67,80	32,20	100,00
Jaén	246.297	45.998	292.295	84,26	15,74	100,00
Málaga	890.810	504.844	1.395.654	63,83	36,17	100,00
Sevilla	1.042.979	301.628	1.344.607	77,57	22,43	100,00
Andalucía	4.267.896	1.464.979	5.732.875	74,45	25,55	100,00

BORRADOR

Cobertura de la población en municipios menores de 20.000 habitantes según zonas seleccionadas y provincia.

La provincia que presenta una mayor cobertura de la población en municipios menores de 20.000 habitantes es Jaén con un 15,51%, seguido de Granada con un 13,27% y Córdoba con un 10,17%, sin embargo la provincia que presenta un menor porcentaje de cobertura de este tipo de municipios es Sevilla con un 3,21%.

POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS			
Provincia	**Población mun. Menor 20.000 hbtes. Con zonas seleccionadas**	**Población total de todos los municipios menores de 20.000 hbtes.**	**% Población de los mun. Con zonas seleccionadas sobre el total de población en todos los mun. Menores de 20.000 hbtes.**
Almería	8.993	250.816	3,59
Cádiz	7.111	190.344	3,74
Córdoba	30.942	304.149	10,17
Granada	64.456	485.600	13,27
Huelva	14.301	239.556	5,97
Jaén	55.209	355.955	15,51
Málaga	12.941	233.644	5,54
Sevilla	19.124	595.168	3,21
Andalucía	213.007	2.655.232	8,02

% Población de los mun. con zonas seleccionadas sobre el total de población en todos los mun. menores de 20.000 hbtes.

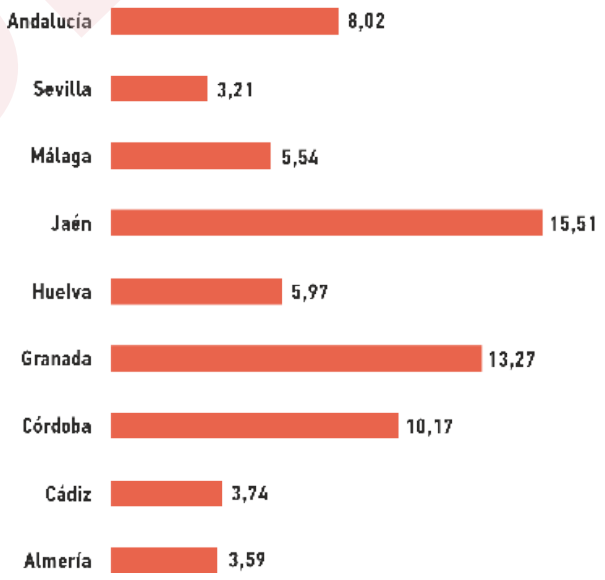

BORRADOR

Indicadores socioeconómicos.

El análisis de los indicadores socioeconómicos básicos permite caracterizar las zonas desfavorecidas en el contexto de la población andaluza. En este sentido, puede señalarse que las ZD concentran casi el 25% de la vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente de Andalucía, y que además, en estas zonas reside casi el 16,7% de la población sin estudio o analfabeta (y en cambio solo el 6% de la población universitaria).

Participación de las ZD en el total de Andalucía de cada indicador. %

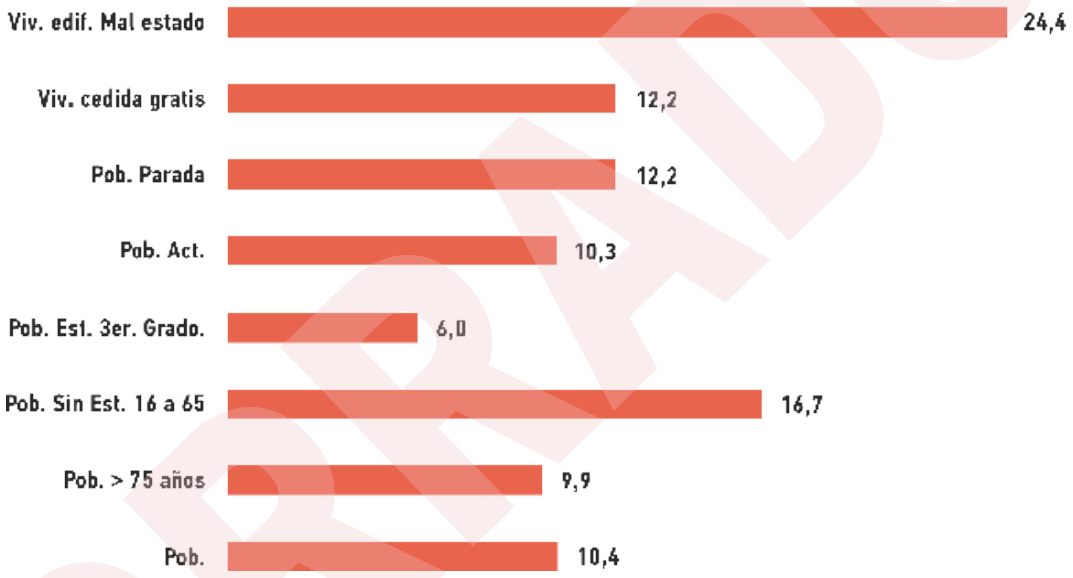

BORRADOR

En las ZD, según el Censo de 2011, residen un total de 209.197 personas paradas, lo que supone que en estas zonas se padece una tasa de desempleo 4 puntos por encima de la media regional. Otros indicadores que singularizan las ZD son el porcentaje de población inmigrante (procedente de África, América del Sur y Centro) y el porcentaje de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad. En ambos casos, las ZD registran más del 20% del total regional.

% Pob. Inmigrante y ‰ Pob. percibe el IMS

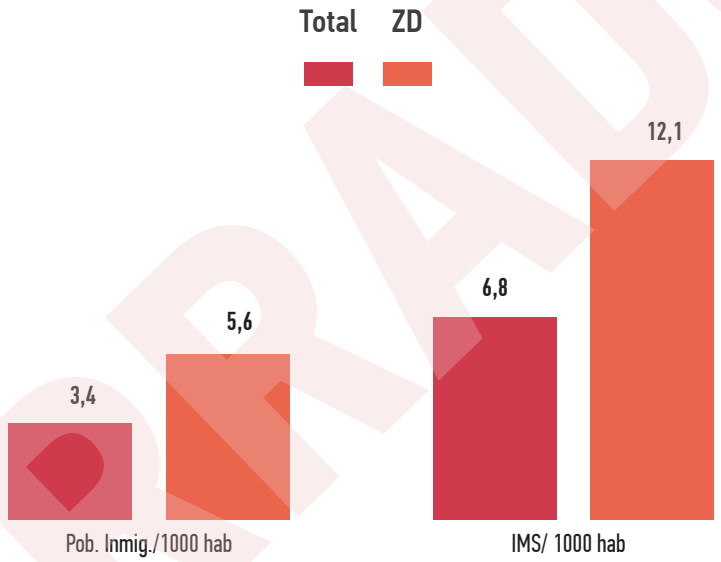

Fuente: Población inmigrante de determinadas nacionalidades según Censo de Población 2011, Población perceptora del IMS (Ingreso Mínimo de Solidaridad) según datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Elaboración propia previa geolocalización realizada por IECA.

Al margen de estos indicadores socioeconómicos, las ZD registran resultados con una eficacia limitada en la aplicación de determinados servicios básicos de sanidad o educación que obligan a implementar programas específicos en estas zonas. Además, algunas de estas zonas presentan problemas de seguridad y convivencia vecinal graves, y por lo general, presentan una larga trayectoria de intervención social por parte de las entidades locales.

BORRADOR

BORRADOR

7. MISIÓN Y VISIÓN

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas desfavorecidas en Andalucía será liderada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ocupando las Entidades Locales lugar prioritario en el desarrollo de la misma.

Las zonas desfavorecidas se caracterizan por un elevado nivel de desempleo y por la concentración de factores que generan una mayor vulnerabilidad en la población. Son zonas, por tanto, donde hay una especial presencia de personas donde concurren dichos factores, que son protagonistas de las políticas sociales específicas de integración y al mismo tiempo es el ámbito que les puede posibilitar, con cercanía, el acceso a la educación, la seguridad, la participación asociativa y política, los equipamientos y los servicios públicos que disfruta la sociedad general.

Como anteriormente se ha dicho, la experiencia adquirida en décadas de actuación en este campo por los servicios sociales, así como de otras políticas, concluye que la forma más eficaz de intervenir en las zonas es aplicando un enfoque integral y comunitario.

El simple hecho de vivir en un una zona desfavorecida incide negativamente sobre las oportunidades vitales de los grupos de población más vulnerables, lo cual significa que la zona es un factor que expone a estos grupos de población a mayores dosis de riesgo social y profundización de las desigualdades. Este hecho es el que afronta esta Estrategia, habilitando nuevos enfoques y medios para revertir la situación en las zonas seleccionadas.

MISIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

La misión de la Estrategia es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en zonas desfavorecidas, a través del diseño, organización y evaluación de la política y gestión pública autonómica y local, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, de las diferentes administraciones, de las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de la zona.

BORRADOR

La visión representa una descripción sobre el cambio que debería lograrse con la Estrategia de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía. Estos cambios serán protagonizados por los agentes que actúan en dichas zonas y por las personas que residen en ellas mediante los programas, medidas e instrumentos que se aplicarán.

VISIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

La visión de esta Estrategia es mejorar la integración de las zonas desfavorecidas en su municipio a través de actuaciones integrales, que incidan especialmente en la inserción de personas en el mercado laboral y en la mejora de resultados obtenidos por los dispositivos que prestan en la zona los servicios públicos propios del Estado del Bienestar

BORRADOR

BORRADOR

8. PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVO GENERAL.

8.1. Principios rectores o estratégicos

El primer elemento propositivo de la Estrategia Regional son sus principios rectores, entendiendo por tales las normas e ideas fundamentales que regirán la actuación de la Junta de Andalucía y de todas las entidades intervinientes para lograr los fines pretendidos con esta iniciativa.

Estos principios señalan el enfoque general, y muestran una posición de la Junta de Andalucía de forma nítida, sin ambigüedades, para que la implantación de la Estrategia a través de los planes locales de intervención sea más transparente y los agentes conozcan el marco de su incorporación.

Los principios con los que actuará esta Estrategia son:

1. Enfoque comunitario.
2. Integración de la perspectiva de género.
3. Empoderamiento y autonomía.
4. Integralidad.
5. Cooperación público-privada.
6. Participación de la ciudadanía y de los agentes intervinientes.
7. Coordinación
8. Prevención.

BORRADOR

9. Utilización preferente e inteligente de los activos de la zona.

10. Solidaridad y equidad.

11. Enfoque centrado en las personas y familias.

12. Fomento de la interculturalidad y diversidad humana.

A continuación se concreta la definición y alcance de estos doce principios de la actuación planificada en zonas desfavorecidas:

1º. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario que caracteriza a esta Estrategia implica que las intervenciones van a ser prioritariamente canalizadas a través de la participación de las personas en estructuras comunitarias. Los planes locales deben contemplar una utilización prioritaria de los servicios generales y comunitarios. Es imprescindible que los procesos de inclusión se desarrollen en el entorno habitual de las personas. Los planes locales deben impulsar una intervención preventiva y promocional, capacitando al conjunto de los actores locales para afrontar las problemáticas y retos de la convivencia ciudadana intercultural.

2º. Integración de la perspectiva de género.

Los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas deben contemplar, analizar y actuar teniendo en cuenta las diferentes realidades de mujeres y hombres, sus diferentes puntos de partida y sus diferentes oportunidades, necesidades y expectativas. Así mismo deben analizar las relaciones entre los géneros desde una posición crítica, estudiando las formas en que hombres y mujeres se relacionan entre ellas y ellos, con su entorno y cómo se pueden modificar y transformar estas relaciones. Además se deben abordar los conflictos derivados de las relaciones asimétricas tradicionales, favoreciendo el equilibrio entre estas relaciones, y por tanto la igualdad.

3º. Empoderamiento y autonomía.

Esta Estrategia, a través de los planes locales, debe ser impulsora de visibilizar todas las fortalezas y potencialidades que tienen tanto los territorios como las personas residentes en los mismos, debiendo ser estas mismas fortalezas la palanca de cambio y el apoyo para el avance hacia la transformación social laboral y económica de la zona, a la vez que se logra una mayor

BORRADOR

autonomía personal de la ciudadanía y una conciencia de las altas capacidades que tiene la población para cambiar la situación personal y estructural en la que se encuentra.

4º Integralidad.

Las diferentes intervenciones, correspondientes a materias y dimensiones diferentes de la vida de las personas, deben ser analizadas y tratadas con un enfoque sistémico, en el que se integran las diferentes dimensiones de la intervención sectorial, los diferentes departamentos de las administraciones públicas y entidades privadas.

5º Cooperación público – privada.

Los planes locales deben ser la expresión de la convergencia de todos los actores que comparten la finalidad de lograr una mayor inclusión de la zona y sus habitantes en la realidad social del municipio, además de la mejora de la calidad de vida en la propia zona y en el conjunto del municipio. La cooperación debe ser concretada en el proceso de planificación del plan local, en la ejecución, en el seguimiento y en la evaluación, debiendo estar presente la coordinación intradministrativa, y con las entidades y empresas privadas.

6º Participación de la ciudadanía y de los agentes intervinientes.

La Estrategia debe promover la mejora de la cohesión social y el reforzamiento del capital social. Para ello se ha de lograr que los distintos actores (institucionales, técnico-profesionales y ciudadanía) se sientan protagonistas y propietarios del proceso de inclusión social e inclusión urbana, participando en el diseño de las actuaciones, de su desarrollo y su evaluación.

7º. Coordinación.

El principio de coordinación hace referencia explícita a la necesidad de articular las diferentes actuaciones en redes de colaboración y coordinación efectiva, evitando duplicidades a la vez que lagunas en la intervención. Esta coordinación debe abarcar desde la propia coordinación interna de cada una de las entidades públicas y privadas implicadas en el proceso de desarrollo comunitario, y también la coordinación externa entre las diferentes entidades y las estructuras de participación y gobernanza existente en cada una de las zonas.

8º. Prevención.

Identificación de los factores que inciden en mayor medida sobre la evolución negativa de la situación hacia las fases críticas de la exclusión social y la adopción de medidas que actúen con antelación y eficacia para reducir este riesgo.

9º. Utilización preferente e inteligente de los activos de la zona.

Las experiencias exitosas basadas en la apertura a la utilización de activos en las diferentes zo-

BORRADOR

nas y en los diferentes ámbitos, no sólo en servicios sociales, sino también en salud o educación, indican un camino muy apropiado para estos planes en todas sus dimensiones. En este enfoque de movilización de los activos de la zona es muy conveniente tomar en cuenta activos tangibles, instalaciones, espacios públicos e intangibles, especialmente la atención al papel que pueden tener las personas líderes de la zona.

10º. Solidaridad y equidad.

El desarrollo de esta Estrategia a través de los planes locales debe avanzar hacia una mayor cohesión social en el municipio, mediante la aplicación de actuaciones y medidas de modo preferente a aquellas personas y grupos que presenten una mayor vulnerabilidad, a fin de que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva para las personas residentes en las zonas desfavorecidas en Andalucía.

11º. Enfoque centrado en las personas y familias.

Complementando al enfoque comunitario, los itinerarios personalizados de inserción laboral han de basarse en la evaluación integral de las necesidades de cada persona en su entorno familiar, grupal y comunitario. La atención individualizada tendrá en cuenta el estilo de vida, preferencias y creencias de la persona, y estará orientada a garantizar su empoderamiento y su máximo nivel de bienestar, calidad de vida y autonomía.

12. Fomento de la interculturalidad y diversidad humana

La diversidad humana es un concepto inherente a la humanidad, que se asocia a tres fenómenos sociales como son: la identidad social como valor, el proceso de globalización existente y los flujos migratorios. Esta diversidad humana debe desembocar en una definición de interculturalidad como un valor positivo, que hace posible la convivencia en paz de grupos o comunidades étnicas, culturales, religiosas o lingüísticamente diferentes.

BORRADOR

8.1. Objetivo general.

El objetivo general de la Estrategia Regional es:

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

Mejorar la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario que facilite el acceso a las personas residentes en zonas desfavorecidas el acceso a los sistemas de protección social.

BORRADOR

BORRADOR

9. EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía se estructura en 4 ejes, 55 objetivos específicos y 64 medidas. La mayoría de los objetivos específicos se corresponden con una sola medida, excepto cuatro objetivos que se desarrollan con más de una medida. Los cuatro ejes son:

1. DESARROLLO ECONÓMICO

2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL

3. MEJORA DEL HÁBITTAT Y DE LA CONVIVENCIA

4. INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y EN EL TRABAJO EN RED COLABORATIVO

BORRADOR

9.1 Ejes y objetivos específicos

El contenido de cada eje y sus objetivos específicos asociados se expone a continuación:

1. DESARROLLO ECONÓMICO

Con este eje se pretende afrontar la resolución de las condiciones básicas de la pobreza extrema y el contexto de carencias en el modelo de desarrollo social y económico urbano en el que se genera la exclusión social. Las zonas desfavorecidas se encuentran en unas condiciones críticas de paro y dificultades de diferente tipología para lograr la inserción en el mercado laboral de la población residente en las mismas. La prioridad mayor en este eje es lograr la integración social y laboral a través de itinerarios personalizados e integrados guiados por personas con cualificación y preparación adecuada para esta tarea.

La estrategia de intervención combina la resolución de los obstáculos que están dificultando la integración de las personas activas residentes en el mercado laboral urbano y/metropolitano con la puesta en marcha de una serie de medidas para incrementar las oportunidades de generación de actividad a partir del potencial de desarrollo endógeno del barrio y la optimización en el aprovechamiento de sus activos.

Los objetivos específicos de este eje son:

1. Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión.
2. Disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas
3. Adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo
4. Incrementar el número de empresas ubicadas en las zonas desfavorecidas
5. Incrementar el número empresas que participan en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social
6. Generar y captar un mercado laboral tutelado
7. Apoyar formas de intercambio apropiadas para entornos de pobreza
8. Mejorar el conocimiento de la realidad socieconómica de la zona
9. Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria

2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía pretende modifi-

BORRADOR

car la lógica de intervención con los instrumentos de las políticas públicas de educación, salud, servicios sociales, empleo, urbanismo y servicios públicos urbanos, entre otros. Junto a estas coberturas básicas, este eje pretende dotar a las zonas desfavorecidas de nuevas capacidades para favorecer la inclusión social relacionada con las actividades en el tiempo libre, la multiculturalidad, con la conciliación y con la actividad cultural en la zona.

La problemática existente en las zonas desfavorecidas reduce la eficacia de los instrumentos de inclusión social a través de prestaciones económicas y de servicios, debido a lo cual se hace necesario facilitar el conocimiento por parte de las y los profesionales de las distintas situaciones que requieren la aplicación de prestaciones económicas y avanzar en la autonomía de las personas y de los hogares relacionando estas prestaciones con las políticas activas de empleo contempladas en el Eje 1 Desarrollo Económico.

Los objetivos específicos de este eje son:

1. Incrementar el éxito y el nivel educativo
2. Reducción de la brecha digital
3. Mejorar la salud sexual y reproductiva
4. Reducir los riesgos de salud en la población con drogodependencia
5. Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones
6. Incrementar el número de viviendas en condiciones adecuadas de habitabilidad, reduciendo el número de infraviviendas
7. Hacer accesible la vía pública
8. Eliminar barreras arquitectónicas en el acceso a la vivienda
9. Incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación
10. Garantizar el acceso al abastecimiento de servicios básicos como alcantarillado, luz, agua, recogida de basura y limpieza pública
11. Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios
12. Fomentar del ocio inclusivo y actividades deportivas
13. Reducir el número de desahucios
14. Incrementar el conocimiento de la población de las diferentes culturas residentes en las zonas desfavorecidas
15. Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población
16. Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con

BORRADOR

características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante

17. Incrementar el número de eventos culturales y actividades creativas y la participación de los vecinos en las mismas

18. Incrementar los espacios de encuentro y convivencia

19. Atención a las personas sin hogar

20. Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral

21. Mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a unidades familiares con menores a cargo

22. Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo

3. MEJORA DEL HABITAT Y DE LA CONVIVENCIA

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas contempla la necesidad de resolver los graves problemas existentes en el medio urbano relacional, en la integración del barrio con el resto de la ciudad y en la mejora general de las condiciones de calidad de vida de la población. En este sentido, se requiere mejorar la coordinación de las diferentes políticas públicas, tanto locales como autonómicas para lograr resultados en este ámbito.

En numerosas zonas desfavorecidas se registran problemas graves en relación con la convivencia y la seguridad ciudadana. Por ello, se plantean una serie de objetivos específicos, con sus correspondientes medidas, dirigidas a resolver las situaciones de conflictos de convivencia, y a mejorar la situación de seguridad de los espacios públicos.

El enfoque estratégico de intervención en zonas desfavorecidas debe apoyarse en una movilización efectiva de la ciudadanía participando en el conjunto del proceso, tanto en la planificación, como en la gestión del plan local, en la ejecución y en la evaluación de las acciones planificadas. La probabilidad de éxito de estas iniciativas está muy relacionada con la intensidad del esfuerzo colectivo en el ámbito comunitario y con la coordinación efectiva de las políticas públicas.

Los objetivos de este eje son:

1. Incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales
2. Incrementar el número de zonas verdes
3. Facilitar la movilidad urbana.
4. Mejorar los espacios públicos comunes
5. Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos
6. Mejorar en la resolución de conflictos alternativos a la violencia
7. Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas

BORRADOR

8. Desarrollar instrumentos de colaboración y ayuda mutua entre los agentes sociales involucrados

9. Incrementar el conocimiento de la población de las diferentes culturas residentes en las zonas desfavorecidas

10. Crear o incrementar los espacios de encuentro entre las personas residentes de las zonas para la participación en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas

11. Mejorar y articular la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen en las zonas

12. Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones y las entidades privadas

13. Incrementar el número de personas residentes en las zonas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto

14. Apoyar al tejido asociativo

4. INNOVACION Y DESARROLLO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y EN EL TRABAJO EN RED COLABORATIVO

La segregación social de las zonas desfavorecidas en los municipios tiene un fuerte apoyo en la mala imagen de las mismas y el estigma que persigue a sus residentes allá donde vayan. Por otra parte esta situación de exclusión y rechazo genera una reacción de enquistamiento en la población residente en la zona desfavorecida. Por ello, este eje contempla objetivos de actuación para mejorar la imagen en ambos sentidos.

Para afrontar el difícil reto de elevar significativamente el nivel de inclusión en las zonas desfavorecidas es preciso aplicar nuevas formas de intervención en desarrollo comunitario, adaptadas a las especificidades de estas zonas y a las particularidades de cada una de ellas y de su población. La aplicación eficaz de estas innovaciones sociales requiere preparar a las personas profesionales, tanto con acciones de formación, como de reciclaje.

Los objetivos específicos de este eje son:

1. Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación
2. Transformar la imagen del municipio en la zona
3. Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario
4. Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario
5. Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas

BORRADOR

6. Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante

7. Crear espacios de trabajo multidisciplinar

8. Impulsar la participación de la Universidad en el acercamiento del ámbito académico.

9. Incluir las actuaciones a desarrollar por la iniciativa social en los Planes locales de intervención

10. Posibilitar la continuidad y especialización de los profesionales en situaciones de riesgo, trabajo en red y colaborativo, que trabajan en salud, educación, servicios sociales, etc.

BORRADOR

9.2. Objetivos específicos y medidas

Cada uno de los objetivos específicos tiene una medida, en algunos casos más de una, que desarrolla y materializa las actuaciones que corresponden a dicho objetivo. En las fichas de las medidas se recogen los indicadores de realización y resultados que corresponden a cada medida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
EJE 1. DESARROLLO ECONÓMICO			
Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión	Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo	Administración Local Entidades privadas
	Fomento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de las entidades locales y Administración autonómica que posibilite la inserción laboral de habitantes de estas zonas	Todas las Adminitraciones Públicas	
Disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas	Articulación de las medidas necesarias por la Consejería competente en materia de empleo que posibilite intervenciones específicas en estas zonas	Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo	Administración Local
Adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo	Procedimiento de identificación de necesidades específicas de personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo	Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo	Administración Local, CIPS y Entidades privadas
Incrementar el número de empresas ubicadas en las zonas desfavorecidas	Apoyo a las empresas mediante ayudas a la contratación, especialmente a las empresas de inserción	Consejería de Economía y Conocimiento, Servicio Andaluz de Empleo, Adminitración Local	Entidades y empresas privadas
	Promoción de la diversidad y el comercio de proximidad	Adminitración Local	Consejería de Economía y Conocimiento Entidades y empresas privadas
	Impulso de la actividad comercial sostenible y de calidad	Adminitración Local	Consejería de Economía y Conocimiento Entidades y empresas privadas

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Incrementar el número empresas que participan en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social	Apoyo a las iniciativas locales, personas autónomas y economía social	Consejería de Economía y Conocimiento, Servicio Andaluz de Empleo, Administración Local	Entidades y empresas privadas
	Mediación para la contratación fuera de la zona.	Servicio Andaluz de Empleo, Administración Local	Entidades y empresas privadas
Generar y captar un mercado laboral tutelado			
Apoyar formas de intercambio apropiadas para entornos de pobreza			
Mejorar el conocimiento de la realidad socieconómica de la zona			
Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria			
EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL			
Incrementar el éxito y el nivel educativo	Apoyo a la constitución y desarrollo de Planes de Compensación educativa	Consejería Educación	Administración Local Entidades privadas
	Desarrollo de Planes de convivencia y de Igualdad	Consejería Educación	Administración Local Entidades privadas
	Actividades de formación para madres y padres	Consejería Educación	Administración Local Entidades privadas
	Escuelas de verano municipales	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Reducción de la brecha digital	Promoción del acceso a los medios digitales, estimulando el uso de los centros Guadalinfo y otros	Consejería Economía	Administración Local
Mejorar la salud sexual y reproductiva	Impulso de estrategias y proyectos locales de salud sexual y reproductiva	Administración Local	Consejería Salud

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Reducir los riesgos de salud en la población con drogodependencia	Ayuda para la mejora de las condiciones de salud de personas con drogodependencia	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Administración Local	Entidades privadas Consejería Salud
Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones	Desarrollo en centros educativos de programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones	Consejería Educación Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
	Desarrollo de actuaciones preventivas del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones dirigidas a adolescentes y jóvenes con conductas desadaptativas	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Administración Local	Entidades privadas
Incrementar el número de viviendas en condiciones adecuadas de habitabilidad, reduciendo el número de infravivienda	Rehabilitación de edificios y viviendas	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local
Hacer accesible la vía pública	Eliminación de barreras urbanísticas	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
Eliminar barreras arquitectónicas en el acceso a la vivienda	Intervención en edificios mediante instalación de ascensores y otros	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local
Incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación	Normalización de la situación de titularidad de la vivienda	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
Garantizar el acceso al abastecimiento de servicios básicos como alcantarillado, luz, agua, recogida de basura y limpieza pública	Desarrollo de programas municipales de adecuación e implantación de servicios básicos en las zonas	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios	Refuerzo de la dotación de profesionales de centros de servicios sociales comunitarios	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Administración Local
Fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas	Incremento del número de actuaciones deportivas, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y juventud, promoviendo una presencia equilibrada entre chicas y chicos	Administración Local	Entidades privadas Consejería Turismo y Deporte
Reducir el número de desahucios	Actuaciones de mediación con los bancos y con las propietarias y los propietarios	Administración Local	

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Incrementar el conocimiento de la población de las diferentes culturas residentes en las zonas desfavorecidas	Creación o incremento espacios de intercambio intercultural Realización de eventos culturales y actividades creativas con la participación de las y los vecinos en las mismas.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Empleo
Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población.	Realización de actuaciones para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral Realización de actuaciones para promover la corresponsabilidad en el cuidado del hogar y la atención a las personas dependientes en la unidad de convivencia	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Empleo Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante			
Incrementar el número de eventos culturales y actividades creativas y la participación de los vecinos en las mismas			
Incrementar los espacios de encuentro y convivencia			
Atención a las personas sin hogar	Gestión de búsqueda de alojamiento a las personas vinculadas a la zona que carecen de él	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral	Diseño, seguimiento y evaluación de los planes de inclusión sociolaboral	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a unidades familiares con menores a cargo	Gestionar las prestaciones económicas en el ámbito de los servicios sociales a través de proyectos de intervención social evaluables	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo	Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción sociolaboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía.	Administración Local Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Servcio Andaluz de Empleo	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
EJE 3. MEJORA DEL HÁBITAT Y LA CONVIVENCIA			
Incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales	Resolución de déficits urbanos en equipamientos deportivos, culturales y sociales	Administración Local	Entidades privadas Consejería Turismo y Deporte Consejería de Fomento y Vivivenda Consejería Cultura
Incrementar el número de zonas verdes	Resolución de déficits urbanos en zonas verdes	Administración Local	Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Facilitar la movilidad urbana	Incremento y mejora de la red de transporte público y de comunicación	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
Mejorar los espacios públicos comunes	Resolución de déficits urbanos en espacios públicos	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
	Incremento de la calidad y calidez de los espacios públicos (parques, plazoletas, espacios deportivos,...)	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Turismo y Deporte
Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos			

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Mejorar en la resolución de conflictos alternativos a la violencia	Educación para la convivencia y acciones de mediación en resolución de conflictos	Administración Local	Consejería Educacion Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas	Control de espacios públicos y reforzamiento de la vigilancia y prevención de delitos y conductas incívicas	Administración Local Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Subdelegacion del Gobierno
Desarrollar instrumentos de colaboración y ayuda mutua entre los agentes sociales involucrados			
Incrementar el conocimiento de la población de las diferentes culturas residentes en las zonas desfavorecidas	Creación o incremento de espacios de intercambio intercultural	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior Entidades privadas
	Realización de eventos culturales y actividades creativas con la participación de las y los vecinos en las mismas	Administración Local	Entidades privadas

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Crear o incrementar los espacios de encuentro entre las personas residentes de las zonas para la participación en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Intervención	Dinamización comunitaria y de las Mesas grupales o sectoriales, especialmente las correspondientes a salud, educación, vivienda y empleo	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería Salud; Consejería Educación;Consejería de Fometno y Vivivenda; Consejería Empleo, Empresa y Comercio Entidades privadas
Mejorar y articular la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen en las zonas	Creación y consolidación de las Comisiones Locales, provinciales y Autonómica para el desarrollo coordinado de la Estrategia y de los planes locales	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería Salud; Consejería Educación;Consejería de Fomento y Vivivenda; Consejería Empleo, Empresa y Comercio Entidades privadas
Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones y las entidades privadas	Realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes, de dinamización comunitaria y organización de las Mesas grupales o sectoriales	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería Salud; Consejería Educación;Consejería de Fomento y Vivivenda; Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Entidades privadas
Incrementar el número de personas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto	Realización de actuaciones de dinamización y sensibilización para la participación en asociaciones, espacios de encuentro, mesas de participación, etc	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Apoyar al tejido asociativo	Apoyo a la dinamización de la participación de la sociedad civil-ciudadanía	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
EJE 4. INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y EN EL TRABAJO EN RED COLABORATIVO			
Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación	Difusión de las actividades que se realizan en las zonas Difusión de los valores culturales, patrimoniales y de capital humano de las zonas Difusión de la historia, evolución y potencialidades de las zonas	Administración Local	Entidades privadas
Transformar la imagen del municipio en la zona	Difusión de las actividades que se realizan en el municipio	Administración Local	Entidades privadas
Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario	Realizar investigaciones relativas a la influencia del territorio sobre la población residente en la misma y sobre el municipio	Administración Local	Entidades privadas
Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario	Realizar actuaciones de formación y reciclaje en materia de desarrollo comunitario Realizar actuaciones de formación de los y las profesionales para la construcción, metodología y procedimiento de los itinerarios de inclusión sociolaboral Realizar encuentros de buenas prácticas entre el personal profesional que interviene en las zonas	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades privadas
Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas	Actuaciones sociofamiliares con trabajo en red	Administración Local	Entidades privadas
Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante	Desarrollo de un plan de formación	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
	Facilitación del acceso de la población inmigrante y población de etnia gitana a los servicios públicos	Administración Local	Entidades privadas

BORRADOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
Crear espacios de trabajo multidisciplinar	Desarrollo de redes de acción social en trabajo multidisciplinar	Administración Local	Entidades privadas
	Formación de equipos intersectoriales con capacidad para construir itinerarios de inclusión sociolaboral, desde metodologías innovadoras, con instrumentos de diagnóstico, planificación, evaluación y seguimiento que permitan ir consolidando un modelo de trabajo por itinerarios a nivel local y regional.	Administración Local	Todas las Consejerías
Impulsar la participación de la Universidad en el acercamiento del ámbito académico a las zonas	Celebración de jornadas, conferencias, seminarios, grupos de debate, realización de investigaciones, entre otros	Administración Local Universidades	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Incluir las actuaciones a desarrollar por la iniciativa social en los Planes locales de intervención	Coordinación de las entidades locales con la iniciativa social en el marco del Plan local de intervención	Administración Local Entidades privadas	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Posibilitar la continuidad y especialización de los profesionales en situaciones de (riesgo, trabajo en red y colaborativo...) que trabajan en salud, educación, servicios sociales, etc.			

BORRADOR

BORRADOR

10. LAS ENTIDADES LOCALES COMO EJE VERTEBRADOR DEL DESARROLLO COMUNITARIO

10.1 Papel de las entidades locales

Las Entidades Locales de Andalucía realizan una labor fundamental en el desarrollo comunitario, que ha sido apoyado por la Junta de Andalucía mediante ayudas financieras desde los primeros momentos de la existencia de la Comunidad Autónoma y que se consolida con la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, ya que serán piezas clave para lograr los objetivos que se pretenden conseguir con ella.

La Estrategia Regional se aplicará mediante planes locales en las zonas calificadas como desfavorecidas, en las que se integrarán las medidas que los agentes públicos y privados que actúan en las mismas acuerden para afrontar los problemas estructurales de pobreza y exclusión que sufre la ciudadanía que reside en ellos, mejorando las condiciones de vida de las personas e integrando definitivamente a estos espacios en los municipios a los que pertenecen.

Los espacios en los que se implementarán los planes locales serán delimitados por los Ayuntamientos o las Diputaciones Provinciales dependiendo de si el municipio es o no mayor de 20.000 habitantes según el Padrón de habitantes de 1 de enero de 2016, delimitación que obligatoriamente debe referirse a una parte de las zonas que en la Estrategia Regional han sido señaladas como desfavorecidas.

Los planes locales se elaborarán siguiendo los principios, procedimientos y criterios definidos en la Estrategia Regional, en los que de forma participativa y consensuada se definirán los objetivos que se pretenden alcanzar, la metodología que se aplicará para lograrlos, las medidas que se ejecutarán y la gobernanza del proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

BORRADOR

La forma de intervención básica de estos planes locales es el refuerzo significativo de la capacidad de intervención local a través de profesionales de la tutorización y mediación con enfoque comunitario para desarrollar acciones específicas en las diversas áreas o materias establecidas por la Estrategia Regional, con especial atención a la puesta en marcha de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

10.2 Formulación de los planes locales

Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se habilitará para las Entidades Locales una herramienta informática para la elaboración y seguimiento de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas, a fin de lograr una mayor coherencia, transparencia y promover un mayor unidad de acción en las zonas

El Plan Local será formulado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en el que exista una o más zonas desfavorecidas indicadas en la Estrategia Regional.

Proceso de aprobación de los planes locales en municipios de más de 20.000 habitantes

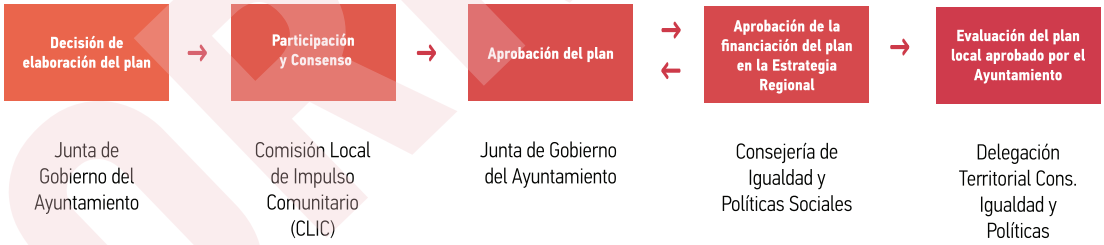

Proceso de aprobación de los planes locales en municipios de menos de 20.000 habitantes

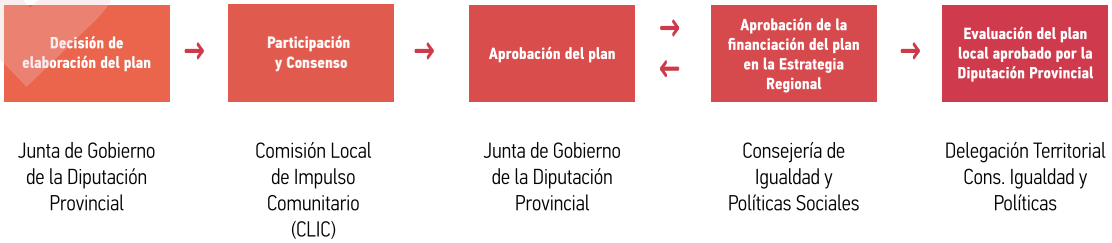

BORRADOR

Cada Entidad Local elaborará un único Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, independientemente del número de zonas que se hubieran identificado en el municipio, en el supuesto de las Diputaciones Provinciales en las que existan varios municipios con zonas desfavorecidas, será cada municipio el responsable de elaborar y aprobar dicho Plan Local, sin perjuicio de la competencia de la Diputación Provincial de elevarlos de forma conjunta a la Consejería competente en materia de servicios sociales.

El Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas estará vigente un mínimo de cuatro años y será formulado conforme a los principios, ejes, objetivos, medidas e indicadores establecidos en la Estrategia Regional, mediante un proceso en el que deberán participar las diferentes áreas municipales, especialmente servicios sociales, empleo, vivienda, educación y salud, así como las entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, entidades o empresas con ánimo de lucro que contribuyan a la transformación de las mismas y la población que reside en ellas. Este proceso de elaboración de cada Plan Local será coordinado por el área de servicios sociales.

En la formulación del Plan Local podrán participar órganos dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía cuyas competencias tengan una especial implicación en el desarrollo y transformación de la o las zonas desfavorecidas del municipio.

La formulación inicial del Plan Local podrá modificarse durante su ejecución para adaptarlo a nuevas condiciones sobrevenidas, siguiéndose para ello el procedimiento aplicado para su aprobación del Plan, que se expone más adelante.

La formulación del Plan Local integrará la perspectiva de género, tanto en los diagnósticos como en los objetivos, las actuaciones y el sistema de seguimiento y evaluación, debiendo incluirse sistemáticamente la variable género en las estadísticas, indicadores, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo, analizar el impacto diferenciado en mujeres y hombres en los diferentes estudios que se programen, debiéndose utilizar un lenguaje no sexista y garantizándose una composición equilibrada de hombres y mujeres en los diferentes espacios de decisión y participación que se establezcan.

Tanto el diseño como el posterior seguimiento y evaluación de los planes locales se realizará a través de la herramienta informática habilitada para ello por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Cada Plan Local contará con una persona responsable a nivel institucional y otra a nivel técnico. Así mismo cada Entidad Local deberá establecer una equipo dinamizador del Plan Local, compuesto al menos por las dos personas responsables mencionadas, cuya función será la de impulsar el diseño, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del Plan Local, así como llevar a cabo toda la gestión que de ello se derive en el ámbito municipal.

BORRADOR

Para la participación en la elaboración del Plan Local se podrá constituir una Comisión Local de Impulso Comunitario (CLIC) que tendrá como misión elaborar de forma participada y consensuada los contenidos que corresponden a cada una de las zonas. Posteriormente, durante la ejecución del Plan, la CLIC deberá dinamizar y promover las acciones, realizar su seguimiento y evaluar sus consecuencias. En ellas estarán representadas las siguientes instituciones, entidades y organizaciones:

- Ayuntamiento del municipio, representado por los servicios sociales, salud, vivienda, urbanismo, empleo, formación y desarrollo socioeconómico.

- Diputación Provincial, en los municipios menores de 20.000 habitantes.

- Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como aquellas Delegaciones Territoriales que desarrollen intervenciones en las zonas desfavorecidas del municipio.

- Entidades privadas que intervienen en las zonas desfavorecidas del municipio.

- Entidades que representen a la población que reside en las zonas desfavorecidas del municipio, movimientos sociales activos en la zona y los que se constituyan amparados por el Plan Local.

- Empresas y entidades privadas que, no actuando en materia de pobreza y exclusión, deseen colaborar en los fines del Plan Local.

En el supuesto de municipios con más de una zona desfavorecida o en el caso de Diputaciones Provinciales con más de un municipio con zonas desfavorecidas podrán, en caso de considerarse necesario, constituir una CLIC en cada una de las zonas desfavorecidas.

En el seno de la CLIC se podrán constituir mesas sectoriales y/ o por zonas en un número que sea suficiente para lograr un buen diagnóstico y una adecuada estructura de objetivos, medidas y actuaciones, pero que, al mismo tiempo, no represente un esfuerzo de tal dimensión que desgaste y diluya las energías comunitarias. En el supuesto de constituirse dentro de la CLIC mesas sectoriales, una de las mismas debe tener asignada la actuación en materia de servicios sociales-empleo y formación, impulsando las acciones que se contemplen para el desarrollo de los planes de inclusión sociolaboral.

Será el Área de servicios sociales municipal o provincial quien elevará una propuesta de Plan Local a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento o de la Diputación provincial para su toma en consideración, aprobación en su caso, y presentación a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En cada provincia de Andalucía se constituirá una Comisión Provincial de Zonas Desfavorecidas,

BORRADOR

cuya misión será coordinar a las personas representantes de las distintas políticas de la Junta de Andalucía que actúan en las zonas desfavorecidas, entre sí y con otros agentes, de una forma eficaz y eficiente. En ellas estarán representadas las siguientes instituciones, entidades y organizaciones:

- Entidades Locales en las que exista alguna zona desfavorecida.

- Junta de Andalucía a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de servicios sociales; educación; salud; justicia e interior; empleo y vivienda.

- Entidades privadas que intervienen en las zonas desfavorecidas con una organización y perspectiva supralocal.

- Entidades que representen a la población que reside en las zonas desfavorecidas.

10.3 Aprobación de los planes locales

El diseño del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, tal como se ha indicado anteriormente, será impulsado por el área de servicios sociales de la Entidad Local correspondiente y participado por la Comisión Local de Impulso Comunitario y en su caso, las Mesas sectoriales y/o de zonas.

El Plan Local será aprobado por la Junta de Gobierno Local de los municipios donde se haya zonas desfavorecidas.

La persona que ostente la representación del Ayuntamiento será en los municipios mayores de 20.000 habitantes presentará, a través de su Delegación Territorial, el Plan Local a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, órgano que una vez verificado que el Plan Local responde a los principios, objetivos y medidas establecidas en esta Estrategia resolverá el compromiso de financiación del mismo conforme a sus contenidos.

En los municipios de menos de 20.000 habitantes será la Diputación Provincial la que presentará de forma conjunta el o los Planes Locales de los municipios de su ámbito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de su Delegación Territorial, para su aprobación en el marco de la Estrategia Regional y consiguiente concesión de financiación.

Previo a la aprobación de los diferentes Planes Locales por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las Delegaciones Territoriales emitirán un informe sobre la adecuación del Plan Local a la Estrategia y a los procedimientos establecidos para su diseño.

BORRADOR

La persona titular del centro directivo competente en materia de servicios sociales será la competente para aprobar la financiación de los Planes Locales con cargo a la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía.

10. 4 Contenido de los planes locales

Los planes locales tendrán el siguiente contenido:

1. Contexto municipal.
2. Identificación y delimitación de las zonas desfavorecidas.
3. Plan de cada zona desfavorecida

3.1. Análisis integral de la zona.

3.2. Diagnóstico compartido de la situación.

3.3. Principios rectores del plan Local.

3.4. Objetivos consensuados con los agentes y las personas residentes en la zona.

3.5. Medidas y Actuaciones acordadas para abordar los retos existentes.

4. Marco financiero plurianual del Plan Local.
5. Gobernanza
6. Seguimiento y evaluación.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales difundirá un manual para la elaboración de los planes locales, en el que se definirán los elementos a considerar en cada uno de los apartados que lo conforman, el alcance de los mismos y la metodología para su elaboración.

1. Contexto municipal.

A) Análisis. Se realizará un análisis a nivel de municipio en el que se insertan las zonas calificadas como desfavorecidas en la Estrategia Regional. Este análisis debe poner de manifiesto la singularidad de estos ámbitos en el funcionamiento del municipio y las cuestiones relacionales más relevantes que expresan su situación de exclusión o riesgo de exclusión. El análisis de variables socioeconómicas se hará en la escala de aproximación de mayor detalle que esté disponible en el Ayuntamiento o Diputación Provincial, aceptándose la escala de sección censal en la que se ha construido el sistema de información georreferenciado de la Estrategia Regional.

En el análisis municipal deben ser considerados, al menos, los siguientes aspectos: empleo, dinámica del mercado laboral, oportunidades y obstáculos para la inserción de las personas activas sin ocupación, educación, vivienda, accesibilidad de los servicios, barreras urbanísticas,

BORRADOR

conexiones de las personas y los transportes públicos de las zonas con el resto del municipio, participación, salud, economía, factores de exclusión, protección social, seguridad, demanda según tipología en servicios sociales, servicios y recursos del municipio.

B). Diagnóstico. De la interpretación del análisis se obtendrá un diagnóstico de los problemas relacionales y de integración de las zonas en el conjunto del municipio, con especial énfasis en la situación del mercado laboral y de las oportunidades de emprendimiento de la población residente en las zonas desfavorecidas, haciendo especial referencia a la situación diferenciada entre mujeres y hombres.

2. Identificación y delimitación de las zonas desfavorecidas.

Como resultado del diagnóstico, se realizará la delimitación geográfica de las zonas de intervención integradas en las diferentes zonas desfavorecidas, justificando la delimitación propuesta y aportando una caracterización mediante los indicadores disponibles de la problemática de la zona delimitada.

3. Plan de cada zona de intervención

3.1. Análisis integral de la zona.

El análisis tendrá un carácter integral en el sentido que abordará todos los aspectos que influyen en la situación de pobreza y exclusión de la zona, pero sin que se pretenda conocer todos los perfiles de estas temáticas, sino los aspectos más cruciales, para así lograr que el Plan Local se formule en el menor tiempo posible.

La carencia de datos a nivel de zona desfavorecida obliga a recurrir a fuentes diversas, otorgando una especial importancia a la información cualitativa. En el proceso participativo se generarán dinámicas que deben proporcionar información valiosa para los análisis y la realización del diagnóstico.

El análisis de los activos de la zona considerará los siguientes componentes:

- Espacios libres y lugares de relación y reunión al aire libre.
- Espacios deportivos.
- Equipamientos públicos y privados. Servicios públicos y privados orientados al bienestar social y a la atención de necesidades personales o de colectivos.
- Capacidades de las personas para afrontar retos de empleabilidad y de iniciativas emprendedoras.

BORRADOR

- Recursos de carácter comunitario.

- Dinámica asociativa y de participación ciudadana.

- Referencias a la imagen de la zona ante sí misma y ante el resto del municipio.

En relación al análisis de los aspectos a mejorar se deberán considerar en el análisis los siguientes:

- Deficiencias en dotaciones.

- Deficiencias en el funcionamiento y resultados de los servicios públicos básicos.

- Problemática de empleo y formación. Obstáculos de inserción laboral de las personas residentes en las zonas.

- Situación general de la vivienda y del estado y dotaciones de los edificios residenciales.

- Colectivos vulnerables: familias monoparentales, familias con hijos e hijas a cargo, personas con baja o sin cualificación, minorías étnicas e inmigrantes, personas con problemas de adicción, personas paradas, de larga duración con muy bajo nivel de competencias y habilidades sociales u otros grupos de población.

- Problemas de segregación interna en la zona y problemas críticos de seguridad.

Además, debe realizarse un análisis específico sobre la situación de la ocupación laboral de las personas residentes en la zona, de su nivel de instrucción y perfil de cualificación profesional, de la dinámica de empleo y desempleo, de los resultados de iniciativas de autoempleo y economía social, etc.

3.2. Diagnóstico compartido de la situación.

De la interpretación del análisis se obtendrá un diagnóstico de los problemas y necesidades de la zona en la que se interviene, así como de los recursos y oportunidades existentes, que deberá ser compartido por los agentes que actúan en dicha zona y las personas que residen en ella.

3.3. Principios rectores del Plan Local.

A partir del diagnóstico y de los recursos que podrán movilizarse en el marco del Plan Local, se procederá a establecer los principios rectores que tendrá como referentes el Plan Local, siempre en el marco de lo establecido en esta Estrategia.

BORRADOR

3.4. Objetivos consensuados con los agentes y las personas residentes en la zona.

A continuación se procederá a acordar los objetivos que se pretenden conseguir en cada zona en el periodo de vigencia de Plan Local, que deberán ser específicos, medibles, alcanzables, realistas y estarán temporalizados.

Tendrá que lograrse consenso en torno a los objetivos y las orientaciones estratégicas del Plan Local de zona, para que sean asumidos por todas las personas participantes en el proceso, debiéndose explicitarse su vinculación con los objetivos y principios de la Estrategia Regional.

3.5. Medidas acordadas para abordar los retos existentes.

Las actuaciones del Plan Local a realizar para lograr los objetivos se organizarán por las medidas fijadas por la Estrategia Regional, especificándose para cada una de ellas su contenido preciso, el periodo en el que se ejecutará, quién será responsable de su ejecución (áreas o servicios del Ayuntamiento, entidad sin ánimo de lucro, servicios de la Junta de Andalucía, etc.), las personas y grupos destinatarios directos, indicando el perfil y su número desagregado según género, los recursos humanos necesarios para llevarlas a cabo, y los indicadores de realización y resultados que se utilizarán para medir lo logrado con las actuaciones, así como la fuente de información de cada uno de ellos, y especialmente se deberá hacer referencia al empleo que se prevé generar.

Cada uno de los Planes Locales deberá contemplar actuaciones enmarcadas en cada uno de los ejes establecidos en esta Estrategia, no pudiendo representar ni en volumen de actuaciones, ni en asignación presupuestaria cada uno de los ejes en más de un 40% del total de actuaciones y presupuesto.

En cada una de las actuaciones deberá identificarse si la misma será desarrollada por entidades privadas, debiendo especificar en su caso el porcentaje de implicación en la misma, así como el cometido de la o las entidades en dicha actuación.

4. Marco financiero plurianual del Plan Local

El Plan Local contará con un cuadro financiero, en el que se especificará para cada anualidad el importe de los fondos previstos para cada objetivo, fuente financiera y tipo de agente público o privado. Las fuentes financieras se organizarán de la siguiente forma: financiación de la Estrategia Regional, fondos públicos de otras fuentes financieras y fondos privados.

5. Gobernanza

El área de servicios sociales y en concreto el Equipo dinamizador del Plan Local será el responsable de impulsar la elaboración participada del plan de la zona desfavorecida a través de la CLIC, asegurar la dirección, gestión, seguimiento y evaluación.

BORRADOR

La CLIC se reunirá al menos una vez al semestre para analizar el desarrollo del plan local, identificar los problemas que hayan surgido para su adecuada ejecución y tomar decisiones para resolver dichos problemas.

El Plan Local deberá determinar los espacios de gobernanza, coordinación y participación, indicando los agentes implicados en cada uno de ellos, representación y número, la periodicidad de reuniones, las funciones de cada uno de ellos y los productos o resultados que se prevén lograr en cada espacio, así como deberá identificar las entidades que han participado en el diseño del Plan Local.

Las actuaciones de cada zona serán realizadas por un equipo humano adscrito al Plan Local, dependiente del área de servicios sociales y financiado con cargo a la Estrategia Regional, sin perjuicio de otros efectivos que pudieran intervenir financiados de forma externa a la Estrategia.

6. Seguimiento y evaluación

Los planes locales contarán con un sistema de seguimiento y evaluación que tendrá como propósitos informar a la ciudadanía sobre los avances que se estén logrando con su aplicación, rendir cuentas sobre lo realizado y mejorar el diseño e implementación del plan. Los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes locales deberán garantizar el aporte de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional y del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

Los planes locales deberán indicar los instrumentos de seguimiento y evaluación del mismo, debiendo identificar la estructura responsable, la metodología, los ámbitos de difusión de los resultados y la periodicidad.

Los informes de seguimiento y evaluación que se realicen deberán incluir el impacto diferenciado de las actuaciones en mujeres y hombres, así como los avances en la reducción de las desigualdades por razón de género.

El seguimiento será un proceso continuo, que estará integrado en la organización del Ayuntamiento, coordinado por el área de servicios sociales, y que informará oportunamente sobre la ejecución de las actuaciones y los resultados que se estén logrando con ellas. Se plasmará en informes anuales, en los que se recogerá la información relevante sobre lo realizado en el periodo al que se refieran, diferenciando en las personas beneficiarias entre hombres y mujeres, los obstáculos que hayan surgido para ejecutar el Plan y las decisiones adoptadas para superarlos.

Dicho informe será delimitado en la correspondiente orden de bases reguladora de las subvenciones, siendo uno de los elementos incluidos en la justificación anual del Plan Local.

El plan será objeto de una evaluación a medio camino de su ejecución y tras su finalización. La primera de estas evaluaciones tendrá como propósito identificar qué está funcionando bien y qué

BORRADOR

no está funcionando, el avance en los objetivos fijados y la pertinencia de sus objetivos, medidas y actuaciones, todo ello para realizar, si fuese necesario, mejoras en su diseño o implementación que contribuyan a lograr mejores resultados. La evaluación tras la finalización del Plan tendrá como propósito valorar su contribución a la reducción de la pobreza y la exclusión de la zona en

la que se ha aplicado, la mejora de la empleabilidad de la población residente, diferenciando el impacto entre mujeres y hombres, y obtener aprendizajes para futuros planes locales.

10.5 Financiación del Plan Local.

Esta financiación se fijará en el Plan Local para cada Entidad Local y zona desfavorecida. La asignación final de financiación en cada anualidad se efectuará una vez aprobado el Plan Local en la forma y plazo establecido por la convocatoria correspondiente.

La financiación de las actuaciones promovidas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro en el marco de los planes locales será objeto, igualmente, de una convocatoria de ámbito regional.

BORRADOR

BORRADOR

11. LA SOCIEDAD CIVIL COMO AGENTE DE CAMBIO

11.1. La transformación social desde la sociedad civil

Esta Estrategia se fundamenta en el convencimiento de que la transformación social es posible y que se pueden obtener resultados positivos actuando sobre las situaciones de pobreza y marginación que son objeto de este instrumento. La condición para logarlo es identificar a las personas protagonistas del cambio, en todos sus niveles, y diseñar y facilitar los mecanismos oportunos para que eso ocurra. De esta manera se estarán creando las condiciones para que el cambio ocurra, fortaleciendo las redes de ayuda entre las personas en los barrios, consolidando los mecanismos de participación y solución de problemas, y finalmente, consiguiendo los objetivos de mejora en el acceso al empleo, la salud, la vivienda, la educación y los servicios sociales, entre otros.

Desde la perspectiva con la que se aborda este proyecto, la transformación social dirige la intervención sobre las personas con enfoque comunitario con la idea de que podemos proponernos dichos cambios. Y estos cambios han de ser pactados con las personas con las que se quiere que el cambio ocurra. Pero aún así hay que tener claro que el cambio no es lo importante, sino cómo caminamos hacia él. Lo importante es el proceso comunitario de intervención: las actitudes y nuevas formas de relacionarnos entre los diferentes miembros de la sociedad civil. Esto es lo que finalmente favorecerá el cambio.

Los instrumentos básicos para el cambio contenidos en esta Estrategia son los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas (PLIZD) para la intervención en barrios, los cuales serán elaborados de forma participada entre las administraciones públicas competentes, los agentes sociales que intervienen en el barrio y la ciudadanía residente en los territorios, siendo siempre la administración local la que coordine las actuaciones, de acuerdo a los objetivos y criterios establecidos en dichos planes. En este sentido se propone que la Estrategia descanse en la organización de las políticas sociales de la Junta de Andalucía, incorporando al resto de los agentes sociales que actúan en los barrios con necesidades de inclusión a la tarea para superar los retos.

En esta descripción de los PLIZD, aparecen dos ideas centrales para esta Estrategia: la participación, como proceso fundamental, y los agentes del cambio: la administración, los agentes sociales que actúan en los barrios, y la ciudadanía residente.

BORRADOR

11.2. El diseño participativo

Este enfoque de la transformación social implica una forma diferente de mirar y de pensar, haciendo derramar la creatividad de las personas sobre las esferas de la vida por medio de nuevos lenguajes y procesos participativos que favorezcan la búsqueda, el acceso, la participación, la convivencia y el diálogo intercultural. En efecto, la premisa del Diseño Participativo ha guiado la elaboración de la Estrategia, pero también será un principio imprescindible en la elaboración de los planes locales, tanto en su elaboración como en su impulso y ejecución. Esta participación debe contar con las personas que trabajan en los dispositivos de las políticas sociales, con las personas que representan y lideran los movimientos vecinales y con las organizaciones privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas.

Es un enfoque del diseño que intenta implicar activamente a la gente para quienes se diseña en el proceso, de manera que se garantiza que los productos o servicios diseñados satisfacen sus necesidades. El diseño participativo empodera a gente corriente y promueve alternativas a la situación actual. Se desarrolla bajo la idea de "todo el mundo es creativo". Utiliza herramientas generativas, que refiere a la creación de un lenguaje de trabajo y diseño común que los tres protagonistas utilizan para comunicarse entre ellos de manera directa y visual. Sus herramientas exploran ideas y sueños de la gente para quienes se trabaja en el proceso de intervención social. En esta forma de enfrentarnos a los problemas, los que tienen el rol de personas expertas en lo que refiere al diseño de soluciones para la intervención y la innovación social para el futuro son la gente a quienes se pretende servir a través del proceso de diseño. Con este punto de vista se invita a las personas a los instrumentos de toma de decisiones en diseño y se diseña con ellas, no para ellas.

11. 3. La sociedad civil en la Estrategia

Teniendo en cuenta que las tipologías de agente de cambio en esta Estrategia son la Administración, los agentes sociales y la ciudadanía, la sociedad civil está representada en el grupo de los agentes sociales y de la ciudadanía.

- En el grupo de los agentes sociales, la sociedad civil está presente como parte del personal técnico no público de asociaciones y entidades de diverso nivel (regionales, provinciales o locales), que trabajan en la comunidad en diferentes ámbitos (asistencial, empleo, educación, etc.)

- El grupo de la ciudadanía es el que contiene el grueso de la sociedad civil que puede propiciar el cambio, es decir, la ciudadanía residente en las zonas, presente en el tejido asociativo formal e informal, como las AMPAS, los componentes de comisiones y mesas sectoriales de salud, empleo o vivienda, las plataformas ciudadanas, las asociaciones de vecinos, los colectivos, las asociaciones de inmigrantes, etc. También incluye la ciudadanía a título individual, como líderes vecinales, personas reconocidas por la comunidad, líderes de movimientos religiosos, per-

BORRADOR

sonas emprendedoras, niñas y niños, etc. Finalmente incluye también las empresas privadas en las zonas que tengan una visión de transformación social en su área en su desarrollo de la responsabilidad social corporativa.

La principal función de los PLIZD es la de facilitar y apoyar la articulación de proyectos comunes en los que quepan todos los agentes de cambio, como protagonistas de su propio proceso de desarrollo social y de mejora de la convivencia local. Sin embargo, en el trabajo de campo se ha constatado cómo esta visión presenta diversas barreras experimentadas por el conjunto. Por un lado, no todos comparten esa visión o enfoque de la transformación social. Por otro, está muy extendida la percepción de la carencia de medios, métodos y recursos necesarios para ello. Y por último, con demasiada frecuencia, el contexto motivacional y emocional individual y colectivo no es favorable. El trabajo de campo ha mostrado cómo los miembros activos de la sociedad civil en las zonas expresan la necesidad de trabajar conjuntamente y más coordinados, pero en su día a día no disponen de tiempo, método o los recursos necesarios.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que quieran participar en el desarrollo de esta Estrategia y su financiación tendrán que hacerlo a través de los Planes Locales, mediante el desarrollo de las actuaciones que en el mismo se hayan indicado como susceptibles de ser coparticipada y codesarrollada por entidades privadas. Estos proyectos serán financiados mediante convocatoria de subvenciones bienal de ámbito regional, los cuales se presentarán para su aprobación, a través de la Delegación Territorial correspondiente, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Previo a la aprobación de los diferentes proyectos de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el ámbito del Plan Local correspondiente por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las Delegaciones Territoriales emitirán un informe sobre la adecuación del mismo a la Estrategia, a su Plan Local y a los procedimientos establecidos para su diseño.

Para que la transformación social ocurra a través de los procesos facilitados por los PLIZD, donde el diseño participado es una pieza clave, ha de asumirse la complejidad de las realidades en las zonas. Cada contexto está construido desde la perspectiva de cada uno de los protagonistas, y cada uno tiene una mirada (cosmovisión) específica: el reto es acercar miradas y favorecer una relación horizontal entre ellos. La miradas cambian según las personas, el papel que desempeñan y el tiempo por el que lo desempeñan, y como esto es dinámico, las miradas están sujetas al continuo cambio. Por otro lado, al mismo tiempo que sus relaciones cambian, también lo hace la realidad sobre la que actúan, generando una reflexividad que provoca también cambios.

El rol de la sociedad civil

En este contexto de complejidad, hay que tener claro el rol que juega la sociedad civil como agente de cambio.

Las personas han de asumir su rol de personas expertas, y para ello han de ser provistas de las herramientas oportunas para expresarse, generar y compartir sus ideas. El trabajo de

BORRADOR

campo ha constatado cómo las personas en las zonas tienen escaso conocimiento de los recursos existentes, de sus finalidades y de sus actuaciones. Para que su rol sea efectivo, han de disponer de este conocimiento y sentir que les pertenece, que los PLIZD son también suyos, y que las zonas, los espacios y los equipamientos son realmente sus espacios de vida. No son personas usuarias o clientes, son personas ciudadanas, vecinos y vecinas que tienen derechos y deberes como tales.

Las empresas constituyen una nueva dimensión de la intervención social que contempla esta Estrategia, en tanto que agentes en las zonas con gran capacidad de establecer relaciones transformadoras con la ciudadanía en diferentes niveles como la generación de empleo, la capacitación y formación, la contribución a la realización personal o la integración social, entre otros.

El personal técnico del tercer sector no tiene el rol de personas expertas o traductoras, sino de facilitadoras de la creatividad de las demás personas en todos los niveles, facilitadoras de las relaciones para la convivencia y la cohesión social. Pero además pueden (desde sus disciplinas y otras disciplinas invitadas) aportar su conocimiento práctico y teórico que ayuden a facilitar o inspirar el diseño. Más allá de gestionar prestaciones, han de contribuir a que las ciudadanas y ciudadanos tomen parte activa del cambio, siendo ellas y ellos un recurso comunitario más, evitando relaciones de competencia al servicio de intereses particulares como se ha podido constatar en el trabajo de campo.

11.4. Herramientas de la sociedad civil para favorecer el cambio.

Para favorecer el cambio, esta Estrategia contempla dos vías diferentes: a través de procesos, y a través de instrumentos. Los procesos refieren a las relaciones necesarias que se han de dar entre los agentes del cambio, sus actitudes y valores, así como la forma en que estos se manifiestan. Los instrumentos refieren a recursos específicos derivados de los PLIZD. Entre los procesos destacan la comunicación, la participación y la gestión de las relaciones.

La comunicación

La situación actual en las zonas pone de manifiesto una importante necesidad en materia de comunicación entre los diferentes agentes del cambio. Por un lado, se constatan deficiencias considerables con respecto a la información de que dispone la sociedad civil, la calidad de la misma, el tiempo de exposición y los canales utilizados. La Estrategia y en concreto los PLIZD aspiran a favorecer procesos comunicativos horizontales y transparentes, necesarios para la correcta implicación de la ciudadanía y la optimización de los recursos disponibles.

De nuevo, hay que entender los procesos comunicativos como procesos complejos, donde entran en juego gran cantidad de factores, tanto individuales (emocionales y motivacionales

BORRADOR

o relacionados con el género, la edad o el estatus, por ejemplo), colectivos (etnia, cultura o lengua, entre otros), o instrumentales (direccionalidad, tiempos, canales, formato, narrativa, estética, etc.).

La información y la calidad de la misma en un proceso participativo no puede estar ausente, y ha de ser compartida por los tres protagonistas con relación a todos los instrumentos y recursos de que se dote a la comunidad con la que se trabaja. La información además será esencial en las tareas de diagnóstico y evaluación de los PLIZD, y contribuirá a mejorar el conocimiento sobre la metodología en intervención comunitaria.

La participación

La participación de la sociedad civil quiere decir implicación de la misma, tener el sentimiento de ser protagonista de los procesos, y por lo tanto, asumir propiedad y autoría en los mismos, lo que derivará en la corresponsabilidad. La participación no ha de ser directa y constante para cada persona, sino que ha de ser entendida de manera abierta y flexible para las situaciones y necesidades de cada persona y su grupo. Lo fundamental será mantener la relación las personas, permitiendo que elijan la manera y la intensidad de participar que mejor satisfaga sus intereses.

En los procesos de intervención que favorecerá esta Estrategia a través de los PLIZD no todo el mundo podrá participar en cada uno de los instrumentos disponibles, pero sí que estos han de estar permanentemente abiertos a las personas.

La gestión de las relaciones

Favorecer una comunicación horizontal y transparente en todo momento, adaptando y abriendo la participación a todas las personas y grupos, implicará un exigente esfuerzo relacional.

Una de las debilidades observadas en el trabajo de campo es el deterioro de los espacios de relación en las zonas entre los diferentes agentes sociales. Asumir el conflicto desde la actitud abierta hacia la transformación es lo que posibilitará el cambio. En muchas ocasiones se ha constatado la falta de visión sistémica que impide mantener relaciones fluidas y el intercambio de información y conocimiento. Los PLIZD aspiran a reconstruir estas relaciones a través de los diferentes instrumentos o espacios de relación provistos. Por ejemplo, se habrán de fortalecer las relaciones entre las asociaciones y organizaciones que intervienen en las zonas, facilitando sinergias entre ellas y la consecución de objetivos comunes. La ciudadanía así mismo deberá poder ejercer ese rol de experta en sus experiencias, facilitando la expresión de sus necesidades y prioridades, y participando en el diseño de las soluciones con ideas y experiencias. En este sentido tendrá gran relevancia la posibilidad de emergencia del conflicto y las diferencias interculturales que existan al interpretar la realidad.

BORRADOR

BORRADOR

12. ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía está impulsada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, participada por distintos departamentos de la Junta de Andalucía y aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, pero el desarrollo de sus objetivos, medidas y actuaciones se articula, tomando como referencia el protagonismo de la ciudadanía, a través de los diferentes entidades y agentes implicados en las zonas, teniendo los siguientes instrumentos para su gobernanza:

Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía	Diseño	Aprobación	Desarrollo	Seguimiento y evaluación
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales				
Comisión Interadministrativa				
Comité Asesor				
Foro de agentes implicados en las zonas desfavorecidas				
Consejo de Gobierno				
Comisión Autonómica de Zonas Desfavorecidas				
Comisión Provincial de Zonas Desfavorecidas				

Planes locales de intervención en zonas desfavorecidas	Diseño	Aprobación	Desarrollo	Seguimiento y evaluación
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales				
Comisión Autonómica de Zonas Desfavorecidas				
Comisión Provincial de Zonas Desfavorecidas				
Junta de Gobierno Local o Provincial				
Área de servicios sociales de la Entidad Local				
Comisión Local de Impulso Comunitario				
Mesas sectoriales y/o de zonas				
Red de Inclusión Andaluza de Zonas Desfavorecidas				

BORRADOR

En el ámbito de la gestión, en cada uno de los niveles autonómico, provincial y local existirá un equipo técnico dinamizador que contará con al menos una persona responsable de carácter institucional y otra de carácter técnico.

El equipo dinamizador autonómico estará adscrito al órgano directivo de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales competente en materia de servicios sociales.

El equipo dinamizador provincial estará adscrito al Servicio competente en intervención en zonas desfavorecidas de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

El equipo dinamizador local estará adscrito al área de servicios sociales de la Entidad Local.

12.1. Comisión Autonómica de Zonas Desfavorecidas

Para la dirección, impulso y coordinación institucional de la Estrategia Regional se constituirá la Comisión Autonómica de Zonas Desfavorecidas, en el que estarán representadas las Consejerías de la Junta de Andalucía que participarán en las medidas diseñadas, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y las entidades sin ánimo de lucro de carácter regional que actúan en las zonas desfavorecidas de Andalucía.

La Comisión Regional estará presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales, recayendo la Secretaría de la misma en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez con carácter anual, teniendo como principal función el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

12.2. Comisión Provincial de Zonas Desfavorecidas

En cada provincia de Andalucía se constituirá una Comisión Provincial de Zonas Desfavorecidas, cuya misión será coordinar a los representantes de las distintas políticas de la Junta de Andalucía que actúan en las zonas desfavorecidas, entre sí y con otros agentes públicos y privados, de una forma eficaz y eficiente.

Esta Comisión estará presidida por la persona titular de la Delegación de Gobierno, ostentando la secretaría la persona titular del de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales debiéndose reunir al menos una vez al año.

BORRADOR

12.3. Comisión de impulso comunitario.

Cada Entidad Local contará con una Comisión de Impulso Comunitario siendo sus funciones la participación en el diseño, seguimiento, dinamización y evaluación del Plan Local, debiendo reunirse al menos una vez cada seis meses.

12.4. Red de Inclusión Andaluza de Zonas Desfavorecidas (RIAZD)

El objetivo principal de la RIAZD es articular vías de cooperación entre las Administraciones Públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa[1].

La RIAZD se organiza a dos niveles: nivel regional y nivel local. En el nivel regional estará integrada por representantes de las diferentes Consejerías intervinientes en la estrategia así como de entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, a la CEA y otras entidades generadoras de empleo (empresas de inserción...), así como personas con especial cualificación del ámbito de la intervención local. A nivel regional se contemplan las siguientes funciones:

- Intercambio de experiencias a nivel del conjunto de las zonas.
- Generación y difusión de conocimiento de interés para las zonas desfavorecidas.
- Colaboración en la formación de personas tutoras-mediadoras y dinamizadoras de las zonas y de los procesos.

A nivel local, la RIAZD se organizará en grupos provinciales donde agrupará al personal y profesionales integrados en la Administración Pública, en las entidades sin ánimo de lucro que participan en las actuaciones de los planes, profesorado universitario relacionado con esta problemática, y líderes vecinales. Se contempla una organización abierta y flexible con las siguientes funciones:

- Disponer de un espacio de reflexión y debate sobre la problemática de las zonas.
- Intercambiar información sobre las cuestiones que afectan a las distintas actuaciones.
- Contribuir a la formación de las personas que ejercen la función de tutoras-mediadoras y dinamizadoras en las zonas desfavorecidas.

1. Concepto tomado de RIS, Red de Inclusión Social

BORRADOR

BORRADOR

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía dispondrá de un Sistema de Seguimiento y Evaluación cuyas características se exponen a continuación.

Fines:

Con el seguimiento de la Estrategia Regional se persiguen los siguientes fines:

- Conocer el grado de avance en la ejecución de la Estrategia Regional.
- Identificar las desviaciones que se estén produciendo respecto a los objetivos operativos y las causas de dichas desviaciones.
- Alertar a los centros directivos responsables de las actuaciones de situaciones no previstas.
- Por su parte, con la evaluación de la Estrategia Regional se persiguen los siguientes fines:
- Asegurar a medio camino de ejecución que sigue siendo pertinente y coherente interna y externamente.
- Reorientar la Estrategia Regional para hacer frente a nuevos retos que surjan durante su ejecución.
- Establecer el grado de eficacia y eficiencia con la que se ha ejecutado.
- Determinar los impactos que ha tenido la Estrategia Regional y obtener aprendizajes para futuras intervenciones en este ámbito.

Para lograr estos fines, la Estrategia Regional será evaluada mediante los siguientes criterios de valor: Pertinencia, Coherencia interna, Coherencia externa, Eficacia, Eficiencia, Cobertura, Género e Impacto.

BORRADOR

Responsabilidades

La responsabilidad del seguimiento y la evaluación de la Estrategia Regional recae en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Para el desarrollo de esta función la Comisión se apoyará en la Secretaría General de Servicios Sociales, que será la responsable de diseñar, implantar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Regional de Zonas Desfavorecidas.

Los órganos directivos y agencias que participen en la Estrategia Regional serán las responsables de aportar la información necesaria para el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación en el ámbito de su competencia, aplicando los procedimientos establecidos para la elaboración de cada uno de los indicadores de seguimiento y evaluación.

Para el desarrollo del mencionado sistema se habilitará desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales una herramienta informática que permitirá compartir la información correspondiente a cada una de las medidas e indicadores.

Para alcanzar los fines perseguidos con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Regional deben cumplirse dos condiciones básicas: continuidad e integración en la gestión. La primera de estas condiciones significa que sus procedimientos se aplican de forma permanente, no vinculándose a momentos específicos, independientemente de que la explotación de la información se realice en un determinado momento. La segunda condición significa que los órganos directivos responsables de las actuaciones incorporarán a sus procedimientos las necesidades de información del seguimiento.

BORRADOR

Periodicidad

El seguimiento de la Estrategia Regional será un proceso continuo de generación, tratamiento y análisis de información, que se plasmará en informes de periodicidad anual, sin perjuicio de la elaboración de los informes generales o específicos que se consideren en un momento determinado.

La evaluación será un proceso que se desarrollará en dos momentos:

- A medio camino de ejecución de la Estrategia Regional (intermedia).
- Inmediatamente después de la finalización de su periodo de vigencia (final).

Herramientas

El Sistema de Seguimiento y Evaluación contará con una herramienta informática en la que se integrarán los siguientes instrumentos para lograr los fines perseguidos con su implementación:

- Panel de indicadores.
- Ficha de indicador.
- Ficha de seguimiento.
- Informe de seguimiento.
- Informe de evaluación.

BORRADOR

BORRADOR

ANEXO

Indicadores de las zonas.

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Almería	Almería (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS	8.820	194.515	44,64	6,88	2,92	1,87
Almería	Almería (capital)	EL PUCHE	13.255	194.515	40,09	12,54	8,34	33,72
Almería	Almería (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO	12.265	194.515	44,35	6,67	8,49	5,18
Almería	Almería (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA	11.170	194.515	61,14	11,04	19,26	11,06
Almería	Ejido (El)	EL EJIDO CENTRO	14.610	88.752	42,68	14,54	7,47	27,65
Almería	Ejido (El)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN	14.175	88.752	37,04	21,34	1,72	31,71
Almería	Ejido (El)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)	4.480	88.752	29,92	8,68	3,45	5,80
Almería	Mojonera (La)	VENTA DEL VISO	8.475	8.993	29,60	19,12	5,77	30,32
Almería	Níjar	EL BARRANQUETE	12.390	28.579	31,93	11,07	7,00	24,74
Almería	Roquetas de Mar	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS	12.990	91.965	57,48	22,29	22,63	33,10
Almería	Vícar	LA GARGOSA-VISTASOL	11.430	24.957	35,36	16,84	8,17	23,18
Cádiz	Algeciras	ZONA SUR ALGECIRAS	20.365	120.601	53,02	10,29	26,03	5,23
Cádiz	Arcos de la Frontera	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR	11.300	31.114	60,87	9,69	9,24	1,59
Cádiz	Arcos de la Frontera	JÉDULA	1.635	31.114	64,50	13,24	0,17	0,00

BORRADOR

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Cádiz	Barbate	MONTARAZ	10.995	22.720	66,09	13,57	1,43	0,01
Cádiz	Cádiz (capital)	BARRIADA DE LORETO, BDA CERRO DEL MORO	15.085	118.919	39,64	6,32	5,04	0,01
Cádiz	Cádiz (capital)	BARRIADA LA PAZ, BARRIADA GUILLÉN MORO	14.945	118.919	49,43	4,41	3,15	0,01
Cádiz	Jerez de la Frontera	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)	5.645	212.830	59,93	4,17	7,24	2,57
Cádiz	Jerez de la Frontera	DISTRITO OESTE JEREZ	27.070	212.830	48,81	5,75	7,25	2,05
Cádiz	Jerez de la Frontera	DISTRITO SUR JEREZ	18.100	212.830	57,27	10,24	6,83	2,60
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	BARRIADA EL JUNQUILLO	9.660	63.278	64,03	7,40	51,09	1,29
Cádiz	Puerto de Santa María (El)	BARRIO ALTO	13.985	88.184	42,91	4,08	38,40	2,75
Cádiz	Puerto Serrano	BARRIADA GUADALETE	5.525	7.111	57,48	29,12	3,22	0,00
Cádiz	San Roque	BARRIADA DE PUENTE MAYORGA	4.610	29.575	29,40	2,48	41,94	4,45
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO	22.105	67.620	49,96	8,88	9,19	0,01
Córdoba	Baena	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA	6.135	19.782	51,42	15,02	10,58	0,00
Córdoba	Córdoba (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS	1.210	326.609	71,79	14,36	42,42	0,08
Córdoba	Córdoba (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA	14.505	326.609	46,18	5,12	20,13	4,07
Córdoba	Córdoba (capital)	LAS MORERAS	11.590	326.609	49,57	6,78	34,65	2,29
Córdoba	Palma del Río	BDA. V. CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO	16.880	21.241	38,32	10,43	1,23	0,00
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	PEÑARROYA-PUEBLO	2.705	11.160	58,75	8,24	14,14	0,04

BORRADOR

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Córdoba	Puente Genil	BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL	2.240	30.072	63,01	14,95	40,14	0,04
Granada	Atarfe	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA	16.760	18.092	37,33	2,94	2,55	2,98
Granada	Baza	CUEVAS DE BAZA	2.900	20.656	33,83	5,06	8,46	0,00
Granada	Fuentevaqueros	BARRIO DE SANTA ANA	4.435	4.395	54,00	6,91	6,25	5,75
Granada	Granada (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA	25.960	234.758	41,68	5,03	9,12	8,02
Granada	Granada (capital)	SANTA ADELA	10.755	234.758	42,45	2,94	12,13	6,09
Granada	Guadix	CUEVAS DE GUADIX	2.220	18.796	54,85	8,84	30,22	0,00
Granada	Huéscar	BARRIO DE LAS CUEVAS	7.800	7.609	33,76	10,00	13,17	2,50
Granada	Iznalloz	BARRIO DE LA PEÑA	6.960	5.045	54,66	13,43	9,92	0,01
Granada	Loja	ALCAZABA Y ALFAGUARA	7.820	20.641	33,97	10,09	18,62	10,61
Granada	Motril	HUERTA CARRASCO	7.860	60.368	42,01	5,85	6,03	2,67
Granada	Motril	SAN ANTONIO-ANCHA	10.840	60.368	43,71	7,93	8,15	4,43
Granada	Pinos Puente	BARRIADA DE LAS FLORES; BARRIADA DE LAS CUEVAS-CERRO FÁQUILA	13.110	10.519	51,23	9,25	7,68	0,01
Huelva	Almonte	BARRIO OBRERO DE ALMONTE	5.070	23.223	42,64	15,28	0,06	1,87
Huelva	Cortegana	BARRIO ERITA	3.505	4.853	43,58	11,32	0,08	0,00
Huelva	Huelva (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)	17.115	145.468	40,67	3,93	6,84	6,84
Huelva	Huelva (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)	3.270	145.468	60,85	10,46	67,69	0,00
Huelva	Huelva (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)	1.645	145.468	61,88	6,50	48,61	0,06

BORRADOR

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Huelva	Huelva (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS	11.220	145.468	48,92	6,14	11,79	1,56
Huelva	Isla Cristina	BARRIADA DEL ROCIO	11.715	21.165	49,92	21,50	11,24	6,19
Huelva	Minas de Rio Tinto	ALTO DE LA MESA	4.125	3.974	35,29	3,31	12,01	0,00
Huelva	Nerva	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ	5.695	5.474	42,62	5,84	4,25	0,02
Jaén	Andújar	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR	7.640	37.975	43,87	9,13	3,89	0,01
Jaén	Bailén	BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVDA. LINARES	18.660	18.085	43,77	7,65	7,04	1,58
Jaén	Beas de Segura	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO	5.730	5.380	43,41	3,43	17,37	0,02
Jaén	Carolina, La	BARRIO VIÑAS DEL REY; URBANIZACION PENIBÉTICA	4.730	15.579	44,02	10,66	0,06	0,00
Jaén	Guarromán	GUARROMAN	2.915	2.861	49,33	9,57	0,10	0,00
Jaén	Jaén (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA	3.985	114.658	45,67	6,30	11,35	0,03
Jaén	Jaén (capital)	POLIGONO EL VALLE	7.920	114.658	37,95	4,62	0,03	0,01
Jaén	Linares	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO	1.700	58.829	55,49	4,66	0,19	0,06
Jaén	Linares	CTRA. LOS ARRAYANES, BARRIO LA ESPERANZA	8.825	58.829	57,90	8,87	6,19	0,01
Jaén	Pozo Alcón	BARRIO ERA ALTA Y PICON HERNÁNDEZ	5.180	4.857	50,39	12,21	4,55	2,03
Jaén	Úbeda	BARRIOS DE LA ALAMEDA; LOS CERROS	9.760	34.835	44,39	6,85	3,07	0,01
Jaén	Villanueva del Arzobispo	VILLANUEVA DE ARZOBISPO	4.625	8.447	38,86	28,77	6,08	26,27
Málaga	Álora	ÁLORA	2.845	12.941	65,97	6,31	0,10	0,00

BORRADOR

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Málaga	Málaga (capital)	CAMPANILLA-LOS ASPERONES-CASTASÑETAS	14.740	569.009	41,10	9,08	1,35	2,51
Málaga	Málaga (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS -EL TORCAL	10.465	569.009	43,31	8,50	1,98	13,04
Málaga	Málaga (capital)	LA CORTA	3.305	569.009	53,95	9,92	11,22	0,03
Málaga	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO OESTE-CRUZ VERDE-LAGUNILLAS	15.775	569.009	29,36	3,61	7,55	4,69
Málaga	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD PERCHEL	5.065	569.009	41,17	7,27	4,67	15,00
Málaga	Málaga (capital)	PALMA-PALMILLA	13.120	569.009	58,35	11,53	37,94	15,66
Málaga	Marbella	LAS ALBARIZAS	6.980	140.744	29,15	4,00	0,04	6,16
Málaga	Ronda	DEHESA EL FUERTE-RONDA	6.030	34.381	54,38	7,44	0,05	0,00
Málaga	Torremolinos	TORREMOLINOS NORTE	14.085	67.786	49,12	7,01	7,16	22,68
Málaga	Vélez_Málaga	CASAS DE LA VIA	4.840	78.890	38,25	3,83	0,06	0,00
Málaga	Vélez_Málaga	CUESTA DEL VISILLO	2.915	78.890	45,43	3,95	0,00	5,49
Málaga	Vélez_Málaga	LA GLORIA	3.290	78.890	57,30	16,31	0,08	8,97
Málaga	Vélez_Málaga	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA	3.105	78.890	43,15	8,31	7,07	0,03
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	ZONA NORTE ALCALA DE GUADAIRA	5.535	75.080	43,13	5,84	0,05	5,15
Sevilla	Camas	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO	8.185	27.258	41,47	5,88	6,85	3,85
Sevilla	Coria del Río	BARRIADA DEL LUCERO	3.095	30.418	50,27	11,73	0,10	0,03
Sevilla	Dos Hermanas	DOS HERMANAS (IBARBURU...). ZONA SUR	9.005	131.855	53,00	10,02	3,38	8,94
Sevilla	Lora del Río	BARRIO LAS VIÑAS	1.710	19.124	50,86	14,89	0,17	0,00
Sevilla	Morón de la Frontera	EL RANCHO	4.470	28.073	50,20	14,83	12,43	0,00

BORRADOR

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE ZONA DESFAVORECIDA	POB. ZD (censo 2011)	POB. MUN. (padrón 2016)	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	5.215	38.173	62,21	17,65	0,06	0,00
Sevilla	San Juan de Aznalfa-rache	BDA. SANTA ISABEL	3.640	21.556	43,17	3,11	9,66	8,38
Sevilla	Sevilla (capital)	BDA. EL CEREZO	6.590	690.566	33,92	5,44	21,75	26,78
Sevilla	Sevilla (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE	9.855	690.566	49,80	11,30	18,49	5,94
Sevilla	Sevilla (capital)	POLIGONO NORTE-EL VACIE	6.920	690.566	45,54	4,50	7,86	5,13
Sevilla	Sevilla (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA	**21.510**	690.566	48,85	9,45	17,30	6,79
Sevilla	Sevilla (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	36.670	690.566	39,89	7,06	4,76	2,29
Sevilla	Sevilla (capital)	TRES BARRIOS-AMATE	18.275	690.566	58,64	6,50	58,29	9,74

BORRADOR